

COMISIONES

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 7 de septiembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000171. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación en la que queda el llamado «error de salto» en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2017, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000929. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la liquidación de los beneficios fiscales del periodo 2008-2015 recogidos en los PJA, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

 10-16/APC-000360. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la valoración y el posicionamiento que hace el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tras el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

- 10-16/APC-000439. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero, Dña. Brígida Pachón Martín y Dña. Noelia Ruiz Castro. del G.P. Socialista.
- 10-16/APC-000785. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el desarrollo del último Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.
- 10-16/APC-000909. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el resultado del Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Daniel Campos López y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.
- 10-17/APC-001019. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los acuerdos adoptados en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000852. Pregunta oral relativa a las plazas para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-001065. Pregunta oral relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001345. Pregunta oral relativa al edificio de Correos en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-001414. Pregunta oral relativa a la campaña *Que no te confundan. Aclara tus dudas*, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001415. Pregunta oral relativa a la regularización de la situación de altos cargos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-001418. Pregunta oral relativa al gasto en alquiler de viviendas para altos cargos de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001450. Pregunta oral relativa al período medio de pago a proveedores, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-001451. Pregunta oral relativa al informe de FEDEA relativo a la financiación autonómica de 2015, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-17/POC-001456. Pregunta oral relativa a las entregas a cuenta 2018 con cargo al sistema de financiación autonómica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, doce minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000171. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación en la que queda el llamado «error de salto» en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2017 (pág. 7).

Intervienen:

- Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000360, 10-16/APC-000439, 10-16/APC-000785, 10-16/APC-000909 y 10-17/APC-001019. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el desarrollo del último Consejo de Política Fiscal y Financiera, su resultado y la valoración y el posicionamiento que hace el Consejo de Gobierno (pág. 21).

Intervienen:

- Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
- Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/APC-000929. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la liquidación de los beneficios fiscales del periodo 2008-2015 recogidos en los PJA (pág. 49).

Intervienen:

- Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
- Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000852. Pregunta oral relativa a las plazas para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público (pág. 61).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001065. Pregunta oral relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla (pág. 64).

Intervienen:

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001345. Pregunta oral relativa al edificio de Correos en Málaga (pág. 68).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001414. Pregunta oral relativa a la campaña Que no te confundan. Aclara tus dudas (pág. 71).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001415. Pregunta oral relativa a la regularización de la situación de altos cargos (pág. 76).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001418. Pregunta oral relativa al gasto en alquiler de viviendas para altos cargos de la Junta de Andalucía (pág. 80).

Intervienen:

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001450. Pregunta oral relativa al período medio de pago a proveedores (pág. 84).

Intervienen:

D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001451. Pregunta oral relativa al informe de FEDEA relativo a la financiación autonómica de 2015 (pág. 87).

Interviene:

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-001456. Pregunta oral relativa a las entregas a cuenta 2018 con cargo al sistema de financiación autonómica (pág. 91).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Se levanta la sesión a las catorce horas, cincuenta y siete minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/APC-000171. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación en la que queda el llamado «error de salto» en el impuesto sobre sucesiones y donaciones tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2017.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Buenos días, señores.

Bienvenidos a esta Comisión de Hacienda.

Como decíamos ayer, vamos a empezar con el orden del día. Y para ello, el punto primero versa sobre la solicitud de comparecencia de la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de que informe sobre la situación en la que queda el llamado «error de salto» en el impuesto sobre sucesiones y donaciones tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de Andalucía para 2017.

Antes de ello, informarles que les solicito un cambio en el orden del día, donde lo que iba a ser el punto segundo pase a ser el tercero, a solicitud de la señora portavoz de Izquierda Unida, doña Elena Cortés, porque tiene una comparecencia en otra comisión, y nos lo ha pedido amablemente. Si no tienen ustedes inconveniente...

Muy bien, por tanto, procedemos a que la señora consejera nos informe sobre el punto antes mencionado.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias. Y buenos días, señorías.

Obligado en el día de hoy, desearles que sus señorías hayan disfrutado de la parte que hayan podido tomarse del periodo vacacional, porque creo que el año que tenemos por delante en términos políticos es un año con retos muy importantes en el horizonte, en el conjunto de España especialmente y, evidentemente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y, por tanto, como es de esperar, seguro que todos hemos cargado las pilas para que nuestro trabajo sea fructífero y, por tanto, responda a las expectativas que los ciudadanos tienen sobre el trabajo de cada uno de nosotros.

En la primera comparecencia de esta comisión del nuevo periodo de sesiones, vuelvo a informar sobre una materia que ha sido yo creo que objeto de discusión a lo largo de las sesiones anteriores, a propósito de la reforma del impuesto de sucesiones en general, o bien concretamente se nos pregunta a propósito del «error de salto».

Y, por tanto, señorías, creo que me tengo que referir necesariamente a las reformas que se han producido, desde que soy consejera de Hacienda, en relación con este impuesto, y, por otra parte, también a la situación comparada con otras comunidades autónomas en las que permanentemente saben que me gusta referirme al objeto de que podamos tener elementos que nos permitan saber en qué posición nos encontramos, y, por otra parte, porque probablemente gran parte de la sensibilidad que se ha despertado con el impuesto de sucesiones no se le escapa a sus señorías que procede de las diferencias que se han producido en los diferentes territorios sobre un impuesto, cuya regulación básicamente ha sido de ámbito estatal, que

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

está cedido a las comunidades autónomas, y en donde hasta el grupo de expertos que recientemente ha valorado o ha emitido informe sobre la reforma de la financiación autonómica ha tenido ocasión de pronunciarse sobre este impuesto. Elemento que yo creo que es de gran interés de cara a abordar el debate en el futuro.

Y digo esto porque mientras que nosotros hemos estado discutiendo también a propósito de este impuesto, ha habido cambios normativos en otras comunidades autónomas, por ejemplo, en la de Castilla y León, que ha habido un cambio que se ha producido justamente este verano, y en donde el Gobierno de Castilla y León, recuerdan ustedes que esta comunidad está gobernada por el Partido Popular ha consolidado el «error de salto». También lo digo por la mesura del señor Miranda a la hora de calificar este tipo de cuestiones, porque se le resta valor a la política, se quita credibilidad cuando donde se hace oposición uno demoniza todas aquellas cuestiones que tienen que ver con la tarea del Gobierno, pero que, sin embargo, las mantiene o las aplica en los lugares donde gobierna. Y, por tanto, me parecía importante trasladar aquí que no solamente tenemos que mirar lo que ha venido ocurriendo en Andalucía, sino qué está ocurriendo en el contexto en el que nos estamos moviendo y cómo nos situamos en relación con el resto.

En concreto en este lugar se ha producido una modificación en donde todas las herencias pagan por encima de 300.000 euros, cifra muy similar a la que se produce en Andalucía, que, como ustedes recordarán, está en 250.000. Y además, el compañero del señor Miranda, que es quien solicita esta comparecencia, cuando habló de la reforma fiscal que produjeron, dijo que incrementamos la exención mínima de 250.000 a 300.000. Y eso va a permitir que más del 90% de los ciudadanos de Castilla y León no tengan que pagar el impuesto en esa comunidad. Yo creo que les suena a ustedes un poco esto, porque es muy similar a lo que en la Comunidad Autónoma de Andalucía venimos diciendo por parte del Gobierno y desmintiendo por parte del señor Miranda.

Pero, incluso, si ustedes me apuran, porque se puede entender que en comunidades cogobernadas o que hay obligación de establecer pactos se pueden producir situaciones de renuncia a posiciones de partida, pero si nos vamos a una comunidad como Galicia, en donde el Partido Popular gobierna con mayoría absoluta, pues también, cuando se hicieron los presupuestos del año 2016, se produjo una reducción en los grupos 1 y 2 de 400.000 euros, y no se eliminó el impuesto de sucesiones. Y no tengo ninguna duda de que el señor Núñez Feijóo tiene la esencia del Partido Popular como la puede tener el señor Miranda, ¿verdad? Y esto lo que nos pone de manifiesto es que, dependiendo de dónde estamos, el Partido Popular está adoptando una posición u otra y, por tanto, utilizando una figura fiscal para hacer propaganda electoral, desgaste electoral o, simplemente, para intentar desacreditar lo que los ciudadanos tienen que contribuir para que todas las personas podamos ser iguales.

Para terminar este pequeño repaso, en Asturias también hace dos meses votaron ustedes a favor de incrementar a 300.000 el mínimo exento. Y, por tanto, hicieron una reforma muy similar a la que actualmente rige en Andalucía. Y, sin embargo, el Partido Popular en aquella comunidad no expresó el conjunto de exabruptos que a veces sobre este impuesto expresa el señor Miranda, lo cual me hace pensar que no sé si exactamente esto es una posición del Partido Popular a nivel de España, que sería bueno, señor Miranda, porque es obvio y es lógico que deberíamos minimizar las diferencias entre territorios, o si, simplemente, se está utilizando como arma política para intentar el desgaste.

Yo creo que hay que ser coherentes, hay que ser sensatos. Yo, siempre que hablamos de política fiscal, intento llamar a la responsabilidad, porque hacemos un flaco favor, no solamente a la democracia, hacemos

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

un flaco favor al principal instrumento redistribuidor de la renta, si nosotros utilizamos las figuras fiscales para intentar plantear que cuantos menos impuestos mejor, sin entrar en por qué los ciudadanos tienen que contribuir, para que aquellos que tienen menos oportunidades sean iguales, al menos en elementos básicos de la vida, como es el acceso a la sanidad, el acceso a la educación o el acceso a los servicios sociales.

Yo no sé si este tipo de cuestiones le concierne al Partido Popular o, simplemente, se instala en la política del desgaste, pero me parece que las formaciones políticas que tenemos aspiración de gobierno tenemos que ser sensatos, coherentes y responsables en relación con debates que pueden provocar desafecto de la ciudadanía hacia las posiciones políticas y, fundamentalmente, hacia la necesidad de tener que contribuir, cada uno en función de su capacidad, para que todos podamos recibir en función de nuestra necesidad.

Por eso, yo tengo poco que añadir a propósito de las reformas que hemos hecho sobre el impuesto de sucesiones hasta la fecha. Creo que se conocen perfectamente en este Parlamento porque se han discutido. Hemos intentado ir aproximando a nuestro nivel de recuperación económica el aliviar las cargas fiscales a las rentas medias y a las rentas trabajadoras. Lo hicimos con el IRPF con la rebaja de dos puntos en los tramos que más afectaban, insisto, a las personas que peor lo habían pasado durante la crisis, es decir, a los salarios bajos. Y lo hicimos también en relación con el impuesto de sucesiones en los grados de parentesco 1 y 2 sobre aquellas herencias que se podían ver bonificadas con motivo de haber recibido una cantidad o unos bienes por importe de 250.000 euros, intentando corregir el «error de salto» en aquellos tramos en los que hasta 350.000 euros tuviéramos también capacidad de poder aliviar esa contribución.

No obstante, yo creo que son ustedes testigos de la actualidad también cotidiana. Y en este momento estamos preparando los presupuestos del año 2018, y esto significa que las formaciones políticas —está aquí el representante de Ciudadanos, ¿verdad?—, las formaciones políticas estamos inmersas y estamos trabajando intensamente, yo diría, para intentar llegar a un acuerdo. En el debate de presupuestos conocen ustedes perfectamente nuestras posiciones y, por tanto, la necesaria adecuación de los recursos con que tiene que contar la comunidad autónoma para la revitalización de los servicios públicos con la posibilidad, las necesidades de ir bajando la presión fiscal. O dicho de otra manera, venimos trabajando, como ya lo hacíamos, en una ecuación que siempre es complicada para todos los gobiernos, en relación, en aprovechar la recuperación económica para que podamos, al menos, revitalizar algunas de las cuestiones que durante la crisis se quedaron aparcadas con motivo del apretón de cinturón que tanto el Gobierno de España como Bruselas impusieron a los diferentes gobiernos autonómicos. Pero, por otra parte también, en intentar revertir también el incremento de las presiones fiscales que en su momento también se produjeron.

No hay ninguna novedad en este sentido y, por tanto, lo que le puedo decir es lo que siempre le digo, señor Miranda: que, le guste a usted no le guste, el 98% de los ciudadanos en Andalucía no pagan Impuesto de Sucesiones, probablemente porque el nivel de herencias que reciben no alcancen las cantidades que algunos puedan tener en la cabeza y, por otra parte, que hemos hecho una reforma en el año 2017, 2016 para el 2017, o sea, que tiene efecto en el año 2017, en relación con la vivienda habitual, con explotaciones agrícolas y con la subida del mínimo exento que ha hecho que se produjera un ahorro en el bolsillo de los ciudadanos de 120 millones de euros, aproximadamente, insisto, que viene ligado a otras reformas fiscales que se han producido sobre otras figuras impositivas, como impuestos sobre hidrocarburos o como so-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

bre el IRPF, donde también entiendo y espero que los ciudadanos hayan visto aliviada, los de clase media y trabajadora, que son para nosotros los sufridores del momento de la crisis, esta circunstancia.

Creo que usted conoce todos los datos a propósito de esta materia y, por tanto, espero y deseo, como siempre le digo, que, además de la labor, que puede ser más o menos legítima de desgaste que el Partido Popular quiera hacer sobre el Gobierno andaluz, yo le invito a que hagan también pedagogía fiscal. Y digo esto, señor Miranda, porque se les nota demasiado que el intento del Partido Popular permanentemente es un desprestigio, una deslegitimación de las figuras fiscales, fundamentalmente en Andalucía, cosa que no ocurre en otras comunidades autónomas, pero sí aquí, de las figuras fiscales y detrás de la deslegitimación de las figuras fiscales, solo hay una alternativa, un camino o una salida que es la privatización de los servicios públicos.

Sin redistribución de las rentas no se pueden proporcionar servicios públicos de calidad, de calidad, insisto en esto, no solamente servicios públicos de calidad, dirigido a los ciudadanos, y parece lógico, por lo menos así lo pienso, que todos tengamos la capacidad de contribuir, en función de lo que tenemos o en función de lo que ganamos, para aquellos que no tienen nada puedan recibir una igualdad de oportunidades que les ha venido negada por su posición de partida o por su posición de cuna. Y creo que trasladar este criterio es un criterio que todos podríamos compartir, más allá del espectro ideológico donde nos situemos y, por tanto, abandonemos las campañas de desprestigio de las figuras fiscales, independientemente de la que se trate, porque eso no ayuda ni contribuye al desarrollo de una sociedad civilizada, fundamentalmente porque, aunque parezca mentira, el señor Montoro es que ni se ha pronunciado sobre este impuesto, cosa que me imagino que a usted, señor Miranda, debe de sorprenderle tanto como a mí. Porque, insisto, este debate es un debate de una figura impositiva que vino en el modelo de financiación autonómica, que probablemente si las comunidades autónomas no pueden ejercer por la presión política esa capacidad normativa van a pedir los recursos que la sustituya, como es lógico y normal, porque estamos previendo servicios fundamentales para los ciudadanos y, claro, lo que no se puede permanentemente es apelar luego a la corresponsabilidad fiscal si no somos todos responsables en los ámbitos territoriales donde nos movemos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido responsable, ha cumplido con las reglas fiscales que le han venido impuestas por el Gobierno de España sin compartirlas, entendiendo que eran injustas, y ha puesto en marcha su capacidad fiscal a pesar de la campaña de desprestigio que ha puesto en marcha el Partido Popular, y lo que cabe esperar es que la recuperación económica pueda llegar a las familias en términos de mejores servicios públicos para todos y en una mejora de su capacidad de contribución.

Por tanto, deseo y espero que los debates en torno a estas cuestiones los podemos desarrollar de esta manera, porque se empieza por un impuesto y se termina por el último. Y esto significa seguir por un camino donde cuanto menos mejor, y eso implicaría que aquellos que menos tienen no se podrían beneficiar de cuestiones que son tan esenciales como la sanidad o la educación.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

El turno del señor Miranda, en nombre del Grupo Popular, como grupo proponente.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Y me uno a las palabras de la señora consejera, deseándole a toda la comisión que tengamos un periodo de sesiones fructífero, lo que sí sé es que va a ser duro, va a ser difícil porque tenemos asuntos de importancia que abordar en este periodo de sesiones y espero que todos estemos a la altura de lo que se espera de nosotros.

Y quiero aprovechar, antes de entrar en materia, trasladar mi solidaridad a nuestros compañeros diputados del Parlamento de Cataluña, que han visto cómo se han vulnerado sus derechos democráticos por una minoría mayoritaria radical y que creo que desde aquí, desde el Parlamento de Andalucía, por lo menos yo, en mi nombre, quiero mostrar toda mi solidaridad con ellos.

Entrando en la comparecencia que se pedía y haciendo caso de lo que me pedía la señora consejera, voy a hacer un poco de pedagogía fiscal. Ha dicho ella que teníamos que hacer pedagogía fiscal.

Mire, en España, el sistema tributario debe basarse, según la Constitución Española, en una serie de principios entre los que está la capacidad de pago y la progresividad. Eso significa, la capacidad de pago significa que quien más tiene, más tiene que pagar. Y la progresividad, al contrario de lo que muchas veces se oye en este Parlamento, no significa que quien más tenga, más pague. Eso es la capacidad de pago: quien más tiene, más paga. La progresividad de los impuestos, que también viene obligada por la Constitución, significa que quien más tenga, más porcentaje de renta paga. Porque, y pongo un ejemplo, en base a esa pedagogía que decía la señora consejera, en una empresa, si tiene 10 millones de beneficios y tiene que pagar el 30% de impuestos, pues paga tres millones, y si tiene 100 millones de beneficios, paga 30 millones. Tiene más, paga más. Eso es la capacidad de pago. Pero, si se dan cuenta, es en la misma proporción: un 30%.

El IRPF, por ejemplo, sí es progresivo: quien tiene una renta menor, paga un porcentaje menor, y cuando aumenta la renta, aumenta el porcentaje a pagar. Esa es la progresividad. Y el señor letrado de mi comisión, un experto tributario, sabrá que estoy diciendo la verdad.

Bien, pues, en base a esos principios, decía la señora consejera que dependiendo de donde estemos, así hablamos tal. Y no, señora consejera, dependiendo de donde estemos no, estamos en el Parlamento de Andalucía, yo he pedido que usted explique cómo queda el error de salto después de la reforma que entró en vigor el 1 de enero de 2017, y usted no ha dicho cómo quedó el error de salto, cómo ha quedado. Ha hablado de muchas comunidades autónomas, ha hablado pues de lo que a usted le ha parecido hablar, pero, mire, nosotros donde estamos lo que queremos es que se cumpla la palabra del presidente o la palabra de la presidenta. Me parece que no es aspirar a algo descabellado esperar que, efectivamente, la presidenta de la Junta de Andalucía cumpla con su palabra. Si pedir que cumpla con lo que ha dicho es reprochable, pues usted me lo explica.

Pero, mire, la señora Díaz, Susana Díaz, en su discurso de investidura, el 4 de mayo de 2015, dijo —y cito literalmente—: «En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como he venido manteniendo en mi campaña electoral, adoptaremos medidas para rebajarlo. La principal modificación consistirá en la eliminación del error de salto». E, insisto, lo que ella dijo de forma solemne en su sesión de investidura en este Parlamento es que iba a eliminar el error de salto.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

A estas palabras, solemnes en una sesión de investidura, me gustaría añadir otras dos frases que la presidenta de la Junta suele decir, ya de forma más informal, no tan solemne, pero también suele decir: «Mi único patrimonio es mi palabra». Y otra frase que suele decir: «Lo que digo, lo hago».

Por tanto, desde la oposición, señora consejera, no se sorprenda usted de que esperemos que lo que dice la presidenta lo haga, que cumpla con su palabra, en su patrimonio, y cuando vemos que no es así, nos sorprende y preguntamos que por qué no ha sido así. Debe haber alguna razón muy potente para que la presidenta no cumpla con su palabra. Debe haber una razón muy potente para que lo que dice no lo haga.

Mire, cuando la presidenta decía estas palabras el error de salto en el impuesto de sucesiones y donaciones era de 26.300 euros. Yo creo que nosotros estamos acostumbrados a esta jerga profesional, políticotécnica, del error de salto, y no se sabe exactamente, algunas personas no saben lo que es el error de salto. Mire, cuando una persona hereda un cantidad, bienes valorados en una cantidad, paga determinado impuesto, según los principios que he dicho antes de la capacidad de pago y de la progresividad se exige por nuestra Constitución que si tienes o heredas más pagues más. Bien. ¿Qué es el error de salto? El error de salto es que cuando una persona hereda 350.000 euros, según la última reforma, que es lo que yo le decía cómo ha quedado, cuando hereda 350.000 euros la diferencia entre heredar 350.000 euros y 350.001 euros, por un euro más que se herede se paga en Andalucía ahora 47.000 euros más, por ese euro, por ese euro. Entonces, claro, el principio de la capacidad de pago nos dice que la persona que herede 350.000 euros y la que herede 350.001 tiene prácticamente la misma capacidad de pago y por tanto no es admisible que por un euro más se paguen 47.000 euros más. De hecho es tan inadmisible que la propia presidenta dijo que lo iba a eliminar. En otras ocasiones la he escuchado decir «el injusto error de salto», algo en lo que estamos de acuerdo, y algo que desde la oposición gueremos y nos empeñamos en confiar en la palabra de la presidenta de que lo va a eliminar. Pero es que cuando la presidenta decía que quería eliminarlo, no modificarlo, insisto en la palabra eliminar, el error de salto significaba que por un euro más que se heredara en Andalucía esa persona que heredaba un euro más tenía que pagar 26.300 euros más que el que heredaba un euro menos. Pero es que ahora, después de la modificación que ha hecho, ya por ese euro no se pagan 26.300 euros, ahora se pagan 47.000 euros.

Entonces, lo que nosotros nos planteamos es decir: si la presidenta ha dicho que lo va a eliminar, si hasta ahora lo único que conocemos es una modificación que no solo no lo elimina sino que lo aumenta de 26.300 a 47.000, la pregunta que yo le hacía, y por lo que he pedido la comparecencia, es para que nos explicara cuándo definitivamente se va a eliminar el error de salto tal como dijo la presidenta.

Mire, por tanto yo le preguntaría, que me conteste: ¿lo va a eliminar, como dijo la presidenta? Ahora usted me contesta, sí o no, eso no tiene..., ¿vale?

Le podía decir: ¿sabe usted cómo se elimina el error de salto? El error de salto se elimina estableciendo un mínimo exento para todos los contribuyentes y a partir de ese mínimo exento quien herede más que pague solo por el exceso que hereda. Ahora mismo, en la situación actual, pues si hay 250.000 euros exentos pues todo el mundo tiene 250.000 exentos, y el que herede un millón de euros pues en la regulación actual, que no es la que nosotros proponemos, pero en la regulación actual, que pague por 750.000, que es el exceso sobre 250.000. Si eso se hace así, como la tarifa es progresiva, el impuesto cumple los principios de la capacidad de pago y de la progresividad y se elimina el error de salto. Se lo digo, señora consejera, me imagino que usted tiene asesores que le dirán cómo se hace, que saber sabe hacerlo, lo que pasa es que no quiere hacerlo, sabe cómo se elimina.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Yo lo que pido es que usted le haga a la presidenta cumplir con su palabra, que le recuerdo que es su único patrimonio, de la presidenta. Ya que la presidenta ha empeñado su palabra en esto, y esto es una materia de su competencia, ayude usted a la señora Díaz, por favor, a cumplir con su palabra y mantener su patrimonio. ¿Va a hacer lo que dice la presidenta? Me gustaría que me contestara.

Mire, la señora presidenta es pródiga en sus manifestaciones públicas, cosa que es lógica, usted es menos pródiga en las declaraciones públicas. Pero, fíjese, el 4 de septiembre, hace unos días, decía Susana Díaz, un tuit que me llamó la atención, y decía: «La igualdad entre todos los ciudadanos seguirá siendo mi única bandera, la igualdad es la bandera de Andalucía». Bueno, esto es una frase redonda, cualquiera que la oiga dirá: «Oiga, esta señora, lleva razón». Bien, pues mire, si la igualdad es la bandera de Andalucía y es la que tiene que procurar, por la que tiene que trabajar, ¿usted cree que hay igualdad en que en Andalucía una persona que herede un euro más que otra pague 47.000 euros más? Esto podemos verlo desde otro punto de vista, desde el contrario, ¿es justo que una persona que hereda un euro menos se ahorre 47.000 euros? También se puede ver así. En cualquier caso, ¿sabe lo qué es? Injusto. Pero no es una injusticia de los andaluces respecto a otros españoles, es una injusticia dentro de los propios andaluces y provocado, además, por una regulación normativa que protagoniza usted. Usted protagoniza esa desigualdad dentro de los andaluces. No hablo ya de que un andaluz tenga que pagar un impuesto que en otra parte de España no tiene que pagarlo, eso es una desigualdad de los andaluces respecto a otros españoles. El error de salto es una desigualdad dentro de los andaluces, entre andaluces, provocada y mantenida por usted, y además que puede eliminar el próximo martes, cuando tengan Consejo de Gobierno lo puede eliminar si quiere.

El señor compañero suyo, Ramírez de Arellano, decía ayer mismo, bueno anteayer, el 5 de septiembre de 2017, siguiendo, me imagino, a la jefa, vamos a la presidenta, decía: «Ni ser más ni ser menos, nuestra patria es la igualdad». Pues, señora consejera, en su mano está contribuir a la igualdad. Contribuir a la igualdad es que si un andaluz hereda más que otro pague más que otro en una proporción razonable, lo que no puede ser es que pague más de lo que hereda, que por heredar un euro pague 47.000 euros. Eso, usted entenderá, igual que todo el mundo entenderá, que no es razonable. Tampoco razonable es —vuelvo a decir— que la señora presidenta en su discurso de investidura dijo que lo iba a eliminar, y sin embargo no está eliminado.

Como veo que me están recriminando mi exceso de tiempo, y creo que los argumentos básicos ya los he dado, espero que me conteste a las preguntas que le hecho. Y en la segunda intervención, si ha lugar, pues le haré alguna otra consideración.

Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No, no tenía inconveniente en que usted siguiera hablando, señor Miranda. Lo que le estaba preguntando al presidente era cómo era la distribución de los turnos, que no sabía si íbamos a doble turno o a un turno, y simplemente era eso.

Yo, me parece estupendo que usted hable porque cuánto más habla más se pone en evidencia la contradicción del Partido Popular.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

¿Usted sabe lo que es igualdad, señor Miranda? Porque usted habla de la igualdad con una veleidad que me va a permitir, igualdad, que ustedes si quieren practicarla tienen los instrumentos legales para poder hacerlo, si usted entiende que no es justo, que es una barbaridad, que no se puede producir una diferencia entre los diferentes territorios de España a la hora de articular la política fiscal, ¿por qué, señor Miranda, el viernes el señor Rajov no armoniza el impuesto de sucesiones? Porque no quiere, señor Miranda, porque es mentira. porque es mentira, en primer lugar, que ustedes piensen que la política fiscal..., ustedes que ya no sé cuando digo «ustedes» a quién me refiero, el Partido Popular, que el Partido Popular piense que hay que eliminar el impuesto de sucesiones, yo bonificarlo al 99%, yo no he escuchado al señor Núñez Feijóo decir eso; es más, no solo no lo he escuchado sino que he visto lo que ha hecho, señor Miranda. Y el señor Núñez Feijóo no ha hecho una reforma fiscal para llevar el impuesto de sucesiones al 99% de bonificación. Pero es que en Castilla y León su homólogo tampoco ha hecho una bonificación del 99%. Por tanto, mi pregunta es, señor Miranda: ¿cuál es la posición sobre este impuesto del Partido Popular? Porque creo que podemos coincidir en que sería lógico y deseable que, sobre la descentralización fiscal que ha producido el modelo de financiación autonómica, no se produzcan diferencias tales que provoquen asimetría entre los territorios. ¿Al menos en esto podemos coincidir? Pregunto: ¿podemos coincidir en esto? ¿Podemos coincidir en que no es lógico que haya unos grados de descentralización que permitan que alguna comunidad autónoma prácticamente lleve a la eliminación —lo dicen ustedes; no lo digo yo— el impuesto de sucesiones —llámese Comunidad de Madrid—, y que incluso en otras comunidades, gobernadas por las mismas formaciones políticas, no estén aplicando ese mismo criterio en el impuesto de sucesiones? ¿Por qué ocurre esto? ¿Ustedes creen realmente que esto es un capricho de los gobernantes? Esto ocurre porque hay territorios, hay Haciendas autonómicas que tienen recursos suficientes para poder plantearse una disminución de la presión fiscal, como la Comunidad de Madrid... No porque la señora Cifuentes o, anteriormente, los anteriores presidentes hayan sido magníficos, señor Miranda, sino porque la centralidad de Madrid —y vamos a hablar a los ciudadanos con claridad — está provocando y ha provocado que haya muchas entidades y muchas empresas que tributan en estos territorios frente a la periferia. Y eso es una situación que hay que corregir, porque si no, evidentemente, la Comunidad de Madrid ejerce en el conjunto de España una suerte de dumping fiscal.

Señor Miranda, si usted no me cree a mí, pregúntele a su compañero de Galicia; pregúntele a su compañero de Castilla-León... Porque los consejeros hablamos entre nosotros, y sabemos perfectamente lo que opinamos sobre cada una de las cuestiones. Es más, señor Miranda, los consejeros alertan de que cuidado con que estemos utilizando determinada capacidad de obtención de recursos, en una situación en la que todas las comunidades tenemos insuficiencia de recursos; probablemente menos las forales. El resto de las comunidades de régimen común, le puedo asegurar que tienen insuficiencia de recursos. Cuando hay una Comunidad como Madrid, que recauda por el impuesto de sucesiones más que Andalucía, señor Miranda, a pesar de que prácticamente ha eliminado el impuesto de sucesiones en los grupos 1 y 2, lo que le está usted expresando es que la capacidad recaudatoria de la Comunidad de Madrid es muy superior a la del resto de España.

Si queremos abordar este debate con honestidad intelectual, lo abordamos. Y si no lo queremos abordar, pues, huelga cualquier intervención por parte del portavoz del Partido Popular o de la mía misma. Huelgan. Este es el debate que hay de fondo.

¿Este debate se puede abordar con sentido común? Por supuesto.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Y dice el señor Miranda: «La presidenta ha esgrimido la bandera de la igualdad». Por supuesto. Y con la que está cayendo, señor Miranda, espero que el Partido Popular también, también. Porque el Partido Popular se apunta luego, cuando ya ha visto cómo la tormenta se desarrolla. Evidentemente, Andalucía tiene que hacer valer su peso y su posición en el conjunto de España, ni más que la primera, ni menos que la última, señor Miranda, ni más ni menos que las demás.

Y nosotros no creemos en un Estado asimétrico, no creemos. Y, por tanto, si en este momento, incluso el Comité de Expertos se ha dedicado a revisar esta figura... Usted ha leído... Yo espero que usted haya leído todas, todas... Comparto con usted. Las ha leído.

¿Usted ha visto, en el informe del comité de expertos, que quieran eliminar el impuesto? No. ¿Que quieran bonificarlo al 99%? No. ¿Qué ha dicho el grupo de expertos?: «Armonícese». ¿Quién tiene capacidad de armonizar el impuesto? ¿Andalucía tiene capacidad de armonizar el impuesto? ¿O tiene capacidad de armonizar el impuesto el señor Rajoy? ¿Quién tiene capacidad?

Vamos a dejarnos de hacernos trampas en este debate, señor Miranda. ¿Quién tiene capacidad? Si usted me dice hoy por hoy: «la consejera de Hacienda piensa que hay que armonizar el impuesto», le digo que sí. Y lo pienso porque se han producido situaciones en comunidades autónomas que han puesto en desventaja a otras comunidades autónomas. Probablemente no estaba pensado así en el diseño, porque venimos teniendo el impuesto de sucesiones desde que somos país. Y, por tanto, probablemente no estaba pensado así. Pero cuando hay comunidades —una sola, señor Miranda, una sola—... Y ustedes gobiernan en varias... ¿Y usted no se ha preguntado por qué el señor Núñez Feijóo no ha puesto en marcha la reforma que usted proclama? ¿Usted se lo ha preguntado? ¿Usted cree que el señor Núñez Feijóo es más injusto, menos igualitario...? ¿Usted lo piensa?

Vamos a ser serios. Si no lo ha puesto en marcha, imagino que es porque o no comparte la desaparición de la figura, la práctica desaparición de la figura... Usted dice que no lo quieren hacer desaparecer... El señor Moreno Bonilla dice que quiere eliminarlo, ¿eh? Eso dice. Quiero decirle que siempre le digo, y usted siempre matiza al señor Moreno Bonilla, como si usted tuviera más capacidad que el señor Moreno Bonilla para expresar la voluntad política.

Quiere eliminarlo... Y yo le pregunto al señor Moreno Bonilla: Y si quiere eliminarlo, ¿ha llevado esta propuesta a su congreso para que el resto del partido opine? Porque sus compañeros de partido no comparten que haya que eliminarlo.

Señor Miranda, el ministro de Hacienda no comparte que se tenga que eliminar el impuesto de sucesiones, porque reporta a las arcas españolas más de dos mil millones de euros. Y entiende que es justo, el señor Montoro, nada sospechoso de estar cercano al Partido Socialista.

Lo que ocurre es que ustedes aprovechan la sensibilidad social para hacer un ejercicio de irresponsabilidad. Y de sensibilidad social, señor Miranda, porque el debate de este impuesto está asociado normalmente al fallecimiento de un familiar. Y ustedes se acercan con mucha veleidad a los fallecimientos de los familiares para intentar hacer de eso campañas políticas. Y, en este sentido, yo creo que ha quedado meridianamente demostrada la incoherencia del Partido Popular, que ha sido defender en cada sitio lo que le ha parecido del impuesto de sucesiones.

¿Quieren ustedes que se armonice? Háganlo. Yo se lo pido: háganlo. Se lo dijo la señora Díaz. Si usted de verdad piensa que está habiendo diferencias irreparables en el conjunto de España, ¿por qué

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

no ejercen las competencias que les atribuye la ley? Usted dice: «no, es que eso es solo en Andalucía». Pero ¿usted cree que esto se sostiene? ¿Usted piensa que se sostiene, que la gente va a entender que el Partido Popular defienda en Andalucía algo distinto de lo que defiende en Galicia? ¿Usted lo entiende, señor Miranda?

Entonces, cuando le digo que vamos a ser serios, lo que estoy diciendo es que si realmente preocupa esta figura tributaria, a la que yo considero que se ha deslegitimado, señor Miranda... Yo lo considero, y no porque el Partido Popular solo haya contribuido. Ustedes han contribuido mucho más también, y, fundamentalmente, los poderes económicos potentes de este país han contribuido.

Y le digo más, señor Miranda, espero que esa espiral no continúe en todas las figuras impositivas, porque, entonces, ¿cómo vamos nosotros, las Haciendas públicas, a ser capaces de tener los recursos necesarios para proveer el Estado del bienestar? ¿O es que, acaso, de lo que se trata es de desmantelarlo? Vamos a ser serios con la política fiscal.

Yo le he tendido muchas veces la mano, y no me corresponde ni a mí ni usted definir la política fiscal de este país. No me corresponde... A usted más, porque usted puede influir en quien tiene la competencia. Yo puedo hacer la oposición en España. Vamos a definir qué política fiscal queremos.

Veo complicado que ustedes y nosotros nos pongamos de acuerdo —se lo digo sinceramente—, porque estamos en espectros ideológicos distintos. Y claro que la fiscalidad tiene ideología, sobre todo la fiscalidad tiene ideología. Pero eso, si quieren ustedes, se debate. Si no, sigan ustedes con ese discurso y sigan ustedes alimentando ese desapego de los ciudadanos a algo tan importante como la contribución fiscal. Se lo explica usted al señor Montoro, al señor Núñez Feijóo y al conjunto de sus compañeros. Y, probablemente, todos les están mirando con preocupación, porque esto es un elemento que preocupa. Si ustedes quieren armonizar el impuesto, háganlo el viernes. Tenemos una oportunidad magnífica —y lo vamos a hacer— de discutir este impuesto en el marco del sistema de financiación, seguro.

Porque, ¿usted cree que los presidentes de comunidades autónomas han querido quedarse con el impuesto de sucesiones por gusto o lo aplican por gusto? ¿De verdad usted piensa que alguien va a aplicar las cosas por gusto?

Claro que se va a discutir, lo que hace falta es que pongan en marcha el mecanismo ya para que la financiación autonómica tire para adelante, porque al paso que vamos, pues, probablemente, se presentarán ustedes nuevamente a las elecciones y habrá pasado toda esta legislatura, y no se ha tocado ese sistema que usted dice que es de Zapatero, que tampoco le gusta y que tanto... Han tenido ustedes cuatro años. Señor Miranda, ya van cuatro años, una legislatura entera, para cambiar el modelo de financiación, y no lo han cambiado. Entonces, si no les gusta, cámbienlo.

Nosotros estamos dispuestos a contribuir. Hemos hecho un llamamiento a su grupo para que se sume. Pongámonos de acuerdo en ese marco de qué queremos hacer con esta figura tributaria. Y si ustedes realmente piensan que el modelo de financiación autonómica tiene que retirar el Impuesto de Sucesiones del ámbito de las comunidades autónomas, propongámoslo, discutámoslo, quizás esa sea la vía. Pero vamos a hacerlo con seriedad y no solamente a partir de intentar —insisto— desgastar a los gobiernos de turno, con un discurso incoherente, aquí, donde no gobernamos, en relación con allí donde gobernamos. Eso no convence a nadie, señor Miranda.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda, por su último turno.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, vuelvo a decirle, quizás sea normal. Cuando usted no tiene una respuesta sensata, razonable y coherente que dar, usted habla del informe de expertos de la financiación autonómica, habla de las comunidades autónomas...

Mire usted, yo creo... Es que no sé si yo soy muy torpe expresándome, pero yo le he hecho una pregunta muy concreta, y le he dicho que cuándo, primero..., que si va a eliminar el error de alto en Andalucía, como prometió la presidenta de la Junta de Andalucía. Eso es una pregunta que..., yo no sé si quizás está muy mal expresada por mi parte, pero yo creo que es muy concreta.

Usted me podría decir: «Pues sí, vamos a eliminarlo, en tal fecha». O: «No, mire, no lo vamos a eliminar». Porque todos los argumentos que usted ha dado aquí a la pregunta que yo le he hecho, esos argumentos se los podría haber dicho usted a su compañera Susana Díaz, y que, en base a todo eso que usted ha dicho, ella no hubiera prometido eliminar el error de salto. Pero si ella lo hizo era por dos razones: o porque no sabía todo esto que usted dice y que impide eliminar el error de salto o porque, sabiéndolo..., y sabiendo que no lo iba a eliminar, lo dijo por decirlo, para incumplirlo.

A mí me gustaría saber —y ya no sé cómo preguntárselo, sinceramente—... Me parece que es una pregunta tan simple, que no sé hacerla de otra manera.

Se la vuelvo a repetir: ¿Va a eliminar el error de salto en el Impuesto de Sucesiones en Andalucía, como prometió la presidenta de la Junta de Andalucía, sí o no? Y, en su caso —en el caso de que sí—, ¿cuándo? Fíjese qué pregunta tan concreta.

Si usted ahora, después de esto, me vuelvo a hablar de Núñez Feijóo, me habla del grupo de los expertos, me habla de la solidaridad interterritorial... Que yo no tengo inconveniente en debatir con usted de todo eso cuando toque, pero es que hoy, hoy, la pregunta que yo le he hecho, en mi derecho, en mi legítimo derecho como oposición a preguntar al Gobierno, es que si va —se lo vuelvo a repetir— a eliminar el error de salto en el Impuesto de Sucesiones y cuándo. Fíjese que solo eso es lo que quiero saber. Luego, al margen de eso, usted me dice todo lo que quiera, que yo se lo diré.

Y le voy a aclarar una cosa que a usted le gusta decir —y ya..., decirlo— mintiendo. Porque..., y digo mintiendo porque yo ya se lo he dicho muchas veces, y me consta que usted lo sabe, porque puede que usted en el Pleno estuviera distraída con otros asuntos y no lo oyera. Pero, fuera del Pleno, yo ya se lo he dicho y se lo he aclarado.

Mire usted, el señor Moreno Bonilla defendió una proposición de ley en el Pleno en el que usted estaba, y a la que usted votó —me imagino que se enteraría de qué estaba votando para votar sí, no o abstención—..., presentó una proposición de ley por la que se pedía la bonificación del Impuesto sobre

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Sucesiones y Donaciones en Andalucía para el grupo 1 y el 2 al 99%. Y usted sigue diciendo: «No, es que el señor Moreno Bonilla dice que quiere eliminar el impuesto». A ver si se aclaran ustedes.

Mire, el señor Moreno Bonilla defendió en el Pleno, yo no sé si usted estaba distraída y no se enteró de lo que allí pasaba, pero defendió una proposición de ley en la que pedía bonificar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en un 99%.

¿Le queda claro ya, señora consejera? ¿Tendré que escucharle otra vez decir que el señor Moreno Bonilla no quiere bonificar sino que lo que quiere es eliminar, y que eliminar no puede porque es de regulación estatal y está transferido a las comunidades autónomas? Por cierto, transferido en el modelo de financiación autonómica de 2009, como usted bien ha dicho, en base a la corresponsabilidad fiscal, y ya depende de las comunidades autónomas que quieran subirlo, elevarlo, tal.

En el grupo de expertos, ya que usted insiste en hablar, tenemos un grupo de financiación que entraremos en eso. ¿En el grupo de experto qué se dice? Pues que se mantenga ese impuesto..., recomiendan los expertos que se mantenga ese impuesto con un mínimo del 4% y un máximo del 10%, para evitar que pueda llegar a ocurrir lo que ocurre en Andalucía: que se puede cobrar un 36,5% por las herencias, y multiplicarlo por los coeficientes en función del grado de parentesco hasta por 2,1%, un 76% es posible. Entonces, claro, para eso decir: «Mire, vamos a mantenerlo, pues un poco como el IBI, ¿no?, en los ayuntamientos, con una horquilla, un mínimo y un máximo, para que si se aplica la capacidad normativa mínima o máxima no haya una diferencia tan grande entre una comunidad u otra», como la que ocurre actualmente.

No quiero abusar del tiempo porque la comparecencia era muy concreta, muy simple, y se la he repetido, me parece, que ocho o diez veces, y espero que me conteste, se la vuelvo, por último, a preguntar: ¿Va a eliminar el error de salto en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía? Y en caso de que sea que sí, ¿cuándo?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Miranda.

Brevemente, para cerrar el debate, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Debe ser que la memoria, señor Miranda, le pasa a usted o le juega a usted malas pasadas.

Usted ha preguntado exactamente que valore la situación en la que ha quedado el error de salto después de la reforma. Esto es lo que usted pregunta. Si usted quería haber hecho la pregunta que usted hacía en la pregunta, haber usted utilizado el turno de pregunta, no el turno de comparecencia, señor Miranda. Usted pregunta por lo que pregunta.

Qué me está usted contando ahora de que yo no le respondo a lo que pregunta, si es que ustedes tienen, permanentemente, esa voluntad de cambiar las preguntas. Por tanto, yo le he contestado a lo que usted ha

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

preguntado, que es cómo quedó la reforma, y he sido educada; he sido educada, porque le podía haber contestado a usted que se la lea, porque está en la ley. Claro, y yo he sido educada y se la he explicado otra vez, y ya la he explicado varias veces en este Parlamento. ¿Sabe usted por qué? Para que nos entiendan los ciudadanos, porque ustedes, a propósito de la pregunta, lo que quieren hacer es lo que vienen haciendo, que es el desprestigio y el desgaste al Gobierno; a ustedes no les interesa otra cosa, señor Miranda, y esa es la realidad. Por tanto, ¿usted me va a llamar a mí a que yo conteste a lo que usted...? No, yo le estoy contestado a lo que usted me ha preguntado. No, no se ría, es que esto no es de chiste. Es que yo le he contestado a lo que usted ha pregunta con la comparecencia, y lo demás, señor Miranda, pues será su pretensión, que me parece muy lógica, y que me parece muy bien, y que se la estoy contestando.

Pero es que le digo, más, señor Miranda. Es que no se puede trasladar un discurso, en esta materia, que es serio, por lo menos para mí lo es, yo no sé si para el señor Miranda esto es un juego. Es que para mí esto no es juego, es que esto es con lo que somos capaces de pagar a los sanitarios, de comprar los bienes que necesitamos en nuestros colegios, de poner en marcha el sistema de la dependencia... Es que estamos hablando de esto, no estamos hablando de un juego de palabras, señor Miranda. Y, por tanto, para mí, este debate es tremendamente serio, de los debates más serios, porque detrás de las políticas fiscales están las arquitecturas territoriales, entre otras cuestiones. Es muy importante que seamos finos a la hora de definir los modelos de corresponsabilidad fiscal de los territorios, porque hay algunos territorios, señor Miranda, que pretenden recaudar lo que se produce en sus territorios, y luego aportar, lo que pacten, al Gobierno de España. Es que estamos hablando de esto, y ustedes siguen jugando con este discurso como si entendieran que aquí es un chicle que ustedes estiran, que da de sí..., que no da de sí. Pero es que yo creo que la gente tiene muy claro ya qué es lo que plantea, señor Miranda.

Mire usted, señor Miranda, yo no sé..., usted ha dicho varias veces a lo largo de las diferentes sesiones si es que yo estaba distraída... No sé, si es que yo no sé ni a lo que usted se refiere, ni voy a entrar en esa consideración.

El señor Moreno Bonilla habla de eliminación, pero me da igual, me da igual. ¿Sabe usted por qué usted habla de bonificación? Porque sabe que la comunidad autónoma no tiene competencia para eliminar, y esa es la realidad, pero es que eso lo sabe la gente, señor Miranda. Quiero decir, que no se empeñe en intentar establecer diferencias entre lo que significa la bonificación al 99% y la eliminación, porque usted, en un intento de trampolín para intentar aproximar la posición de su líder, que lo explica, probablemente, con palabras que la gente lo entienda. Y con las suyas ha dicho usted: «Y dejamos el 1% residual para combatir el fraude». Eso lo ha dicho usted.

Ustedes quieren eliminar el Impuesto de Sucesiones en Andalucía, en el resto de España no, no. Dice usted que sí, que lo quieren eliminar; en el resto de España, no, porque entonces la pregunta es: ¿Por qué el señor Rajoy no lo ha eliminado? No.

Ustedes están al descubierto en esta materia. Podrán seguir hablando de esto las veces que ustedes quieran, señor Miranda, pero ustedes están al descubierto.

Usted está diciendo, desde su escaño, que sí quieren eliminar el Impuesto de Sucesiones en toda España; ahora dice que no. No saben lo que quieren, señor Miranda, esa es la realidad del Impuesto de Sucesiones; ustedes no saben lo que quieren. Porque lo único que pretenden es desgastar al Gobierno de Andalucía.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Y en política fiscal le hago nuevamente un llamamiento, señor Miranda. Es difícil que el Partido Socialista y el Partido Popular nos pongamos de acuerdo en la política fiscal, no lo digo por nuestra voluntad, lo digo porque así lo marca la historia. Han sido receptores de reformas fiscales cuando se ha gobernado por parte de una formación política desmontando lo que ha hecho otra. Y es lógico, porque una política fiscal está poniendo de manifiesto cómo uno hace la arquitectura de recaudación y, por tanto, de contribución de cada ciudadano. Y eso es lógico. Yo le respeto su posición, la respeto. Y respeto que si ustedes quieren eliminar el impuesto lo digan, lo respeto. Lo que me parece que no es coherente y lo que creo que tienen ustedes que abandonar, señor Miranda, es el degaste por el desgaste.

Si el Partido Popular quiere eliminar o bonificar al 99%, que igual me da, el impuesto de sucesiones, porque ese es su modelo fiscal, ¿por qué no lo hacen donde gobiernan? Pues porque no es su modelo. Porque eso solamente lo dicen aquí para intentar desgastar al Gobierno de Andalucía utilizando el dolor de las familias que tienen que hacer frente a determinadas situaciones cuando fallece un familiar. Y eso es lo que le quiero decir y lo que puedo decir para terminar esta comparecencia. Le hago un llamamiento. El sistema de financiación tiene un grupo de trabajo en este Parlamento, hablemos del impuesto de sucesiones, hablémoslo. Y si la cuestión es eliminarlo y nos ponemos de acuerdo en eso, que me parece muy difícil que usted y yo nos pongamos de acuerdo en eso, me parece muy difícil, vamos a intentar discutirlo con argumentos. Y si ustedes plantean eliminarlo, háganlo.

Ahora, le digo una cosa, señor Miranda, si ustedes deciden que esa es su posición política, se les exige coherencia donde gobiernan. Y por tanto lo tendrán que hacer donde... Termino presidente. Lo tendrán que hacer donde gobiernen.

Lo que no vale, señor Miranda, es engañar a la gente. No vale. Porque yo defiendo lo que hago. Ustedes no defienden lo que hacen. Ustedes dicen una cosa aquí y otra cosa la dicen fuera.

Por tanto, es exigible por parte de los ciudadanos que ustedes hagan lo que dicen. Y no simplemente se dediquen a utilizar una figura fiscal, a deslegitimarla, a utilizar el dolor de las familias para intentar dañar — creen ustedes— la imagen del Gobierno de Andalucía.

Nosotros somos más serios, estamos trabajando y nos cogerá trabajando. Aquí estamos si realmente quiere usted tener un debate franco. Debates trampa, señor Miranda, incoherentes, o simplemente para el desgaste político, ahí, señor Miranda, no me va a encontrar.

—Gracias, señora consejera.	

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-16/APC-000360, 10-16/APC-000439, 10-16/APC-000785, 10-16/APC-000909 y 10-17/APC-001019. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el desarrollo del último Consejo de Política Fiscal y Financiera, su resultado y la valoración y el posicionamiento que hace el Consejo de Gobierno

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo de los puntos del orden del día, referido a una solicitud de comparecencia a fin de que la consejera de Hacienda y Administración Pública informe sobre la valoración y el posicionamiento que hace el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tras el último Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para ello tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, es una comparecencia solicitada casi por la totalidad de los grupos políticos. Y creo que ha sido así porque efectivamente en el debate nacional, más allá de cuestiones trascendentes que antes hacía también alusión el señor Miranda en relación con los debates territoriales que se están produciendo en alguna parte de España, y concretamente en Cataluña, que yo me sumo a la solidaridad que planteaba el señor Miranda con aquellos diputados que defendieron en el Parlamento andaluz, entre ellos los diputados de PSC, la posición de que no se asistiera a un flagrante incumplimiento de la legalidad vigente en este país. Yo creo que cuando hay cuestiones de Estado siempre hemos tendido la mano al Gobierno de España, señor Miranda, y es de justicia reconocer que el Partido Socialista siempre en las cuestiones de Estado ha estado presente, a pesar de las discrepancias habituales que tenemos en las políticas cotidianas con el Gobierno del señor Rajoy. Creo que mi formación política, la que sustenta este Gobierno ha manifestado el apoyo al Gobierno de España en las medidas que haya que poner en marcha para intentar revertir la situación que se ha generado en Cataluña.

Decía que, a pesar de que ese debate probablemente ocupa o monopoliza la actualidad política cotidiana, se están produciendo debates muy importantes en el seno de, en este caso, el Consejo de Política Fiscal, que es de interés para todos los grupos políticos, y en donde podemos tener ocasión, en el día de hoy, de posicionarnos en relación con las materias que allí se abordaron.

Yo si tuviera que calificar de alguna manera el transcurso de la convocatoria y de la reunión del Consejo de Política Fiscal, así se lo hice llegar al ministro, yo digo lo mismo en Andalucía que cuando salgo de Andalucía y voy a órganos federales, mantengo la misma posición, es decepcionante lo que allí se produjo. Y digo decepcionante, señorías, porque por una parte acudimos de forma habitual a un órgano que tendría que tener la vocación de armonizar ciertamente el trabajo, el desarrollo de las tareas en política económico-financiera de los gobiernos autonómicos con el Gobierno de España, todos somos Estado. Y, por tanto, el diseño del Consejo de Política Fiscal..., más que el diseño, el concepto de política fiscal se orientaba a tener un ór-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

gano multilateral de relación entre comunidades autónomas y Estado para poder debatir de forma digamos que coordinada, corresponsable, las grandes políticas que por supuesto afectan al conjunto del territorio. Yo insisto en el concepto de que las comunidades autónomas somos Estado. Esto es muy importante. Y lo que se trata, por ejemplo, en política fiscal o en financiación de los servicios públicos, es de definir cuáles tienen que ser los recursos que se destinan a cada una de esas competencias, en un ejercicio de corresponsabilidad fiscal que todos podríamos suscribir si nos preguntaran, pero que luego a la hora de corporativizarlo se configura de manera que el Gobierno de España tiene el rodillo en el Consejo de Política Fiscal. Y eso enturbia no solamente las decisiones, sino enturbia el transcurso de los debates.

Sí decirle que fue decepcionante porque una vez más acudimos a un Consejo de Política Fiscal en donde el señor Montoro, en esa tónica habitual a que nos tiene acostumbrados, lo que plantea es que esto que pongo encima de la mesa son lentejas. Esto son lentejas. A pesar de que mayoritariamente las comunidades autónomas no compartamos lo que se pone encima de la mesa, esto son lentejas. Tengan ustedes en cuenta, y no es baladí, que el Consejo de Política Fiscal tiene una composición de votos en donde el Estado ostenta el mismo número de votos que la totalidad de las comunidades autónomas. Y eso hace que cuando el Estado..., solo con una comunidad autónoma se decanta en relación con una posición.

Claro, esto es una circunstancia en la que se actúa como rodillo porque efectivamente es difícil, es difícil establecer estos debates. Y fíjese usted, señor Miranda, que no lo digo solamente desde una posición que podría ser legítima de discrepancia con un gobierno sustentado por una fuerza política distinta a la que sustenta el de Andalucía, podría ser legítimo. Es que, dentro de su propia formación política, esto mismo se traslada por parte de los responsables autonómicos.

Y también le digo, señor Miranda, ha ocurrido a la inversa cuando ha sido España gobernada por un partido que sustentara al Gobierno de Andalucía. Quiero decir que el problema no está o la discrepancia no está en la legítima discrepancia o confrontación que se puede producir en los términos de las políticas que se discuten en el marco de dos formaciones antagónicas, está en la propia consideración de Estado, que tenemos con el Gobierno de España, y está en la propia consideración de que los objetivos de estabilidad que se imponen por parte de Bruselas son tan difíciles de conseguir, son tan complicados e implican tantos ajustes que estamos un poco en la posición de que el que parte y reparte se lleva la mejor parte. Y, por tanto, se queda el Gobierno de España con la parte más cómoda del cumplimiento del objetivo... O del no cumplimiento, porque no cumple, el Gobierno de España no ha cumplido con el objetivo de déficit nunca, la Administración central, no me refiero al Estado, porque el Estado cumple, claro que cumple, las comunidades autónomas cada vez cumplen más y las corporaciones locales tienen superávit. Esto es así, señor Miranda, no me lo estoy inventando yo. Esto es así. Pero el señor Montoro es que no cumple. Es que el Gobierno de España todos los años sale en el cuadro de subsectores con incumplimiento, luego tenemos que escuchar aquí al señor Miranda grandes discursos sobre las reglas de estabilidad. Cumplan. Yo hago los discursos, señor Miranda. Como dice el señor Montoro, yo peleo lo que creo, pero luego soy leal, luego soy leal y cumplo a pesar de que no me gusta, pero nosotros cumplimos.

Bien, en aquel Consejo de Política Fiscal lo que se viene a trasladar: en primer lugar, nuevamente, la política del reparto del objetivo de estabilidad, que es lo mismo que decir qué parte tiene que asumir cada una de las administraciones para conseguir los objetivos marcados por Bruselas. Nosotros habíamos expresado en

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

este Parlamento, venimos expresando con mucha claridad que no estamos compartiendo ni las formas con que Bruselas está imponiendo la estabilidad, que eso es una cosa importante que algún día habrá que debatirla. Me parece muy importante y de verdad que hago, en este sentido, un llamamiento al conjunto de todos los que tenemos que trabajar en esta dirección de que es necesario que después de un periodo tan duro de crisis, las políticas económicas, financieras y de estabilidad sean sensibles con la necesidad de respiro que tienen que tener las administraciones y los ciudadanos, no se puede ahogar, no se puede apretar hasta el límite del ahogamiento a las administraciones territoriales.

Y, por tanto, han tenido ustedes siempre la complicidad del Gobierno de Andalucía y de mi formación política para plantear en Bruselas flexibilización en aquellas condiciones donde veamos difícil que se pueda cumplir, sin que eso implique disminución del bienestar de los ciudadanos. Ahí tendrán ustedes siempre nuestro apoyo, señor Miranda, y creo que es importante que lo sepan. Porque todavía nos queda trabajo por hacer y todavía quedan tiempos difíciles. Y esto significa que entre todos deberíamos ser capaces de llevar esto al ánimo de las autoridades europeas o de la política que rige Europa. Porque si no, en un momento determinado, se va a profundizar ese desapego que los ciudadanos tienen con la política, en la que cuando ha habido necesidad de pedirles ajustes, creo que los ciudadanos han sido ejemplares en la respuesta. Y donde hay recuperación, algo de la recuperación le tiene que llegar a la gente, porque si no le llega, pues al final lo que se desacredita es la propia política en sí mismo, la democracia y, por tanto, las instituciones de las que nos hemos rodeado.

Y eso estaba detrás del Consejo de Política Fiscal, en la medida en la que el establecimiento de los objetivos que planteó Bruselas se repartió de forma desigual en el conjunto de las administraciones territoriales. Sería mucho más sencillo si nosotros, el cumplimiento del objetivo de estabilidad... Y cuando hablo de nosotros, hablo del «subsector comunidades autónomas», porque en esto las comunidades autónomas somos bastante parecidas en el pensamiento, independientemente de que la expresión de nuestro voto tenga otras lealtades en el Consejo de Política Fiscal. Y me estoy refiriendo concretamente a las comunidades gobernadas por el Partido Popular, claro, que tienen dobles lealtades, ¿no?, que tienen que atender, y que por tanto muchas veces expresan fuera lo que posteriormente no dicen dentro. Pero, efectivamente, en este momento se está produciendo una situación complicada derivada del modelo de financiación. Y la primera consideración que quiero llevar a su ánimo es que, en el orden del día, no estaba el punto de financiación autonómica.

Yo les quiero recordar a sus señorías que la Conferencia de Presidentes se puso como meta que a final de este año España pudiera contar con un nuevo modelo de financiación autonómica. Y estamos casi a mediados de septiembre. Después de que el Comité de Expertos entregara su documento en tiempo y en forma. Usted ha dicho antes un dato del Comité de Expertos, señoría, no sé si lo ha obtenido de una fuente complementaria. El Comité de Expertos no ha puesto números al documento de reflexión, y esa es una de las carencias que el Consejo de Política Fiscal trasladó en relación con esta materia. No se puede hablar de cuantías concretas. Usted, en la armonización del impuesto, ha estado haciendo todo un discurso de que si el 4 y el 10... Yo no lo he leído, ¿eh? Puede ser que se haya producido en otro complemento... Usted puede que tenga información adicional. El documento de expertos no habla de si la armonización tiene que producirse entre una horquilla del 4 al 10, no. A lo mejor esa es la posición del Partido Popular. Desde luego, el documento de expertos no lo dice. Lo digo porque me gusta aclarar determinadas cuestiones.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Hubiera sido a lo mejor interesante, pero es que no hubo acuerdo en esa materia. Y usted habrá visto que los votos particulares casi son más grandes que el conjunto del documento. Porque es un debate difícil, y hay que saber que esto es un debate difícil.

Pero el hecho de que el debate, señor Miranda, sea difícil, no puede implicar de ninguna de las maneras que renunciemos al debate. Porque mientras que escondemos la cabeza como un avestruz, debajo de la mesa, para no abordar —en palabras del señor Montoro. Es que no es el momento, por las tensiones...—, es que si no abordamos este debate, auguro que no solamente las tensiones territoriales no se van a mitigar sino que se van a intensificar, porque hay insuficiencia de recursos en el reparto global que se hace en las comunidades autónomas. De ahí que todas digamos que nos faltan recursos. Algunas más, porque estamos por debajo de la media, pero incluso las que están por encima de la media, de régimen común —aparte, régimen foral— tienen dificultad de recursos. Y creo que, en las reuniones que hemos mantenido con las formaciones políticas, la presidenta ha intentado llevar al ánimo de las formaciones políticas incluso una propuesta en relación con la cuantificación de esas insuficiencias. Puede haber 20 métodos, cualquiera que se establezca será bienvenido. Pero lo que es obvio es que en este momento, en una situación de caída de recursos tan brutal como la que se ha producido en los momentos de crisis, las administraciones autonómicas no han tenido recursos para hacer frente a esa situación. Y, por tanto, el modelo de financiación es urgente, no se puede seguir aplazando.

No estaba en el orden del día, simplemente en ruegos y preguntas, a petición de algunas comunidades como Andalucía. El ministro comentó la propuesta de crear o de convocar comité técnico en el seno del Consejo de Política Fiscal. Y lo le digo aquí lo que digo allí. Yo le dije al ministro que era necesario ya empezar el debate político, porque más allá de las cuestiones técnicas... Que el debate de los expertos, magnífico en este sentido, han hecho un recorrido por todas las variables, han intentado afinar en aquellas que consideran... Yo hay cosas que comparto, cosas que discrepo, lo he dicho en ruedas de prensa, por tanto no..., en fin, es transparente y es público. Pero lo que sí es indudable es que en este momento se necesita un debate político en el que cada territorio..., por supuesto aspirando a sus legítimos máximos, sea capaz de ir renunciando en pos, pues yo creo que de la igualdad. Y yo hago una propuesta metodológica que he hecho siempre: siempre y cuando no pongamos al ciudadano en el centro del debate, este debate tiene difícil consenso. Tenemos que poner la igualdad de los ciudadanos en el centro del debate. Eso es lo que promulgo yo. Y la igualdad para mí se llama variable poblacional en mayor peso; y la igualdad para mí se llama ser capaz de nivel..., se llama el decálogo de medidas que se ha planteado para que se pueda plantear un debate más técnico a propósito de cada una de ellas, e intentemos aproximar posiciones.

Por tanto, conclusión de un tema tan importante que se abordó allí como sistema de financiación. Se va a convocar..., estamos ya hoy a día 7, creo recordar, el Comité Técnico, creo que le dijeron, de Consejo de Política Fiscal, y yo auguro, auguro ya que va a ser difícil que, por la vía técnica, podamos llegar a discusiones que permitan que más o menos todos nos sintamos confortables en el nuevo modelo que se diseñe. Y comparto una cosa con el señor Moreno Bonilla. Porque usted piensa que hay cosas..., que todo es confrontación. No, yo comparto con el señor Moreno Bonilla que es evidente que tiene que haber un acuerdo de las dos formaciones políticas más importantes de este país en términos de representación ciudadana. No quiero decir con esto que sean más importantes en otras materias, con los líderes de la oposición y el partido del

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Gobierno. Pero también es verdad, señor Miranda, y creo que la presidenta así lo trasladó, que el fortalecimiento de la posición andaluza nos puede permitir también librar dentro de nuestras propias formaciones políticas, la reivindicación del papel de Andalucía que cada uno pensemos que tiene que jugarse. Y eso se lo digo al señor Miranda porque gobierna. Si gobernara otra formación política, pues se lo diría a la formación política que gobernara.

Y en relación con el objetivo de estabilidad, saben ustedes, porque lo discutimos antes de la sesión que se celebró, que la propuesta que se planteaba por parte del Gobierno de España seguía dejando una dificultad superior a las comunidades autónomas, que son las que han mantenido un esfuerzo más reiterado a lo largo de los últimos años en relación con el modelo de..., con el cumplimiento de las reglas de estabilidad. Si... Yo propuse allí también otra medida, que no se aceptó, que es que el reparto, en este caso el reparto vertical del objetivo de déficit..., saben ustedes que el vertical es el que le corresponde a cada Administración, se rigiera por el peso del gasto público que cada Administración tiene en el conjunto del Estado. Podíamos discutir ese criterio o podíamos discutir cualquier otro, ¿verdad? No fue aceptado ese planteamiento. De manera que si se hubiera aceptado, pues en vez del 0,4, que nos correspondería en el año 2018, nos hubiéramos ido al 0,6. Pero claro, eso implicaría que sin modificar el objetivo global, el Gobierno de España, Administración central, sin Seguridad Social, tendría que haberse ido al 0,4 en vez de al 0,6 que se ha reservado. Y, por tanto, ninguna de estas decisiones fueron inocuas. Ni siquiera se votó la propuesta que se planteó desde Andalucía, porque el Gobierno de España iba con..., bastante clara la propuesta que llevaba, de manera que planteó un escenario en el que, a diferencia de lo que se había planteado en el año anterior, en los dos ejercicios siguientes que plantean en relación con el objetivo de déficit, vuelven a poner el acento sobre comunidades autónomas. Y, por tanto, tal como ocurrió en el primer Consejo de Política Fiscal de este año, el voto de la comunidad autónoma fue negativo a la propuesta que se planteó, con independencia de que, por la composición del Consejo de Política Fiscal, se hizo evidentemente un planteamiento de rodillo en relación con este objetivo.

Por tanto, señoría, al final la discusión que se produjo en el seno del Consejo no fue tal, no dio frutos, porque las posiciones estaban de partida previamente prefijadas. A nosotros nos sigue pareciendo injusto el reparto que se está produciendo del objetivo de déficit. Y por tanto necesitaríamos..., y espero que el año que viene, que se volverá a discutir la senda de consolidación para los siguientes, encontremos mayor receptividad del Gobierno de España o, al menos, un sistema de financiación renovado que nos permita asumir sin costes añadidos para las arcas públicas los objetivos que se nos imponen por parte del Gobierno de España.

Esto es lo que les puedo informar de cómo concluyó, y las conclusiones a las que se llegó las conocen ustedes porque se hicieron públicas, como suele ser habitual, por parte del ministerio, y por tanto discrepancias en relación con los acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Políticas, y yo diría, y es mi valoración personal, escasa sensibilidad por parte del Gobierno de España para entender, asumir, compartir o, al menos, ser capaces de ceder en algunas de las reivindicaciones que se planteaban por parte de las comunidades autónomas allí presentes, que no persiguen nada más que el ajuste al que se viene obligando a las administraciones tenga un momento en la recuperación económica de freno, de paro y que, por tanto, podamos atender la revitalización de los servicios públicos, tan necesaria después de los años prolongados de crisis.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de los grupos proponentes. Y para ello tiene la palabra el Grupo Podemos Andalucía, la señora Carmen Lizárraga.

Tiene la palabra la señora Carmen Lizárraga, como grupo proponente.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente. Bien, señora consejera, gracias, bienvenida.

Usted recordará, no sé si lo recuerda, en el último Pleno creo que fue que mantuvimos una..., tuvo usted una comparecencia también sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y yo terminé mi intervención diciendo que el tamaño importa, y me mantengo. Después de pasar el verano y ver cómo está transcurriendo el debate sobre el sistema de financiación, nosotros nos mantenemos en esa línea, en la línea de que no solamente importa el reparto horizontal de los recursos sino que también importa el tamaño que tiene la tarta que se va a repartir entre los diferentes territorios.

Sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el techo de gasto, sabe también que nos parece preciso un cambio de marco, y en lugar de poner el acento en el techo de gasto, representado por ingresos públicos, más déficit que asumiremos, restándoles las transferencias a administraciones territoriales y ajustes, para nosotros es necesario poner el acento en las necesidades, en las suficiencias financieras para las necesidades de la población.

Y a mí me gustaría conocer cuál es su posición en este sentido, cambiar de hablar de techo de gasto y empezar a hablar de suelo de ingresos, empezar a hablar de una cifra no tanto por el techo de gasto que hay que tener sino por el suelo de ingreso y la suficiencia que se requiere a nivel estatal y también a nivel de las diferentes comunidades autónomas.

Nos parece, además, que es una cifra la que se establece todos los años sobre la que hay margen de actuación. Por eso nosotros propusimos una cifra alternativa, para financiar una política fiscal expansiva para el conjunto de las administraciones públicas, y desarrollar un marco alternativo basado en suelo de ingresos, no en techo de gasto.

También en el caso del sistema de financiación autonómica, donde nuestras fuerzas parece que están de acuerdo en que falta dinero, entre 20.000 y 40.000 millones de euros, unos 26.000 millones de euros más.

Eso nos lleva a dos elementos adicionales. Uno, o recuperamos los ingresos por una parte o cambiamos —y yo diría que ambos son importantes— la estricta reducción de déficit público a que estamos siendo sometidos. Eso es una condena. Es una condena, y además es una condena mayor depende de a qué administraciones públicas. La drástica reducción del déficit hace que las prioridades de las políticas públicas caminen como la niña de *El exorcista*, al revés. ¿A qué se debe la veneración de que se mantengan los límites del déficit como proporción del PIB por debajo del 3% en un país donde el gasto público per cápita en educación o en sanidad está por debajo de la media de la Unión Europea? O en el caso de Andalucía, peor todavía, las cifras que tenemos en gasto per cápita en educación o en sanidad están también por debajo de la media eu-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

ropea, por debajo de la media española, y eso influye luego en los resultados que obtenemos en distintas valoraciones que nosotros podremos compartir o podremos no compartir, pero sin duda influyen.

Cuando el origen del déficit o la deuda es el gasto en infraestructuras inútiles para la mayoría social, como por ejemplo aeropuertos sin aviones, o son sobrecostes que acaban en tramas de corrupción, nosotros lo rechazamos. Pero cuando es para financiar la sanidad, para financiar tratamientos, no sé, de quimioterapia, que no se queden nuestros hospitales..., por favor, que eso no ocurra, ¿no?, en educación, en pensiones públicas nosotros proponemos otra propuesta de consolidación fiscal, porque es que nos ahogan las propuestas de consolidación fiscal que existen en este momento.

Aumento de la tarta y también reparto diferente de los objetivos de déficit. No tanto en reparto horizontal, es decir, no queremos ahogar al Estado sino que haya más tamaño y, por tanto, que haya otras cifras de consolidación fiscal.

Para las corporaciones locales continúa un secuestro económico, y el secuestro económico es un secuestro político. Si no hay autonomía económica, si no hay autonomía financiera, eso nos lleva automáticamente a la falta de autonomía política. ¿Cómo se hace política sin recursos, cuando en el periodo 2011-2015 la mayor parte de la reducción del déficit ha corrido a cargo de comunidades autónomas, de corporaciones locales, que además son las que están más cerca de la gente y las que tienen que asegurar la prestación de servicios públicos fundamentales? Y, en ese periodo, el 95% de la reducción del déficit recae en comunidades autónomas y en corporaciones locales.

Con esos datos es preciso seguir señalando la insuficiencia de ingresos públicos, que en España está en ocho puntos por debajo de la media europea en términos de Producto Interior Bruto. Y ese es el problema de nuestras finanzas públicas, y lo es para todas las comunidades autónomas. Por eso, cuando ofrecen la reducción del IRPF, que va a ser de 2.000 millones de euros, ¿a cambio de qué? De un techo de gasto 62.000 millones de euros inferior a lo que había en 2010, que fue cuando comenzaron con los recortes.

Ahora, esa reducción no solo se concentra en rentas inferiores a 18.000 euros, que es lo que está anunciando Ciudadanos, casi la mitad de las ventajas fiscales que se anuncian están desvinculadas del nivel de ingresos. Y usted lo ha dicho, señora consejera, antes, ha dicho: «Se empieza por un impuesto», refiriéndose al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Y por eso le digo que por el bien de Andalucía han elegido..., están eligiendo el camino de la desfiscalización cada vez que le hacen un regalo fiscal al Grupo Ciudadanos, cada vez que hacen un pacto con la derecha en Andalucía, que está muy bien, que nos vamos a poner de acuerdo probablemente —ojalá nos pongamos de acuerdo— en distintos temas sobre el sistema de financiación autonómica, pero no solamente hace falta eso, hace falta también dejar de reducir y dejar de comprimir esos recursos que tenemos en Andalucía.

Para resolverlo, nosotros no hemos escuchado hablar de esa reforma fiscal que garantice una financiación de políticas públicas suficiente y progresiva. El problema fiscal nos parece el gran problema, y seguir sin abordarlo junto a la reforma del sistema de financiación o anunciar de forma irresponsable futuras bajadas de ingresos nos parece condenarnos a unos servicios públicos cada vez más deteriorados, en un entorno, además, de desigualdad creciente y sobre todo con las últimas cifras de empleo que hemos visto ahora, hace poco.

Nosotros... Se ha referido al encuentro con la presidenta, que mantuvimos el lunes pasado. La verdad es que acudimos con total honestidad. Ustedes presentaron un decálogo, que era una nota de prensa, y sin-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

ceramente esperábamos más. Sí esperábamos más, esperábamos tener más datos. Pues, mire, el experto por ejemplo que se eligió, que lo eligió el Gobierno para la comisión de expertos —y digo expertos y no expertas, porque había solo expertos— que estudia la financiación autonómica. Es que no tenemos nada, no tenemos... ¿Dónde están esos datos que estamos esperando, esos informes que estamos esperando de financiación autonómica, más allá de ese decálogo que podemos compartir? Aunque lo podamos compartir, pero no vale por una parte ofrecer eso y por otra parte estar haciendo lo mismo que se está haciendo en Madrid, detrayendo recursos a las arcas públicas.

La solución, en definitiva, nos parece que no es que los territorios se peleen por trozos de tarta más pequeños, sino ver qué medidas aplicamos en todos los territorios por ampliar el tamaño de la tarta. Y usted también ha dicho antes, lo ha comentado, que el propio comité de expertos, cuando se refiere al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, no habla de eliminarlo, o en el IVA habla de tramos pero en ningún caso habla de una desfiscalización en España.

Esto es todo por ahora. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del Grupo Popular. Para ello, tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

-Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, estamos debatiendo sobre la estabilidad financiera y presupuestaria, que se llevó a cabo en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y yo creo que la situación actual hay que enmarcarla en el contexto de la evolución reciente de la economía española y de la situación que hemos tenido más reciente. De eso deriva la situación actual. Y solo tiene sentido analizar la situación actual cuando se ve, en el contexto un poco más amplio, de dónde viene.

Es bueno recordar el pasado, entre otras cosas, para saber por qué está el presente y, además, para intentar evitar los errores que se pudieran haber producido.

Mire, en el último gobierno socialista que tuvo España nuestro país se fue al abismo económico con la peor gestión económica que ha hecho nunca un gobierno en España.

Mire, en 2009, en 2009, en España hubo un déficit público de 118.222 millones de euros, en un año, repito, 118.222 millones de euros. En 2010 hubo un déficit de 101.429 millones de euros y en 2001, 102.881 millones de euros. Esos son, en los tres últimos años de gobierno socialista, 322.532 millones de euros en tres años.

Cuando hablo de déficit estoy hablando de gasto por encima de los ingresos. Y, lógicamente, el déficit es una deuda que se adquiere, pero una deuda que tienen que pagar los propios españoles años después. Eso quiere decir que ahora tendremos que tener ingresos suficientes para atender nuestros propios servicios públicos actuales y un excedente para devolver los 322.000 millones que el señor Zapatero se gastó en tres años por encima de los ingresos.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Ahí no quiero hacer sangre con esta situación, pero ahí se encuentra el Plan E, que todos conocemos, el cheque bebé sin límite de renta a todo el que... En fin, bueno, las barbaridades que se hicieron.

El déficit hay que pagarlo, y cuando hay un déficit lo que se hace es que se endeuda uno, pide un préstamo para gastar y ese préstamo tiene que devolverlo después, con el inconveniente que después tienes que pagar tus propios servicios y, además, devolver lo que gastaste de más en el pasado.

Qué magnitud tendría el desastre que generó el PSOE, qué magnitud tendría ese desastre económico, que el propio presidente Zapatero, él mismo, entró en pánico de lo que había hecho y en mayo de 2010 hizo el mayor recorte de la historia, congelando las pensiones, bajando el sueldo de los funcionarios y en un paquete de medidas de recorte como no había ocurrido nunca en España. Tanto fue así que en 2011 pide ayuda al Partido Popular y le pide a Mariano Rajoy que le ayude para reformar el artículo 135 de la Constitución, consagrar en España el principio de la estabilidad presupuestaria y, recogiéndolo de esa forma en la Constitución, que nadie en España pudiera volver a hacer lo que él había hecho.

Esos son los pactos de Estado a los que usted se refería, que el PSOE siempre ha estado cuando el PP le ha pedido un pacto de Estado. Y yo le recuerdo que también el Partido Popular, cuando gobernaba, había un presidente socialista en España, pues le pidió ayuda al Partido Popular para modificar el artículo 135 de la Constitución, consagrando el principio de la estabilidad presupuestaria, y el Partido Popular le dio al PSOE el apoyo que le requería. Yo creo que lo hizo, repito, para asegurarse el propio Zapatero de que nunca nadie en España hiciera lo que él había hecho.

Bueno, pues pese a la dificultad que se produjo, el Gobierno del Partido Popular ha remontado la situación con una senda de disminución del déficit, que, además, está obligada por la Unión Europea; déficit, como digo, que hipoteca a los años siguientes, que hipoteca el futuro como cualquiera puede entender: en el futuro habrá que pagar los propios servicios públicos del futuro y devolver el déficit.

Bien, pues se ha hecho con sensatez, se ha hecho compatible esa reducción con una reducción de impuestos que se ha hecho, compatible con el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales, con el crecimiento económico y con la creación de empleo.

Fíjese, por comparar los dos gobiernos. Gobierno socialista: déficit público desmesurado, disminución del PIB... Si algo digo que no es cierto pues ahora me corrigen, pero con el gobierno socialista, repito, hubo déficits públicos desmesurados, hubo disminución del PIB, hubo recortes de derechos y hubo aumento del paro. Si alguien se atreve a decir que no, que me lo justifique.

Con el Gobierno del Partido Popular, por el contrario, ha habido reducción del déficit —si alguien lo puede justificar que no, que me lo diga—, reducción del déficit público. Y eso compatible con crecimiento del PIB, mayor crecimiento de la Unión Europea, recuperación de derechos y disminución del paro. Eso creo que no son opiniones sino datos objetivos.

Sin embargo, señora consejera, usted en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera dice, y voy a recoger la frase que recoge la prensa y que usted no ha desmentido: «El Gobierno de España ha hecho una propuesta demoledora para el Estado del bienestar, ofensiva para los ciudadanos e indecente para las comunidades autónomas».

Yo, señora consejera, no quiero darle consejos, pero creo que debería usted cuidar su lenguaje, por lo menos en público, por lo menos en público cuando represente a los andaluces como consejera de Hacienda. En fin, usted puede hacer lo que quiera, lógicamente.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Pero, mire, fíjese si es poco coherente en lo que está diciendo, porque también ha aprovechado usted su primera intervención para deslegitimar el funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en cuanto a la ponderación de voto de las comunidades autónomas y el Estado. Mire, es el mismo funcionamiento que tenía cuando gobernaba el Partido Socialista, el mismo. Pero es que no la escuché cuando gobernaba el Partido Socialista diciendo que por qué... Yo no la oí a usted decir que por qué en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuando gobernaba Zapatero en 2009 y aprobó el modelo de financiación actual que está sufriendo Andalucía, que por qué las normas de funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera eran las que fueron, cuando el Partido Popular no apoyó ese modelo de financiación que tan desastroso es para Andalucía y que estamos sufriendo desde entonces.

Bien, usted hace esas manifestaciones, ¿no? Yo, señora consejera, lo que le diría es... Y con esto termino, termino. Pero, mire, le voy a hacer dos comparativas: en diciembre de 2016, en diciembre de 2016, hace unos meses, el Consejo de Política Fiscal y Financiera propone para Andalucía el 0,3% de déficit para 2018 y el cero por ciento para 2019. Eso fue en diciembre, y usted se abstuvo, no votó en contra. Pero, el Partido Socialista votó que sí en el Congreso y en el Senado, eso sí, el Partido Socialista de la gestora socialista.

Bien, unos meses después, unos meses después hay un nuevo Consejo de Política Fiscal y Financiera, el de julio, y hay una modificación en las propuestas del Consejo respecto a diciembre: cuando para el 2018 era el 0,3 se amplía el déficit y se deja en el 0,4. Usted se abstuvo porque le parecía insuficiente el 0,3. Bien, pues del 0,3 pasa al 0,4. Y para 2019, del cero que era y que usted se abstuvo, aunque su partido votó que sí, pasa al 0,1, se amplía la posibilidad de déficit. ¿Y qué hace usted cuando se amplía eso? Pues vota que no, vota que no. Eso sí, ya en el Partido Socialista está el señor Pedro Sánchez al frente. En eso sí ha habido ya un cambio.

¿Y dice usted, señora consejera, que nos aclaremos el Partido Popular, que nos aclaremos con otras comunidades autónomas? ¿Por qué no se aclaran ustedes en el PSOE? Es más, por prudencia, pues si usted sabe que se abstuvo y que el PSOE votó que sí, y ahora se amplía, pues no diga usted que es demoledora...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir concluyendo.

El señor MIRANDA ARANDA

-... para el Estado del bienestar, tal, tal.

En fin, yo con esto termino. No sé a qué PSOE tenemos que creer: si el de la gestora, que se abstuvo y votó que sí, o el de Pedro Sánchez, que usted ahora sigue, en el que vota que no. Por eso, esa incoherencia creo que debería evitarlas, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Es el turno del señor Ruiz, por el Grupo Socialista.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor RUIZ GARCÍA

-Gracias, señor presidente.

Todavía no han arreglado la casa por dentro y quieren meterse en la de los demás, pero bueno...

A mí me asalta una duda. Cuando he estado escuchando al señor Miranda, yo no sé si es que ha dejado su interés por la Hacienda y ahora lo vuelca hacia la Historia, pero, claro, piensan en la Historia aquellos que no piensan en el presente, ni muchísimo menos, quieren pensar en el futuro. Y, además, claro, como hacendista me reservo mi opinión, porque ya ha quedado aquí varias veces demostrado, pero como historiador todavía le queda mucho, señor Miranda, muchísimo, muchísimo.

Porque parece que usted entre en la historia no ha mencionado los 66.000 millones de superávit que recibió el señor Rajoy de la Seguridad Social, luego hablaremos sobre ella. Lo ha hecho en multitud de ocasiones la señora consejera, nosotros también. Tampoco ha hablado del porcentaje de deuda que recibió de herencia y que hoy sobrepasa ampliamente el billón de euros. Sí se ha mencionado el plan E, que primero los alcaldes de su partido dijeron que no lo querían, pero luego disputaban hasta la forma de publicitar las obras del plan E porque decían..., como con los planes de empleo están haciendo ahora, que eran de los ayuntamientos, etcétera.

Pero, claro, como decía antes, se fija en la historia y solo en la parte que le interesa quien no se quiere fijar en el presente. Ha cometido un pequeño lapsus, sí ha hablado de funcionarios, ¿ustedes van a hablar de funcionarios?, ¿ustedes van a hablar de recortes de pensiones —ha dicho— y de funcionarios?, ¿ustedes? Vamos a ver qué pasa el jueves próximo en la proposición no de ley que presenta este grupo respecto a las 35 horas, y que me imagino que usted o nuestro ínclito presidente formularán su posición.

Pero la realidad no es esa, la realidad es que efectivamente, cuando estamos hablando de financiación, estamos hablando de un debate de trascendencia. Pues, tengo que anticipar que comparto mucho de lo que ha dicho la señora Lizárraga, y me alegra ver la exposición y su expresión, si acaso luego matizaré algo, y si no, ya digo que muchos de los aspectos que ha mencionado intentaré no entrar en ellos precisamente por eso, porque estamos de acuerdo.

Pero está claro que es un debate de trascendencia, de trascendencia, porque tiene impacto en el conjunto de la sociedad. Pero no solo impacto individual sino impacto también en términos de derecho, impacto también en términos de futuro, incluso en términos hasta biológicos, e impacto, desde luego, en el desarrollo de una sociedad más justa, más equitativa, más avanzada, más desarrollada.

Y que, claro, dentro del debate de la financiación, como no podía ser menos, las instituciones deberían jugar un papel fundamental, y en ese marco se sitúa el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En teoría, no debería ser asimétrico, sino que debería ser paritario. En teoría, no debería ser utilizado en función de los intereses políticos y muchísimo menos para perjudicar no a las comunidades autónomas, a veces hablamos de las comunidades autónomas en sentido abstracto, a las personas que viven en todas y cada una de las comunidades autónomas, que son sujetos de derecho en igualdad de condiciones en el territorio estatal. Está muy bien, señor Miranda, que usted haya hecho una primera referencia a Cataluña, una vez hecha —que compartimos— a ver si alguna vez miran a Andalucía, a ver si alguna vez dan la cara por Andalucía, a ver si alguna vez dan la cara por todos los españoles y españolas que vivimos en Andalucía.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Claro, qué ocurre, pues que lo que pasa en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que usted tiene que sufrir, pero que, desde luego, estamos orgullosos de que nos defienda, señora consejera, y lo hace muy bien, con los términos adecuados, con la contundencia que queremos todos esperar, y que usted, bueno, nos satisface plenamente porque colma nuestras expectativas, aunque, lamentablemente, tenga que expresar su discordancia con el Gobierno de España, pero lo que pasa en el Consejo de Política Fiscal y Financiera no es ni más ni menos que coherente con lo que ocurre en el Partido Popular, señora consejera, desprecio a la autonomía, desprecio a las comunidades autónomas, desprecio a los servicios públicos con un modelo claramente recentralizador. Y eso ha quedado hoy bien claro y va a quedar claro a lo largo del debate, pero, sobre todo, un desprecio al concepto de la justicia social, porque cuando hablamos de financiación y hablamos de servicios públicos, hablamos de convergencia, como luego tendré ocasión de decir, estamos hablando de igualdad y de aproximación a las desigualdades que históricamente la derecha española ha fomentado en nuestro país. Por tanto, de eso es de lo que estamos hablando, y mucho más cuando una y otra vez las previsiones que hacen todos los agentes económicos, incluido el Gobierno, son previsiones de incremento, de crecimiento revisable al alza, de incremento en torno al 8% de los ingresos tributarios, etcétera.

Mientras tanto, además de usar de una forma poco democrática su derecho casi de veto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para perjudicar a las comunidades autónomas, se inicia el mercadeo, el chalaneo del señor Montoro y el señor Rajoy para elaborar los Presupuestos Generales del Estado: Canarias, cupo vasco, etcétera. Sí, he dicho «chalaneo», eso he dicho, sí. Y además se reservan el doble de margen de déficit —como tantas veces hemos dicho aquí—, cuando la Administración General del Estado, es decir, el conjunto de administraciones dependientes del Gobierno de España, tiene mucho menos porcentaje del gasto que las comunidades autónomas, en concreto el 23% frente al 32% de las comunidades autónomas, que además son las que tienen la responsabilidad de los servicios públicos. Eso, además, genera un efecto no tanto político, pero sí técnico, y es que desincentiva a los agentes que intervienen en la Administración General del Estado. Con lo cual, produce efectos perversos que vienen a reincidir en una recentralización y, sobre todo, en una ineficiencia de la Administración General del Estado. Y, para colmo, en un ejercicio de falsa rectificación, el señor Montoro ofrece improvisada, sin explicar por qué, sin criterio, una rebaja de una décima, pero a costa de la Seguridad Social, cuya hucha de 66.000 millones han esquilmado absolutamente, incluso han tenido que acudir al mercado financiero. Y, desde luego, de los ayuntamientos, que tampoco son entes abstractos, que defienden a las personas que habitan en los municipios, y que el Gobierno de España está usando su superávit sin permitirle que lo inviertan en inversiones, en infraestructuras, o en políticas sociales, para enjugar el déficit —lo he dicho muy bien, señora conseiera, lo vamos a decir una vez más—, que incumple sistemática, desvergonzada e irresponsablemente todos los años, la AGE, la Administración General del Estado.

Por tanto, de esto es de lo que estamos hablando, estamos hablando de equidad, estamos hablando de políticas sociales, estamos hablando de convergencia, estamos hablando de restituir de derechos, estamos hablando de compensar los efectos de la crisis, que han ido siempre a los que menos tienen, a aquellos que no son los que toman decisiones o que influyen, como los *lobbies* por los que se ve afectado el Partido Popular. Lo hemos dicho muchísimas veces, la gran industria, la gran industria farmacéutica, etcétera. Lo que tiene el Partido Popular es que determinar dónde está, cuál va a ser su posición. Si lo ha dicho muy bien la señora consejera: les invitamos desde el Grupo Socialista a que en ese grupo de trabajo que hemos sabido

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

que vamos a constituir el próximo miércoles, el Partido Popular sume su voz a la de todos los grupos. Estoy seguro que los que ahora intervienen van a ser del mismo tenor que ha hecho la señora Lizárraga, independientemente de la diferencia que podamos tener, desde el punto de vista metodológico, desde el punto de vista de la aplicación, incluso desde otros puntos de vista, desde luego nosotros vamos a estar en esa posición, defendiendo a Andalucía.

Me permito decir, en relación a la intervención de la señora Lizárraga, que, efectivamente, el problema, como ella ha definido, creo que ha sido así, fiscal está previsto en nuestro decálogo, en el punto 5 concretamente, la armonización fiscal. Y también decirle que..., porque el voto particular de la señora Adame figura en la página 103 del trabajo del grupo de expertos, que yo particularmente me descargué [...] cinco días, quiero decir que, es un documento público, porque desconozco siquiera si el gobierno del señor... lo ha hecho llegar.

En cualquier caso, en la segunda ocasión tendremos oportunidad de matizar algunos aspectos, pero me gustaría dejar clara nuestra posición en favor, como mínimo, de un sistema de financiación justo, equitativo, en unos órganos paritarios de decisión, y desde luego acorde, como bien ha dicho —estoy totalmente de acuerdo— la señora Lizárraga, a la suficiencia financiera, a la nivelación de servicios y a aquellos aspectos que, si hay tiempo, luego entraremos, o en sucesivos debates.

Muchísimas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Ruiz.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Muchas gracias, señor presidente.

Hay muchos temas encima de la mesa, y por tanto entiendo que el señor presidente será benévolo con el tiempo, como lo ha sido con el señor Miranda. Porque, si no, no voy a poder darle respuesta al señor Miranda, claro, que ha consumido gran parte de su tiempo en materias que no estaban directamente relacionadas con esta cuestión.

Primero, señora Lizárraga, yo le he manifestado en Pleno y en Comisión, en reiteradas ocasiones, que yo creo que tenemos puntos de encuentro importantes, por lo que yo he leído de sus documentos, y por lo que hemos tenido ocasión de discutir ambas en las sesiones parlamentarias, sobre al menos cuáles pueden ser los esbozos fundamentales de la reforma del nuevo modelo de financiación autonómica. Yo espero y confío en que eso sea así. La primera que usted planteaba, la comparto y la suscribo totalmente. Así viene en el decálogo que entregó la presidenta, de lo primero que hay que partir, y eso es fundamental para no desvirtuar el debate, es que la cesta que alimenta el modelo de financiación autonómica tiene una insuficiencia de recursos. Y yo decía antes, en mi anterior comparecencia, que por eso a alguien le puede parecer chocante —que es una expresión que se utiliza en esta tierra, ¿verdad?— el que haya..., que a todas las comunidades les parezca que tienen pocos recursos, pero esa es la realidad, excluyendo las comunidades

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

forales; las del régimen común. Porque, efectivamente, en una situación de caída de recursos, de ingresos, como la que se ha producido en tiempos de crisis, incluso las comunidades mejor financiadas no han tenido suficientes recursos procedentes de la bolsa del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, por lo que han tenido que detraer recursos de otras competencias hacia la sanidad, la educación, la dependencia, por lo que han descuidado, entre comillas, otras competencias que son igualmente importantes para el desarrollo económico.

Hay diferentes propuestas que se pueden abordar para discutir cuáles son las necesidades de gasto. Algo tan complicado en el término académico y experto como este. Pero se puede recurrir a fórmulas que no siendo quizás ortodoxas, en términos académicos, sí tienen viabilidad en términos políticos y prácticos. Y nosotros, en concreto, proponíamos la posibilidad de utilizar un año base, como fue el año 2014, un año en el que no hay discusión en el conjunto del Estado de que fue un año complicado, y por tanto especialmente eficiente por parte de las comunidades autónomas para la provisión de los servicios. Independientemente del color político de cada comunidad autónoma, no tengo dudas de que el año 2014, por la dura exigencia que imponía la estabilidad, obligó a todas las administraciones a desarrollar ejercicios de eficiencia en ámbitos de sus respectivos servicios públicos. Algunos ejercicios de eficiencia se pueden considerar como tales, otros incluso fueron desmantelamientos del Estado del bienestar. Y, por tanto, habría que utilizar un indicador evolutivo a partir de ahí. Pero estamos abiertos a cualquier otro método que permita de forma viable..., no entretenernos en grandes estudios que tardemos cuatro años, de forma viable establecer cuál es..., lo que nos parezca razonable a las formaciones políticas en términos del coste de los servicios fundamentales que se dirigen a los ciudadanos en sanidad, educación, dependencia. Esta es una propuesta, estamos abiertos a cualquier otra propuesta que se pueda plantear para determinar exactamente en qué consiste esa insuficiencia de recursos. Yo decía anteriormente, en mi comparecencia debatida con el señor Miranda, que los expertos no han puesto cifras. No significa que cada uno de ellos no tenga su aproximación, y que no haya cifras que están en el ámbito del conocimiento. Usted bien decía que se mueven en un abanico entre 20.000, 40.000 millones, de necesidad de aportación adicional a los recursos que reciben actualmente las comunidades autónomas.

Y decía usted con buen criterio, señora Lizárraga, siguiendo en ese hilo de pensamiento, que probablemente al afirmar que la bolsa de recursos a repartir entre comunidades autónomas requiere de una inyección adicional, que había que discutir la política fiscal. Yo voy a prevenir sobre una materia en la que me parece que tenemos que tener especial cuidado aquellos que defendemos la arquitectura territorial de España, que es la siguiente. La reforma fiscal que necesita este país, da igual si hablamos de financiación local, de financiación autonómica o de cómo se financia la Seguridad Social, no hago distingos en aquellos pilares del Estado del bienestar, u otras comparecencias del Estado, que pueden ser igualmente importante, ¿verdad?, se tiene que hacer dentro de un conjunto. No me valen los debates de reformas fiscales asociados a algunos de los subsectores, porque puede dar la impresión errónea de que por culpa de una parte del Estado se tiene que plantear una reforma fiscal. Y yo creo que usted me está entendiendo perfectamente. Igual que no me vale, cuando se habla de financiación local, a propósito de cuáles son los recursos necesarios. Yo invito a otras fórmulas. Hay que determinar las necesidades reales en todas las competencias que son esenciales para los ciudadanos que tiene España. A partir de ahí, hacer la distribución por sectores, dependiendo de quién protagonice y capitalice esa competencia. Y hacer un estudio conjunto de la necesidad fiscal que tiene

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

este país. Porque, de lo contrario, le digo que algunos tienen la tentación de aparentar... Y cuando digo algunos no solamente me refiero al Gobierno de España, sino que me refiero también a algún grupo de expertos, que nunca creyeron en la descentralización territorial —por cierto, más eficiente que la centralidad—, tienen la intención de plantear el que las comunidades autónomas están pidiendo, cuando piden mayores recursos, que se suban los impuestos. ¿eh? Eso es absolutamente falso, al menos en lo que vo he escuchado del conjunto de los consejeros. Que se está planteando, es que si la provisión de la sanidad, la educación, la dependencia, la Seguridad Social, la necesidad de atender desde los ayuntamientos a las familias sin recursos. si esas competencias necesitan una serie de recursos, cuantifiquémoslos y hagamos una política fiscal que ponga en el centro al ciudadano, y que no, en función del capricho de turno de las elecciones correspondientes a las que asiste el Gobierno de España del señor Rajoy, se dedigue a hacer rebajas fiscales que habitualmente carecen justamente de lo que se persigue, que es de la progresividad. Por eso, estando de acuerdo en la necesidad de hacer una revisión en profundidad, tanto de las aportaciones fiscales como de las figuras, porque algunas figuras..., lo he dicho anteriormente, y lo vuelvo a reiterar, han tenido un proceso de deslegitimación que tenemos que intentar, entre todos, ser capaces de conseguir aquello que perseguían, que era la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, con independencia del nacimiento o con independencia de las condiciones de origen que las personas traían. Y por eso, estando de acuerdo, creo que en el fondo de lo que usted plantea, sí le invito a que hagamos debates que nos permitan no hacer un silogismo, que podría ser interesado por parte de alguno, de que las comunidades autónomas cuando piden recursos es que lo que están pidiendo es que se les suban los impuestos a los ciudadanos, porque no es verdad, ¿verdad? Lo que estamos pidiendo es que se revise la composición de la cesta que viene a las comunidades autónomas.

Y yo le recuerdo, señoría, cuando usted habla de..., de que, efectivamente, en materia de política fiscal el nuevo modelo..., el actual modelo de financiación autonómica ha..., está demostrando el agotamiento, el agotamiento no solo en términos de rendimiento del modelo, del sistema, sino el agotamiento en términos de las propias figuras fiscales, y el Impuesto de Sucesiones ha sido uno de los elementos en los que la simetría que se ha producido, ha llevado al ánimo de los ciudadanos, probablemente, un debate interesado. Yo siempre insisto en que no solamente por parte del Partido Popular, que ha contribuido..., sin querer culpar de esto al señor Miranda, sino por parte de los poderes mediáticos y de los poderes económicos con intereses potentes en el ámbito del país. Tenemos que ser capaces, como le decía, de intentar abordar este debate sabiendo que cada territorio va a intentar una política de máximos, que es legítima cuando uno empieza la negociación; pero conociendo que tenemos que ser capaces de blindar aquello, por lo menos que para mí es fundamental, como es la igualdad de los ciudadanos ante los servicios públicos fundamentales. Usted decía, en lo que entregó la presidenta, o en las rondas que la presidenta ha efectuado con los líderes políticos, es una nota de prensa... Bueno, no..., me quiero quedar con la mejor parte de la intervención que usted ha hecho, y me parece, bueno, pues que una descalificación en ese sentido, probablemente, si hubiéramos puesto encima de la mesa la posición más técnica, digamos con mayor profundidad, que tiene el Partido Socialista, hubieran ustedes criticado que realmente no queremos un debate, sino que queremos imponer nuestro modelo. Entonces, yo quiero que usted lo entienda como una invitación a que los temas están centrados en esos puntos que nosotros consideramos que son importantes, pero que pueden ser objeto de otras aproximaciones y de otros puntos a incorporar, y que esbozamos algunos de los elementos que entendemos que tenemos que empezar

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

a trabajar, abierto a las distintas aportaciones. Cuando llegue el momento de que el Partido Socialista ponga encima de la mesa su propuesta concreta, la pondrá en cada uno de los puntos, no le queda duda. Y no creo, además, que con eso usted quiera deslegitimar la posición que Andalucía viene trabajando en esta materia. Puede ser lógico en el rifirrafe político que uno no coincida en todo, pero sí le digo que el afán ha sido básicamente el intentar plantear un escenario abierto que permita concitar el mayor consenso posible entre las distintas formaciones políticas, por una cosa, señora Lizárraga: yo estoy convencida de que si realmente nuestra lealtad está en Andalucía —y no tengo por qué dudar que sus señorías tienen su lealtad en Andalucía, y concretamente usted—, si nuestra lealtad está en Andalucía, la principal dificultad que va a tener el debate de la reforma no va a estar en posibilitar una posición común si todos miramos a Andalucía, va a estar al interior del debate de nuestras formaciones políticas y, si me apura, va a estar en una posición norte-sur. Y yo creo que usted eso lo sabe, porque sabe el intento que están haciendo algunas comunidades autónomas que tienen una mayor recaudación por razones de renta histórica o por razones —caso de Madrid— de sede principal de las principales instituciones de este país, quieren hacer un debate sobre la solidaridad, cuando el debate sobre financiación autonómica va sobre la igualdad no sobre la solidaridad. Y por tanto, quien más tiene, más paga; quien menos tiene, menos paga, pero todos recibimos en función de nuestras necesidades, que son las que tenemos que establecer como necesidades a blindar.

Yo creo que en este debate, señora Lizárraga, sinceramente lo pienso, salvo algún punto que podamos discrepar, creo que nos vamos a encontrar. Esa es mi opinión, y por tanto en ese planteamiento lo hago.

Ahora, evidentemente tenemos que acompañarlo de hechos. Ustedes recriminan, o afean, al Gobierno de Andalucía que llegue a acuerdos con la formación política de Ciudadanos. Y yo les quiero recordar, señora Lizárraga, que Ciudadanos posibilitó que la presidenta de la Junta de Andalucía pudiera desbloquear la situación de secuestro a la que se le llevó tras las elecciones, porque ustedes no quisieron pactar la investidura de la presidenta de la Junta. Y les quiero recordar que hace escasamente unos plenos, la líder de su formación le dijo a la presidenta: «ni muerta». Y le digo esto, señora Lizárraga, porque a veces en la política, que es el arte de lo posible, la capacidad de establecer alianzas no depende del Gobierno, depende..., es de ida y vuelta. Y la respuesta que hemos obtenido de ustedes —lo compartirá usted o no lo compartirá— es: «ni muerta». Y por tanto nosotros sí perseguimos que, para el año 2018, este Parlamento tenga presupuesto, y para 2019 y para todos los años en los que tengamos la obligación y la responsabilidad de gobernar. Y creo que lo estamos haciendo de forma muy razonable, con una formación política que, hasta la fecha, lo que le puedo decir es que nos hemos entendido y que hemos trabajado, ambas, con lealtad.

Señor Miranda, yo no voy a contestarle lo que ha hecho mi compañero, porque creo que usted ahí, pues, bueno, echó el batiburrillo al que nos tiene acostumbrados, en el que le quiero recordar, por eso de que la historia está ahí para no escribirla como a ustedes les gustaría, sino para poder redactarla en términos precisos, ya sabía yo perfectamente que, en una comparecencia, en la pregunta o donde fuera, el señor Zapatero iba a salir a la palestra. El señor Zapatero hace seis años que no gobierna en este país, se lo voy a recordar porque es que parece que el señor Zapatero está ahí. El señor Zapatero no está gobernando en España, no sé si usted lo recuerda.

Usted ha dicho que ustedes fueron leales, y no es verdad. El Pacto de Estabilidad que en el año 2010 nos exigía Bruselas contó con el voto contrario del Partido Popular. Hubo que buscar otras alianzas, porque us-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

tedes nos niegan el pan y la sal cuando nosotros gobernamos. Incluso hacen política de temas que son para nosotros líneas rojas, y ustedes también juegan con estos temas. Y, por tanto, me tiene usted que permitir que no comparta que la lealtad es mutua. La lealtad, cuando gobernó el señor Zapatero, brilló por su ausencia, y concretamente ustedes no votaron el plan de estabilidad.

Pero usted ha hecho aquí toda una serie de repaso de variables económicas. Hoy se le ha olvidado a usted una muy importante, que es la deuda.

[Intervención no registrada.]

Ah, claro, es que se le ha olvidado a usted. O sea, usted ha empezado un debate: «Oh, tú, el déficit, el tal…». Señorías, desde que gobierna el señor Rajoy, la deuda de este país se ha incrementado.

[Intervención no registrada.]

Ah, claro, es que el señor Miranda, como no nos ven las personas que nos estén siguiendo —señor Miranda, yo le escucho—..., como no nos ven las personas que nos están siguiendo, al señor Miranda se le olvida decir que desde que gobierna el señor Rajoy tenemos más endeudamiento. Ahora aplíquese todo lo que usted ha dicho de que el endeudamiento obliga a que tengamos que ser capaces de obtener recursos para pagar lo que tenemos que pagar, y un excedente... Ahora se lo aplica, señor Miranda, porque ustedes han hecho que este país tenga un volumen superior de deuda que el que dejó el señor Zapatero. Ustedes que son los adalides de la eficiencia, ustedes que no han cumplido ni un solo año con el objetivo de estabilidad para la Administración central que impone Bruselas. Ustedes, a mí, señor Miranda, siento decirle que no me van a dar clases ni de eficiencia, ni de lealtad institucional. Y además, desde una posición que no entiendo si realmente usted lo comparte o no.

Dicen ustedes: «El Consejo de Política Fiscal...», no le he escuchado a usted... Bueno, a mí no me ha podido escuchar porque es que yo no estaba en la Consejería de Hacienda. Me habrá escuchado usted en otros entornos, como en el Consejo Interterritorial de Salud, en donde algunas de estas materias también se abordaron.

Señorías, nosotros, no solamente como Comunidad Autónoma de Andalucía sino como formación política, hemos planteado una reforma de la arquitectura institucional de este país, que obliga a que las comunidades autónomas realmente tengan un peso más decisorio en las decisiones de Estado que acomete, en exclusividad, el Gobierno central. No solamente una reforma del Consejo de Política Fiscal, hemos planteado una reforma del Senado y hemos planteado diferentes ámbitos donde entendemos que la arquitectura constitucional tenemos que reformarla para posibilitar una mayor complicidad, corresponsabilidad y, por tanto, capacidad de entendimiento entre el Gobierno de España y las administraciones. Por tanto, en aquel momento también discrepaba de la composición del Consejo de Política Fiscal. Y seguiré discrepando, señorías, en la medida en que creo que no armoniza realmente los intereses de las competencias que están descentralizadas en el conjunto del territorio.

Y usted me ha relatado bastante pródigamente, ha intentado explicar la posición que mantuvo Andalucía en el Consejo de Política Fiscal. Y yo se la expliqué, la voy a volver a explicar por si usted no lo ha entendido.

El Gobierno andaluz y el Partido Socialista han intentado siempre llegar a acuerdos con el Gobierno de España en materia de capacidad fiscal, política fiscal o reparto de los objetivos de estabilidad, siempre. Y, de hecho, en el año 2016 se pacta, con el Partido Popular, una mejora en el objetivo de estabilidad de ese año

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

de tres décimas. Eso es lo que se pacta. Y los siguientes años —2017 y 2018—, que se dibujan en la senda, nosotros no lo compartíamos, por eso nos abstuvimos; la abstención reflejaba acuerdos en el año 2016, discrepancias, 2017 y 2018, porque el esfuerzo 2017 y 2018 estaba descompensado entre administraciones.

Bien. Llegamos al año 2017, y el Gobierno de España somete los objetivos 2017, 2018 y 2019. Le tengo que decir, señor Miranda, que la primera intención del Gobierno de España era hacer un trámite de una cuestión que obliga a la LOFCA, ¿o usted cree que la LOFCA es caprichosa cuando dice que cada año se tienen que volver a debatir y a votar los objetivos de estabilidad? No es caprichosa, independientemente de que yo comparta, o no, cuestiones de la Ley de Estabilidad, ¿eh? No es caprichosa, es que, en función, también, de cómo haya ido evolucionando la economía, en función de cómo esté en ese momento la situación, se tienen que actualizar estos objetivos.

Yo le dije al señor ministro que pretendía ir a un trámite. No, mire usted, es que esto no es un trámite, y si es un trámite, ¿por qué lo trae al Consejo de Política Fiscal? Es una obligación que deriva de la necesidad de actualizar los objetivos, y los objetivos no se actualizaron: primer Consejo de Política Fiscal; mismo objetivo. Se votó en contra, igual que... por eso nos abstuvimos en el anterior, porque el 2016 se mejoró tres décimas, y el resto no se modificó. No se modifica, votamos en contra.

De un viernes a un lunes, usted recuerda que el señor Montoro se saca debajo de la manga una décima, se la quita a Seguridad Social. Coño —perdón—…, Antonio, ¿de Seguridad Social, que tenemos un agujero que ha obligado al Gobierno de España a ir al endeudamiento, justamente de donde dependen las pensiones de los ciudadanos les vamos a quitar la décima? Evidentemente, siempre dije, y puede usted ir a las actas, que igual me preocupaba la financiación de las comunidades autónomas como la Seguridad Social.

Por cierto, Seguridad Social que tiene camuflado un déficit a costa del superávit de los ayuntamientos. Y me preocupa, no solamente porque a los ayuntamientos no se les deje invertir sino porque hay necesidades de recursos superiores a las que se están declarando por parte del Gobierno de España, y en algún momento eso va a terminar siendo irremediable, señor Miranda, como no le pongamos frente.

Y, por tanto, no comparto que se quitara la décima de Seguridad Social. Me da igual que la competencia la ostentara el Gobierno de España o las comunidades autónomas, y por tanto mantuve mi voto contrario. Lo digo para ver si le queda claro por qué voté en contra. Ah, que no le queda claro, bueno, es que no lo sé, claro, como... Bien, pues si le queda claro, espero que usted comparta conmigo lo que hice. Si no lo comparte, pues, mire usted, señor Miranda, pues no lo comparta. Pero por eso fueron las cuestiones que se plantearon y por tanto aquello en donde...

Y termino, señor presidente. Yo, señor Ruiz, seguiremos seguro en el segundo turno hablando de esto, pero no se le olvide hablar de la deuda, vaya a ser que se le olvide a usted hablar de la deuda a la que nos ha llevado el Gobierno de España.

Señor Ruiz, yo quiero agradecer al Grupo Socialista el trabajo que viene realizando para intentar llevar al consenso al conjunto de las formaciones políticas de este Parlamento posiciones de fortaleza de Andalucía. No tengo ninguna duda de que el papel del Grupo Socialista es la garantía para la igualdad de los ciudadanos en el conjunto de España y en esta comunidad autónoma en particular. No tengo ninguna duda de que el Grupo Socialista y el Partido Socialista en Andalucía defenderán los intereses de nuestros conciudadanos, con la

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

misma fuerza que lo hizo el 28 de febrero, en el que esta comunidad se ganó ser una autonomía de primera. Y no dudo de que el trabajo técnico que desarrollarán sus señorías en el grupo técnico aproximará posiciones.

En algún momento se ha hablado del papel que el experto ha jugado dentro del debate. Solamente decirle —termino—..., solamente recordarle que el experto no ha estado designado por el Gobierno andaluz, el
experto se señaló por parte de la Consejería de Hacienda. El papel del experto está transparente en los comentarios que se produjeron en el grupo de trabajo. Y, por tanto, no tengo más información que la que tienen sus señorías, no ha habido documentos internos, no... Es que el experto hizo su papel, como hicieron el
resto de expertos, emitió votos particulares. Pero sí le tengo que decir que comparto el papel que jugó el experto, eso sí se lo digo. Y me parece que fue importante el trabajo que realizó, y que fueron importantes los
votos particulares que emitió, a pesar de quedar en minoría en la votación en algunas materias en el conjunto de las comunidades autónomas.

Seguiremos trabajando en esa dirección, y espero que nos encontremos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora consejera.

Ahora es el turno del Grupo Ciudadanos para fijar su postura después de oír a los proponentes y a la señora consejera.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Perdón.

[Intervención no registrada.]

No, no. Hable usted porque Izquierda Unida renuncia a...

[Intervención no registrada.]

Ah, sí. Izquierda Unida finalmente va a intervenir. Con lo cual, como el Reglamento dice que es de menor a mayor, habla la señora doña Elena Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Pues gracias, presidente.

Buenos días, consejera. Le doy la bienvenida a la Comisión de Hacienda después de los días de descanso que espero que haya tenido, porque el año es muy largo, y es imprescindible descansar una *mijita*.

Sobre los datos que da usted del Consejo de Política Fiscal y Financiera y el debate que ha habido aquí, en el primer turno de intervenciones, bueno, hemos vuelto a ver cómo Partido Socialista y Partido Popular se

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

echan en cara determinado tipo de decisiones que han ido adoptando. Porque, claro, desde que estamos en crisis, que comenzó en el año 2007, hasta el año 2017 han pasado 10 años, ha habido más de un Gobierno, por tanto, que ha tomado una serie de decisiones.

El Partido Socialista comenzó de la mano con el Partido Popular reformando la Constitución, de una manera exprés, para que antes que nada cobrase la banca. Y luego se han ido sucediendo toda una serie de decisiones por parte del Gobierno de Zapatero. Pero, claro, Zapatero no está, es evidente. Zapatero ya no es presidente del Gobierno, pero las políticas que aprobaron sí que han repercutido sobre la población. Igual que las políticas del señor Rajoy cuando deje de ser presidente —cuando lo es, también— afectan de manera muy negativa a la población.

Nosotros ya se lo hemos dicho desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no estamos de acuerdo con agujerear el sistema fiscal, no estamos de acuerdo con los procesos de desfiscalización que se están dando prácticamente desde el inicio de la democracia. Y consideramos que hay un choque entre dos leyes orgánicas: la LOFCA, que es una Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establece como requisito imprescindible la suficiencia financiera para poder prestar los servicios públicos, y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, que lo que dice es que hay un techo de gasto. Las dos son leyes orgánicas, pero es evidente que se está haciendo cumplir a marcha martillo la segunda, donde se pone un límite a la capacidad de gasto, entendida esta como la capacidad de que los ciudadanos puedan acceder a los derechos que les vienen reconocidos en el Estatuto o en la Constitución Española.

Desde Izquierda Unida, no compartimos la senda de consolidación fiscal, no compartimos la hoja de ruta de Bruselas. Y no compartimos lo que, desde el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se ha ido emanando en estos últimos años. Igual que no compartimos el agujereo fiscal que desde su Gobierno se está haciendo a la comunidad autónoma. En la siguiente comparecencia tendré oportunidad de hilar este discurso con la comparecencia sobre los beneficios fiscales.

Bueno, pues esa es la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, bueno, pues todo lo que sale del Consejo de Política Fiscal y Financiera es, de lo malo, lo peor. Y también de lo malo lo peor para los ayuntamientos, que llevan con una asfixia verdadera en su capacidad de gasto y en su capacidad de mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas que viven en sus municipios. Por eso, ligamos de una manera inequívoca..., un nuevo modelo de financiación autonómica tiene que venir atado a un nuevo modelo de financiación local, porque si no, otra vez los ayuntamientos parece que no son estados y que son una dependencia administrativa, bien del Gobierno andaluz, bien del Gobierno central. Y los ayuntamientos son tan estado como lo es esta comunidad autónoma.

Gracias, presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A usted, señora Cortés.

Es el turno de palabra para el señor Hernández en nombre del Grupo Ciudadanos.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente. Buenos días, señora consejera.

Es la primera vez que tomo la palabra, y querría empezar mostrando mis palabras también de apoyo, como ya han mostrado algunos grupos, a los diputados en el Parlamento catalán, que ayer sufrieron la ruptura de la legalidad por parte de unos grupos que realmente no representan a la mayoría de los catalanes. Sin duda, ayer se intentó romper nuestro sistema democrático y de convivencia. Y querría reconocer especialmente la labor de la jefa de la oposición, Inés Arrimadas, que tuvo una actitud ejemplar, además, siendo representante de todos los catalanes, no de los de su grupo o no de los de la oposición, sino de la de todos. Por tanto, desde aquí mis palabras de apoyo a todos los diputados catalanes, especialmente a la jefa de la oposición.

Entrando en materia, agradezco a la consejera su comparecencia en el día de hoy. Sin duda, Ciudadanos es un firme defensor de la armonización fiscal a nivel del Estado, así lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, así está en nuestro programa electoral y así lo estamos defendiendo en todas aquellas comunidades en las que tenemos voz, y en todas aquellas Cámaras en las que tenemos voz.

Pero sin duda, como ya le hemos planteado, como sabe perfectamente, nuestra posición respecto a que es necesario seguir avanzando en la reforma fiscal en Andalucía y, bueno, como bien sabe, así se lo hemos manifestado esta semana, porque entendemos que hay margen para hacerlo, porque estamos en un año récord de recaudación fiscal, porque se está creando empleo, porque es el momento ya de trasladar a la ciudadanía las mejoras en la situación económica. En este caso, la mejora a los andaluces y a las clases medias y trabajadoras, porque esto no es un beneficio fiscal, lo que hablamos del impuesto de sucesiones y donaciones no es un beneficio para Ciudadanos, como he escuchado hace un momento, es un beneficio para los andaluces. Y es una situación de justicia, de justicia social y de justicia económica. Y esa es nuestra posición, esa es nuestra posición.

Además, esta reforma fiscal que le planteamos respecto al impuesto de sucesiones, y le reconozco sus palabras, que ya en esta legislatura se han abordado ya reformas del IRPF y de otras figuras impositivas, pensamos que tiene además una segunda derivada, en la medida en que dar un salto en materia de presión fiscal y salir de las posiciones que tiene Andalucía actualmente puede ser un incentivo para atracción de inversiones, para generación de actividad económica y para que Andalucía salgamos..., en la comunidad andaluza salgamos de la situación en la que estamos, de desarrollo económico y de renta media por habitante. Eso es lo que espera los andaluces de sus representantes públicos, que lleven a cabo medidas que hagan salir a Andalucía del furgón de cola del PIB per cápita y de la situación también de desempleo.

Por eso pensamos que esto puede afectar a la reactivación económica, puede tener un efecto importantísimo y estaríamos ante una reforma histórica en Andalucía.

E hilando con lo que le decía al principio, el modelo de Ciudadanos es muy claro, es de armonización fiscal, y es en gran parte lo que se desprende del informe de la Comisión de Expertos, el informe de 26 de julio, recientemente, que es un documento que, como bien ha dicho, es público y de ese informe se desprenden muy claramente estas posiciones que nosotros mantenemos. Es necesaria una armonización fiscal.

Porque además nosotros defendemos en todos los sitios lo mismo, no decimos en una comunidad una cosa y, en otra, otra, en todos los territorios tenemos exactamente el mismo discurso y la misma posición.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Sin duda, también, de este documento, de la comisión de expertos se dice una serie de cosas con las que estamos totalmente de acuerdo con que la financiación debe garantizar los servicios básicos y esenciales en condiciones de igualdad y de suficiencia financiera. E incido en lo de igualdad: igualdad de los ciudadanos, igualdad de todos los españoles en la prestación, en los servicios públicos básicos esenciales que deben recibir, no en la situación, desgraciadamente, actual que tenemos en financiación de comunidades autónomas.

Y esperemos que el grupo de trabajo, que se ha creado en este Parlamento, y que tiene ya un consenso, un consenso claro y ya marcado por todos los grupos políticos, pues haga valer su voz en esta necesaria reforma de la LOFCA. Y que el Gobierno de la Nación afronte de una vez esta reforma y que no siga echando el balón hacia delante como si no hubiera que hacerlo. Porque es una cuestión fundamental, estamos hablando de la financiación de las comunidades autónomas, y como sabemos Andalucía está infrafinanciada, con un modelo que ya es obsoleto y que hay que modificar para nosotros con esos principios básicos: suficiencia financiera e igualdad de todos los españoles de cara a esta financiación.

Por tanto, esto es lo que quería trasladarle y también que el consenso que hay en esta cámara, que lo valore, porque es muy importante, porque Andalucía es la comunidad más poblada, en primer lugar. Y porque creemos que ahora hay que dar pasos. Entonces, ya se lo hemos planteado al Gobierno andaluz, que ahora qué pasa. Es decir, ahora qué pasa. Qué pasos son, si nos pueden informar, qué pasos son los que va a dar su Gobierno a partir de ahora, con el consenso que atesora ya en Andalucía, respecto a la necesidad de una nueva financiación de las comunidades autónomas.

Nada más, muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno de la señora Lizárraga, brevemente, para fijar posición.

Gracias, señor presidente.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿se acuerda usted cuando empezamos este debate sobre financiación autonómica en esta legislatura? El 23 de julio de 2015, con una proposición no de ley que ustedes presentaron y a la que nosotros hicimos distintas enmiendas, que su grupo aceptó y desde entonces yo creo que hemos mantenido un debate sobre financiación autonómica, que ha sido un debate leal con Andalucía, que es con quien ahora mismo, como usted ha dicho y ahí nosotros estamos totalmente de acuerdo, hay que mantener la lealtad, esperamos que se siga, que se haga ese debate también con rigor, con honestidad, con transparencia, que no haya dobles raseros con los distintos grupos parlamentarios en este debate. Y en ese sentido y en relación con los acuerdos con el Grupo Ciudadanos, que comentaba usted, parece que afean esos acuerdos.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

No afeamos todos los acuerdos que pueda tener el Gobierno con Ciudadanos, a acuerdos se llega y a acuerdos llegamos también dentro de la Cámara legislativa. Tanto es así que muchas veces aprobamos cosas, muchas más de las que se piensan fuera, que se piensa que siempre nos estamos peleando, se aprueban muchas veces iniciativas por unanimidad.

Estamos hablando de algo concreto que afecta a la financiación autonómica, de un acuerdo concreto, que son esos acuerdos fiscales que hacen que el sistema fiscal sea más regresivo y que es incompatible con lo que se plantea sobre financiación autonómica en Andalucía.

De esos acuerdos concretos es de lo que estamos hablando, los que producen desde nuestro punto de vista un perjuicio social, económico o fiscal para Andalucía.

Con esa aclaración quería terminar, diciéndole, simplemente, que nuestro grupo por supuesto va a estar ahí, con rigor, con honestidad, con transparencia y con lealtad.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del señor Miranda, brevemente.

El señor MIRANDA ARANDA

-Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, solamente para contestar alguna cosa. Contestarle básicamente a la señora consejera, que decía, en su última intervención, que esperaba que me quedara perfectamente claro cuál es su posicionamiento. Yo digo que sí, que me queda, quédese tranquila, que me queda perfectamente claro, que me queda claro, que cuando se propone un 0,3% de déficit en diciembre pasado, que usted se abstuvo y que su partido, PSOE, votó que sí en el congreso y en el senado. Unos meses después, cuando en lugar del 0,3 se amplió una décima y se propone el 0,4, usted dice que es indecente, esa propuesta, el 0,4 de déficit para 2018.

Es así y me queda claro también que en diciembre, cuando usted se abstiene y el PSOE vota que sí en congreso y senado, estaba la comisión gestora del PSOE, y unos meses después, cuando se amplía una décima y esa ampliación de una décima a usted le parece y declara a los medios de comunicación que es una propuesta indecente, pues vota que no, y hay otra dirección en el partido.

Usted sigue siendo la misma consejera, el partido sigue siendo el mismo en distintas circunstancias.

Yo no creo que sea indecente una propuesta que se ha hecho en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sinceramente creo que no es indecente, así se lo tengo que decir. Hay otras indecencias, hay otras cosas que sí son indecentes y que han ocurrido en Andalucía, que no voy a entrar en eso.

Y solamente decirle al representante del PSOE, que dice que quiere un sistema de financiación justo, que por supuesto, que el Partido Popular quiere también un sistema de financiación justo. Y precisamente porque nosotros queremos un sistema de financiación justo votamos que no al sistema de financiación que se apro-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

bó en 2009. Y que ahora se entiende que no es justo. Nosotros votamos que no, el Partido Socialista votó que sí y lo aprobó. Recuerdo, en cooperación necesaria con Esquerra Republicana de Cataluña, es lo que votó. Y el Partido Popular votó que no.

Bien, pues, lógicamente, nosotros queremos cambiar eso, así se va hacer, se va a cambiar. Dice que es que ya se tenía que haber cambiado. Bueno, pues yo con esto termino. Les quiero recordar que el modelo es del 2009, que lleva ocho años, efectivamente. El modelo anterior lo aprobó Aznar en 2001 y lo modificó Zapatero en 2009, ocho años después. Y el señor Rodríguez Zapatero y el PSOE gobernaban desde el 2004. Duró el anterior ocho años, pudiéndolo haberlo cambiado el señor... No, no, no haga así porque es que usted dice que es que ya tenían que haberlo cambiado. Mire usted, usted sabe cuáles son las circunstancias de los últimos años, de la crisis económica que hemos tenido, y, hombre, me parece que no es para que se ponga como se pongan, porque va a estar ocho años, cuando el anterior, de Aznar, por cierto, bastante mejor modelo, en el que por lo menos Andalucía salió mejor parada, según el informe de CDA, duró ocho años también, y lo podía haber cambiado el PSOE desde el 2004, y no lo cambió. Entonces, dejó que estuviera vigente ocho años, que es el que lleva ahora. Entonces, hombre, tampoco se pongan tremendos con eso porque ya se ha dicho que se va a cambiar y se están dando todos los pasos para cambiarlo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Miranda.

Brevemente el señor Ruiz, para...

El señor RUIZ GARCÍA

—Sí, efectivamente, seré breve. Fundamentalmente, para volver a reiterar o reiterarle a la señora consejera, inequívocamente, como sabe perfectamente, no solo nuestro apoyo a la labor que está haciendo, sino que suscribimos plenamente la defensa que está haciendo, que compartimos y que vamos a seguir conjuntamente con el Gobierno luchando para que a nivel de política estatal haya igualdad, como ya hemos dicho, como decimos en el decálogo, pero luego también específicamente pensando en Andalucía.

Ese agravio que se produce a las comunidades autónomas en nuestro caso llueve sobre mojado. Y sí, también es indecente que haya 5.522 millones de euros, que no solo es que se adeudan, es que ni siquiera se reconocen, como lo es que el gasto público en Andalucía está por debajo de la media y que es una comunidad cumplidora, y se le pague con una menor inversión, sin respeto a la disposición adicional tercera, en los últimos años casi 1.000 millones de euros en los últimos cuatro años. Como también es indecente que no se aporte la cantidad que por ley corresponde a la Ley de Dependencia, más de 600 millones de euros. O como también es indecente que no se preste atención a la financiación que nos corresponde por el desarrollo rural. O como también lo es para todos que tras el objetivo de déficit se esconda una regla de gasto que es el quid, ahora se va a convertir en el quid de la cuestión, que limita la

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

escasa financiación aún más, que en la práctica incluso nos impide que llevemos a cabo nuestras políticas. Pues todo eso es indecente. Señora consejera, si me lo permite, casi se quedó usted corta.

Claro, quizás ahora que hemos sabido que el señor Moreno Bonilla va a dejar el Senado y va a venir a Andalucía, pues cabe preguntarse si eso lo va a hacer, porque ya, como no le hacen caso ni siquiera los suyos aquí, tira la toalla y ni siquiera quiere representar a Andalucía en el Senado, porque no la representa en ninguno de los ámbitos de su partido a nivel estatal. O, por contra, si es que parece que ya de una vez se quiere centrar aquí, en Andalucía, no sabemos si con más voluntad que acierto o al contrario. En cualquier caso, puede que es que quieran seguir en la oposición. Se vienen de allí y quieren seguir en la oposición. Pero nosotros vamos a seguir intentándolo. Ellos tienen dos opciones, o levantar la voz y por una vez defender a Andalucía, o seguir en ese silencio cómplice —lo decimos porque es verdad—, sumiso a otros intereses que les alejan de los intereses realmente de Andalucía. Ahora tienen la oportunidad... Nosotros siempre estaremos con el Gobierno, y sabe, con usted, que compartiremos la defensa de los intereses de todos los andaluces y por ende de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Ruiz.

La señora consejera, para cerrar el debate.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, también con la brevedad que su señoría ha intervenido, decir a la señora Cortés que nosotros tampoco compartimos la senda de estabilidad, y por tanto la diferencia entre su formación política y la mía, probablemente, es que nosotros con el Gobierno de España creemos que hay que trabajar en lealtad institucional, hay que defender dentro de las instituciones aquello que entendemos que hay que cambiar y que hay que modificar. Y antes, no recuerdo si su señoría había..., estaba en la otra comisión o estaba aquí ya, le decía yo al señor Miranda que creo que hay que tomarse muy en serio el papel que tienen que jugar las diferentes formaciones políticas de Europa en relación con la continuidad de las políticas de estabilidad. Creo que el momento de recuperación económica se tiene que percibir por los ciudadanos. Pero hay que pelearlo ahí, hay que pelearlo con la representación que los ciudadanos legítimamente otorgan a cada formación política donde estamos. Hay lugares donde, señora Cortés, estamos en mayoría y otros en minoría. Y por tanto tenemos la capacidad que nos da —iqual que a ustedes, ¿verdad?— nuestra representatividad política. Pero nosotros no compartimos tampoco la senda de estabilidad, lo cual no significa que cumplamos lealmente con las obligaciones fiscales que se nos imponen; discutamos y debatamos hasta la extenuación aquello que consideremos que es perjudicial para la Comunidad Autónoma de Andalucía o para los ciudadanos en general. Y, bueno, y yo creo que queda bastante de manifiesto que en determinadas materias como el modelo de financiación el objetivo con el que todos vamos al encuentro, al grupo que se ha configurado para..., parece que la próxima reunión es el miércoles, es intentar llegar a un acuerdo, acuerdo que yo creo que puede ser...,

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

que va a ser posible. Y acuerdo que, insisto, básicamente tendrá que fortalecer la posición de cada una de las partes andaluzas de las diferentes formaciones políticas, que definitivamente tendrán que conformar la posición mayoritaria dentro del Congreso de los Diputados. Porque, independientemente de cualquier otra consideración, al final se trata de la modificación de una ley orgánica, por tanto de una mayoría cualificada, y todo el intento que hagamos para intentar allanar el camino de entendimiento para lograr ese debate, pues mejor será. Yo auguro que si no ponemos la igualdad de oportunidades de los ciudadanos en el centro del debate las tensiones territoriales se agudizarán y por tanto será más difícil llegar a un consenso final. Pero no tengo duda de que coincidiremos en la gran parte de los argumentos que pueden ir detrás de por qué un determinado modelo beneficia más a una comunidad autónoma frente a otra. Y a partir de ahí tendremos que ser capaces de llegar a un acuerdo.

Decía el portavoz de Ciudadanos, el señor Hernández, que tenemos que seguir trabajando en el marco de la armonización fiscal, de poder avanzar en el marco del grupo de trabajo. Sin duda. Yo creo, señor Hernández, que nosotros quizás hemos tenido ocasión de tener mayor debate sobre las figuras fiscales con motivo de las negociaciones de los presupuestos. Digo mayor oportunidad que con otras formaciones políticas, en donde el escenario del Pleno o de la Comisión han sido los foros donde hemos intentado aproximar esa postura, pero siempre hemos compartido que la armonización fiscal, dado el uso indebido que algunas comunidades autónomas han hecho de la corresponsabilidad fiscal era obligatorio, y en eso lo compartimos. Y espero que se pueda producir. Si la reforma del modelo de financiación no se plantea para en los próximos meses. Yo, en este sentido, me han escuchado en la anterior comparecencia, que creo que va a ser difícil cumplir un calendario cuando todavía hay que convocar el grupo técnico, del técnico, del segundo grupo del Consejo de Política Fiscal, ¿verdad? Porque esto es un debate que tiene un componente político fundamental. Y como los que estamos aquí entiendo que tenemos la vocación política del servicio público, el decir que un debate tiene contenido político no es desprestigiar el debate sino todo lo contrario, es intentar reconducirlo hacia el entorno del limar posiciones que los territorios, con legitimidad, defienden en las posiciones de partida. Insisto en que hay que evitar que el debate sea comunidades ricas frente a comunidades pobres, norte frente a sur; hay que intentar que en el centro del debate estén los ciudadanos, y si los ciudadanos somos todos capaces de ponerlos ahí, probablemente encontremos más puntos de encuentro que si vemos qué variable a cada uno nos viene mejor a la hora de posicionar ese modelo.

Ya en relación con la intervención de la señora Lizárraga, sí decirle que la política en gran parte es el arte de lo posible, en gran parte. Cuando se tienen responsabilidades de gobierno, además de hacer diseños conceptuales, tenemos que intentar llegar a acuerdos y a consensos. Y, en ese sentido, siempre que nos hemos sentado con el Grupo Ciudadanos, a discutir un presupuesto, o cuando lo hacíamos con Izquierda Unida, para discutir un presupuesto o para poner un documento de investidura que se pudiera cumplir a lo largo del tiempo, no tenga usted duda, señora Lizárraga, de que el arte de lo posible hace que tenga uno que renunciar a posiciones de partida. Lo hace Ciudadanos, lo hace Izquierda Unida o lo hago yo cuando llegamos..., o lo hacen ustedes en los lugares donde gobiernan cuando llegan a acuerdos de gobierno, ¿verdad? Esto significa que no todo lo que uno pacta tiene absolutamente el color político de lo que a uno le gustaría. Eso es así, pero es que así se trabaja en política, renunciando a posiciones maximalistas de partida para intentar llegar al acuerdo. Y eso ocurrirá en el modelo de financiación autonómica, eso ocurrirá también. Si logramos

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

hacer un consenso es evidente que habrá que armonizar las posiciones de todos los territorios para intentar tener un encaje que permita que cada uno se pueda sentir relativamente cómodo con aquello que le corresponde. Pero sí decirle, señora Lizárraga, que solo será posible poder conducirnos hacia ese debate si se reconoce la insuficiencia de recursos con los que se parte en el actual modelo. Porque si no, pues es evidente que no vamos a llegar a ningún acuerdo. Y se lo digo porque el sentir de los diferentes gobiernos autonómicos lo conozco, y aunque en ese documento se plantee la eliminación progresiva del *statu quo* en un periodo determinado, para no consagrar diferencias de generación en generación, también entendemos que tiene que ser progresivo, porque hasta ahora la insuficiencia de recursos ha aportado deficiencias en aquellas comunidades que incluso están suprafinanciadas. Y eso me parece que también puede ser de tremendo interés.

Y termino trasladándole al señor Miranda que se equivoca en el... Creo que no se enteró, señor Miranda, de cuáles eran las propuestas del Gobierno en el objetivo de estabilidad. No es verdad, es que no es verdad que del 0,3 pasáramos al 0,4; es que eso es que no es verdad. El 0,3 era para el año 2016, y por tanto no se votó en 2017. Eso es, claro. Es que, claro, cuando adoptamos los argumentos en relación con lo que queremos que sea el titular y no al revés, pues entonces al final nos equivocamos. No se votó en ningún momento una propuesta de 0,3; el 0,3 era la partida que teníamos en el año 2106, que se elevó hasta el 0,6; al 0,6. Y, por tanto, nosotros nos abstuvimos, le vuelvo a repetir... No, si es que usted se ha equivocado, señor Miranda, no sé si porque no lo conoce o..., bueno, es igual, se lo voy a volver a repetir por si le ha quedado duda. Nosotros, en el año 2016, votamos una abstención a esa propuesta porque pasábamos del 0,3 al 0,6 en el año 2016 y porque estábamos en contra de la senda 2017-2018. Por eso, nos abstuvimos y no votamos en contra en totalidad.

En el año 2017 no se nos plantea en la primera votación ninguna modificación, es verdad que pasáramos del 0,3 al..., no se nos plantea nada. Se nos plantea quedarnos como estamos, a pesar de todos esos discursos que hacen ustedes de recuperación económica, y votamos en contra.

Y, en la siguiente propuesta, el señor Montoro descabalga una propuesta en la que le quita la décima Seguridad Social. Que no, que se la quita a la Seguridad Social, que le digo que lo mire usted en las tablas.

[Intervención no registrada.]

Ah, que si usted lo sabe. Pues, entonces, ¿usted cree, usted cree, señor Miranda, que la Seguridad Social está para quitarle una décima de objetivo? Si en la Seguridad Social ha habido que pedir un préstamo para financiarla. ¿Usted de verdad cree que estamos para...? ¿Usted de verdad cree que la comunidad autónoma va a votar a favor de descapitalizar la Seguridad Social? Pero si estamos en un problema gordísimo, que algún día tendremos que debatir, no aquí, porque no es una competencia autonómica, nosotros no compartimos la eliminación de la décima de Seguridad Social. Pero es que la Administración General del Estado no se la quitó porque, claro, quieren hacer la senda más flexible ellos. Después no cumplen, pero quieren hacer la senda más flexible y, por tanto, nuestro voto contrario.

¿Que usted ahora quiere meter, que siempre les gusta, meterse en las interioridades de los partidos? ¿Meterse con las gestoras, no gestoras...?

Señor Miranda, el Partido Socialista celebró su congreso, en su congreso salió la dirección que actualmente tiene el Partido Socialista. Y creo que, bueno, puede ser por su parte gratuito seguir discutiendo a propósito de las decisiones que toma el Partido Socialista en su seno. Yo le he explicado el por qué la comu-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

nidad autónoma votó, y le puedo asegurar que si la comunidad autónoma hubiera recibido una propuesta en la que mejorara la senda de estabilidad sin perjudicar otro pilar del Estado del bienestar como la Seguridad Social, la posición de Andalucía hubiera sido de apoyo o de abstención. No hubiera sido contraria, con independencia de lo que el resto de mis compañeros de comunidad autónoma hubieran planteado, porque incluso en la votación del año 2016, se le olvida a usted decirlo, hubo comunidades autónomas que votaron en contra. Bueno, muy bien, gobernadas por el Partido Socialista. Bien, yo no solamente lo respeto, sino que me parece perfecto y legítimo que cada uno allí, que representa a su territorio y no a su partido, haga el sentido del voto que estime conveniente.

Y nos vamos a seguir poniendo tremendos para defender a Andalucía, le guste a usted o no le guste. Levantaremos la voz y utilizaremos los calificativos que creamos oportunos cada vez que tengamos que defender a Andalucía. Lo que echo de menos, señor Miranda, es que ustedes no la levanten, eso es lo que echo de menos, porque a veces para defender lo que es de justicia es necesario elevar la voz y hacerse escuchar.

Y espero que en los debates que tenemos por delante, que no son pocos, donde Andalucía se juega el 28 de febrero, ustedes eleven la voz. Al menos yo lo espero, no sé si seguirán defraudando.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.	

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/APC-000929. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la liquidación de los beneficios fiscales del periodo 2008-2015 recogidos en los PJA

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es turno de la señora consejera para la siguiente comparecencia.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Bien.

A propósito de la comparecencia que ahora vamos a abordar, Izquierda Unida se interesa por la parte relativa a los beneficios fiscales del periodo 2008-2015, que se recoge en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Y tengo que decirle, para iniciar esta comparecencia, señora Cortés, que se trata de un debate técnicamente complejo, y también que la elaboración y los resultados son difíciles a la hora de su evaluación, porque voy a intentar trasladar la información de la que disponemos, que no es toda, para poder responder al requerimiento de su comparecencia, intentando, en primer lugar, decirle que los beneficios fiscales, aunque la palabra pueda ser confusa por lo que ahora le voy a decir, no siempre se traduce en disminuciones de las aportaciones que se tienen que hacer sobre los impuestos. Quizás la palabra, insisto, sea confusa, pero, bueno, es una nomenclatura universal de la que nos hemos dotado, sino que incluso se pueden plantear dentro de ese concepto aquel incremento de la capacidad normativa que cada entorno puede hacer para que, en función de su ideología, aquellos colectivos que entienda que más tienen que contribuir así lo hagan.

En relación con las variables que se recogen desde las exenciones en el impuesto de sucesiones, toda aquella parte en relación con las bonificaciones que se establecen en el ámbito de la discapacidad, todas las exenciones que se plantean en el IRPF, hay toda una batería de beneficios fiscales asociados a la aplicación de la política fiscal y la contabilización que hacen los presupuestos de la Junta de Andalucía, recoge tanto los beneficios fiscales que derivan de normas estatales, es decir, que en el tramo de nuestra sección IRPF o del IVA se aplican a Andalucía en relación con la actividad productiva o en relación con la declaración de la renta que se plantea en Andalucía. Y, por otra parte, hay un apartado de las comunidades autónomas que si usted —y seguro que sí— ha consultado los documentos que así lo recogen, se diferencian, para que se sepa exactamente en qué materia ejercemos capacidad normativa y en qué materia no.

En relación con el presupuesto de beneficios fiscales del año 2017, que es el último que tenemos registrado, también tengo que decirle que hay una aproximación metodológica de cálculo de previsión, en base a algunos parámetros que ahora le generaré, pero que hay —y esto es común al conjunto de administraciones y es común en el debate experto—, hay una dificultad efectiva de valorar la liquidación que se produce después de que ha corrido el ejercicio fiscal o, dicho de otra manera, se han aproximado mejor las previsiones sobre las cuantías de beneficios fiscales que acompañan las figuras impositivas, que el cómputo, que el registro de información, que permite conocer de forma más personalizada cuando acaba un año fiscal en qué han consistido esos beneficios fiscales.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

No obstante, yo creo que el debate que a usted le trae a esta Cámara no le afecta en demasía si estamos hablando de previsión o si estamos hablando de liquidación. Creo, ¿eh?, de todas formas usted después me lo corrige.

Pero sí es verdad que hay una dificultad metodológica en la liquidación, que es la pregunta que usted me hacía, y tenemos mejor aproximado todas las administraciones, esto no es genuino de Andalucía, aquello que permite preverlo. Y de hecho, en el año 2017, la previsión que contemplaba el proyecto de presupuestos establecía 5.888 millones de euros de beneficios, de los cuales, más del 90% eran consecuencia de las reducciones del Estado, en sus diferentes figuras impositivas, y el resto eran incentivos propios, o sea, en concreto un 10% eran de los propios de Andalucía.

En concreto, los incentivos fiscales de la normativa andaluza suponían 569 millones de euros, ya sean ciudadanos, por empresas, por cooperativas, o por las diferentes figuras fiscales que se establecían.

Y decía que es importante que se ponga en relación esa cifra con la escasa capacidad normativa que tiene Andalucía en relación con los impuestos, porque hablamos del 10% de los ingresos tributarios. Y, por tanto, estamos hablando de una capacidad limitada, no digo que sea mayor o menor, digo que es limitada en relación con las cifras que le he proporcionado anteriormente de 5.888 millones de euros. Son 569 los que podrían ser atribuidos a la capacidad normativa de la comunidad autónoma que, como siempre digo en esta comisión, si se comparan con el resto de comunidades autónomas, por ejemplo, con la Comunidad de Madrid, pues la Comunidad de Madrid tiene un 94% más de beneficios en algunas figuras impositivas, por ejemplo, el impuesto de sucesiones o donaciones, que ha sido objeto de discusión esta mañana, 2.926 millones frente a los 569 que tenemos en Andalucía.

Si nos comparamos con esta misma comunidad, los beneficios fiscales que se han aprobado por este Ejecutivo, constituyen el 30% del total de las figuras tributarias que hay en Madrid. Dicho de otra manera, Madrid ha ejercido a la baja, de forma bastante expresiva, su capacidad fiscal. Tampoco es algo nuevo que a usted o a mí me vaya a sorprender, pero es importante ponerlo en relación para dimensionar en su justa medida si los beneficios fiscales son razonables o no, que tiene la comunidad autónoma, y en relación, sobre todo, a quién le beneficia y en relación sobre qué figuras tributaron.

Porque yo creo que podemos compartir, usted y yo, que si no tanto, al menos igual de importante es saber a quién beneficia las exenciones que se producen, y no tanto el volumen de esas exenciones que se pueden producir.

Simplemente como información, le voy a decir un dato: el presupuesto de beneficios fiscales del Estado para 2017 son 31.867 millones, siendo el IVA el impuesto que más se beneficia de esa situación.

Y para que retenga un dato llamativo: las sociedades de inversión pagan un tipo reducido del 1% frente a lo que se paga en otro tipo de figuras impositivas, y pagarán este año 234 millones menos en concepto de Impuesto sobre Sociedades.

Y yo creo que en el debate sobre fiscalidad, cuando no se quiere ver que las reformas fiscales que hace el Gobierno de España tienen un reflejo en el ámbito autonómico, cuando uno se va al beneficio fiscal ve claramente que lo que legisla el Gobierno central debería corregirse con una mayor aportación en el sistema de financiación porque detrae recursos al ámbito de la comunidad autónoma. Y sabe usted que en sucesivas intervenciones me he referido a esto, reclamándole al Gobierno que compense cuando hace una reforma fiscal, porque claro que dejan de venir recursos al ámbito de las comunidades autónomas.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Decirle, señoría, aclarado este elemento, sabe que hay diferentes textos legislativos articulados de la ley en donde se plantea la conveniencia de aproximar los beneficios fiscales. Fue en el año 2105 cuando de forma más detallada se estableció la obligatoriedad de ser transparente..., insisto en la previsión, que no luego en la liquidación, porque todavía seguimos trabajando todos en intentar aproximar ese dato en concreto. Pero le decía que en el presupuesto 2015 se ha publicado todo lo que por cada una de las figuras tributarias se recoge como beneficios fiscales, dato que en materia de tributos que gestiona el Gobierno de España solicitan cada año para poder incorporar. Mucha de esa información no se publica en el resto de comunidades autónomas y, por tanto, la estadística comparada cuesta trabajo encontrarla. Y créame que le diga que a propósito de su petición de comparecencia me he interesado por ver si en otros territorios podemos tener esta información. Pero si ustedes navegan incluso por la página del Ministerio de Hacienda, donde se recoge la información de las comunidades, hay muchas que no aportan datos, o que es mínimo, y por tanto que distorsionan la imagen de cómo se está comportando este elemento en el conjunto de Andalucía y en el conjunto de España en el Derecho comparado. Si usted se toma el tiempo para ver el marco legal que publica todos estos beneficios fiscales, yo creo que podemos afirmar que Andalucía hace años que cumple con esa información que ustedes tienen y que por tanto está respondiendo a la necesidad de la rendición de cuentas.

Es difícil, por tanto, hablar de..., en global, digamos que en bruto, ¿no?, de la figura..., solamente del beneficio fiscal, sería bueno el poder profundizar en..., aquí..., como le decía, sobre qué tributos se produce y a quién beneficia. Hoy por hoy no tenemos la capacidad de poder hacerlo con la información que tenemos por delante. Pero probablemente tenemos que irnos al ámbito en donde..., en la ley, en cada uno de los tributos, se recogen las correspondientes exenciones. O, dicho de otra manera, al no tener información personalizada de dónde se producen esos beneficios, sí le puedo decir que el hecho de que, por ejemplo, la discapacidad, que es una de las figuras más recurrentes en todas las figuras tributarias al objeto de ser objeto de beneficios fiscales, estoy convencida de que usted y yo compartimos que la dificultad añadida que tienen estas personas se corrija de alguna manera con el hecho de que no se..., de que no tengan que hacer frente, de forma digamos homogénea, con el resto de los contribuyentes. O el hecho de que podamos tener una especial consideración con algunas familias que existen en Andalucía —familias monoparentales...—, situaciones en las que se abunda en todas las figuras tributarias a la hora de intentar repercutirles menor carga fiscal de la que se está realizando.

No obstante, le quiero decir que en el ejercicio 2016 estamos haciendo un esfuerzo de cálculo de la liquidación de esos beneficios fiscales. Es decir, que la Dirección General de Tributos tiene mucho interés en poder afinar metodológicamente la liquidación definitiva, para poder corregir también las previsiones que cada año realiza. Y lo ha hecho de forma especial con aquellas figuras tributarias que está modificando, por ejemplo Impuesto de Sucesiones, en relación con explotaciones agrarias o en relación con los mínimos exentos que se han aprobado en los proyectos de presupuestos que de forma sucesiva hemos ido planteándole.

Y, por ejemplo, le puedo informar de que, para el principal beneficio fiscal del Impuesto de Sucesiones, al final las cuantías de reducción de parientes directos que establecía el Gobierno de España por supuesto se ejercitan en el cien por cien. Y que las cifras similares de cierre del ejercicio abundan en que la recaudación no se ha visto aún... —no le digo que este semestre no haga una disminución—, no se ha visto disminuida de una forma considerable en relación con el anterior. O, dicho de otra manera, la recaudación en el ámbito

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

de este impuesto, si usted ve las estadísticas, en el año 2017 no está sufriendo una disminución importante en relación con la del año 2016, aunque bien es verdad que todavía, en el primer semestre, se han liquidado parte de herencias que eran debidas a fallecimientos que se habían producido en el año previo y, por tanto, no tiene su reflejo. Por eso, decirle que los datos, como le decía, y los datos que le he dado los tiene usted disponibles, que evidentemente los beneficios recaen en mayor medida en aquellas figuras tributarias que aportan una mayor recaudación en el conjunto de la comunidad autónoma, en el conjunto del Estado, y que espero poder seguir afinando los instrumentos de análisis, al objeto de poder ofrecer información más detallada de liquidación de la que ahora se está planteando en el presupuesto.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de doña Elena Cortés, como proponente de la solicitud de competencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Gracias, consejera, por la información que traslada.

Verá, yo voy a serle sincera. Le planteó el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al calor de lo que iba a venir, que era el debate de modelo de financiación, una pregunta con respuesta oral, en la que le planteábamos la liquidación de los beneficios fiscales a lo largo del periodo de vigencia de este modelo de financiación. Cómo se liquidaban esos beneficios fiscales que se presupuestan en el presupuesto, valga la redundancia; a qué tramos de renta se..., en qué tramos de renta se hacían, y una distribución territorial. ¿Cuál era el objetivo de Izquierda Unida? Pue el objetivo de Izquierda Unida era, efectivamente, evaluar la política económica que supone dejar de ingresar, porque eso es un beneficio fiscal. Es que la comunidad autónoma tiene una capacidad tributaria y voluntariamente decide dejar de recaudar una parte porque entiende que es algo beneficioso. Yo no voy a aventurarme, en esta primera comparecencia sobre beneficios fiscales, si es beneficioso o no, pero lo que sí queríamos era evaluarlo. Teniendo en cuenta que los beneficios fiscales que se recogen en ese periodo, del 2008 al 2015, son tres billones, con be, coma 7 millones de euros. Es decir, esa es la cantidad que se viene recogida en el texto articulado, donde se dice: los beneficios fiscales en el presupuesto de 2008 serán 1.874 millones de euros, y los beneficios fiscales en el 2015, 6.000 millones de euros. Si uno suma, ¿no?, si se suma de todos los años, resulta que tenemos beneficios fiscales por valor de 3 billones de pesetas, de las antiguas, que es un disparate de dinero, o 22.000 millones de euros, que es otro disparate de dinero.

Claro, la sorpresa es que, cuando usted nos responde, nos dice que no saben cómo se liquida. Sorpresa mayúscula, se lo confieso, por parte del grupo parlamentario y por parte de todas aquellas personas que, colaborando con nosotros, les hemos mandado esta respuesta. Porque, claro, yo me quedo ojiplática de que no seamos capaces, el Gobierno no sea capaz de evaluar o de..., de evaluar y de tener información so-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

bre cómo se comportan los beneficios fiscales. Porque, claro, cuando uno deja de recaudar dinero, eso tiene unas consecuencias para la propia hacienda pública y también para la población. Si no sabemos evaluar a quién estamos beneficiando..., bueno, pues aquí una parte de la política fiscal. O sea, si no podemos liquidar los beneficios fiscales ni tener información sobre a quién verdaderamente se está beneficiado; o si lo que hemos presupuestado como beneficio fiscal se cumple o no, pues tenemos un agujero en la política fiscal y en la política económica a la hora de evaluarla.

Porque, claro, usted dice que esto tiene una gran dificultad técnica. Pues tendrá una gran dificultad técnica, pero creo que estamos llenos de técnicos como para poder resolver determinadas dificultades. Hay una cuestión que usted dice que es verdad: hay comunidades autónomas que ni siquiera en la ley de presupuestos dicen, cuantifican cuáles son los beneficios fiscales. Pero yo también le tengo que decir que en el presupuesto de la comunidad autónoma se cuantifican, es verdad, pero punto pelota, si me permite la expresión. Los Presupuestos Generales del Estado tienen, en un libro amarillo, 250 páginas de los beneficios fiscales, con clasificación con respecto al IRPF, a qué tipo de ingresos son tributarios, a los que se está haciendo el beneficio fiscal, y cuál es la política de gasto a la que van a incorporados. El presupuesto de la comunidad autónoma no lo tiene.

Me dice usted que viendo a ver cómo liquidan, o si traen información, o si pueden conseguir información de los beneficios fiscales de 2016. Hombre, estaría bonito, porque aprobamos una proposición no de ley en el Pleno, planteándole precisamente al Gobierno que remitiera al Parlamento cómo se liquidaron los beneficios fiscales del año 2016. Votar eso a sabiendas de que no se puede cumplir, pues no está bonito que lo hagan, y que lo remitan al Parlamento porque es su obligación.

¿Cómo cuantifican..., cómo presupuestan el global de beneficios fiscales que corresponden a la comunidad autónoma y al Estado, y si luego no son capaces de liquidarlo? A mí eso me genera una enorme dificultad de entenderlo, porque si yo puedo hacer un presupuesto de que por las distintas figuras de beneficio fiscal vamos a tener una reducción de ingresos de 569 millones de euros, y hago ese cálculo, parece sencillo —no digo por la cantidad de datos que haya que manejar— poder, efectivamente, liquidar si lo que yo he previsto efectivamente se ha cumplido así o no, y a quien ha beneficiado o no ese beneficio fiscal.

Yo no le digo que el Gobierno haga una memoria de beneficios fiscales de 250 páginas como hace el Gobierno central, pero, hombre, una mayor información de la que se aporta en los presupuestos, desde luego sería más que necesaria; clasificación por tributos y por política de gastos, como mínimo, porque lo que estamos haciendo es disminuir los ingresos de esta comunidad autónoma, y eso es importante siempre. Pero cuando nos falta dinero para poder tirar *p'alante* con las políticas de esta comunidad autónoma, se antoja, o se le antoja a este grupo mucho más importante de lo que es.

Si sumamos los beneficios fiscales a los de 2015, 2016 y 2017, tenemos casi seis billones de euros..., seis billones de pesetas —perdón—, que han dejado de formar parte de los ingresos, y por tanto de la capacidad de gasto de esta comunidad autónoma.

No hay, por tanto, una información en los presupuestos de la comunidad autónoma. Este grupo parlamentario ha intentado, sin éxito hasta el momento, en cada debate de la Ley de Presupuestos, meter una enmienda de liquidación de los beneficios fiscales, que ha sido rechazada por la mayoría de la Cámara.

Entiendo que no hay una rendición de cuentas. Usted decía: «Creo que este Gobierno hace una rendición de cuentas». Yo creo que no, porque no podemos acceder a los datos que le hemos pedido y que pare-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

ce razonable que la Agencia Tributaria Andaluza tuviera. Porque puede haber algunos beneficios fiscales que sean más difíciles de compilar toda la información o toda la pluralidad de personas que se acogen a él, pero, cuando se cierra el beneficio fiscal, los que están sujetos sobre el IRPF, ¿cómo es posible que no lo sepamos? ¿Cómo es posible que se siga planteando un agujereo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones si no sabemos a quién están beneficiando o si se están cumpliendo los presupuestos sobre los que se hacen esas reformas que no compartimos? Bueno, pues, antes de seguir avanzando en esa consideración, consideramos imprescindible que podamos tener esa información. Porque, claro, no sé si compartirá conmigo o no que vamos a ciegas en una cosa que es importantísima por política económica y en la política fiscal.

Y, por último, un elemento que también nos parece importante: el tema fiscal tiene que ser transparente. No parece razonable que los gobiernos que presupuestan beneficios fiscales no sean capaces de devolver la información de a dónde han ido. El sistema fiscal tiene que ser transparente, no puede ser que haya ahí esa cantidad de dinero, a lo que, bueno, pues que no se traslada esa información que pedía este grupo parlamentario.

Por otra parte, bueno, la agencia tributaria sí que ofrece información, lo que pasa es que no la ofrece desagregada por comunidades autónomas, que no significa que no exista; que no está en la página web, a la que hemos tenido acceso —una página web que es pública—. Pero sí que hay el número de declaraciones que se acogen o no a un determinado tipo de beneficios fiscales, que no lo desglose el ministerio por comunidades autónomas no significa que esos datos no existan, porque es que es fácilmente entendible que existen: si yo puedo clasificar las declaraciones de IRPF y puedo decir cuáles han tenido beneficios fiscales y cuáles no, pues el domicilio fiscal del declarante, ¿no?, pues están en las comunidades autónomas. Lo digo porque en su respuesta por escrito lo que nos planteaba es que no podía dar esa información, que no había una armonización, que hay un grupo de trabajo creado desde el año 2014, que se había reunido dos veces, y aquí paz y después gloria. Pero, sin embargo, la Agencia Tributaria del Estado sí que ofrece información sobre qué tipo de beneficios fiscales han recaído en los declarantes del IRPF, y, aunque no ofrezca la información por comunidades autónomas, parece razonable que esa información sí se tenga, con lo cual tampoco terminamos de entender muy bien la respuesta que no da.

Dejo para mi segunda intervención, a ver si podemos abordar esta cuestión, porque, ya le digo, forma parte de la política económica, de la política fiscal, importante, y no tener información sobre cómo afecta eso verdaderamente a las personas humanas y a las empresas que se puedan acoger a eso, no nos parece de recibo.

Y termino. Hace usted referencia a las SICAV, a las sociedades de inversión, y desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso ya le pedíamos al señor Zapatero que eso era un disparate. Como decimos que el Impuesto de Sociedades esté nominalmente a un 30%, y efectivamente a un 8%, es otro disparate. Pero, bueno, nos queríamos centrar en esta cuestión de los beneficios fiscales recogidos en el presupuesto de la comunidad autónoma, de la falta de información, y vamos a tratar de seguir para, bueno, pues que el debate sobre la fiscalidad, que tiene que ir unido al modelo de financiación, lo podamos hacer con el mayor rigor posible: cuánto deja de ingresar la comunidad autónoma por beneficios fiscales y cómo eso tiene su liquidación final en personas concretas de esta comunidad autónoma.

Gracias.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Y, señora Cortés, parece que, o parecería, ¿no?, por su intervención, que se trata de una consideración deliberada de la comunidad autónoma: no hay en el mundo ninguna administración que haga liquidación de los beneficios fiscales. Hemos consultado la totalidad, incluido Reino Unido, Estados Unidos..., porque, insisto, más allá, por supuesto, la necesidad..., la necesidad o el gusto de intentar responder a su cuestión, la Dirección General de Tributos viene trabajando en esta materia e intentando afinar con esa metodología, y no existe ninguna administración que lo haga. ¿Qué le quiero decir con esto? Que es que no es una tarea fácil, y no quiera usted ver en eso —desde mi punto de vista— que ninguna administración deliberadamente está ocultando nada, ni esto significa que es que aquí hay un descontrol... No, no, no.

Normalmente, las reducciones fiscales, las bonificaciones, las reducciones, todas las figuras que, de alguna manera, aportan un beneficio a un tercero con motivo de alguna consideración o de alguna característica, está debatido, pensado, y por supuesto las agencias tributarias persiguen que alguien aplique los beneficios fiscales en aquellos casos que no corresponde, pero eso son actuaciones individuales, que, por tanto, están dentro del marco del fraude fiscal, del control de las autoliquidaciones que cada ciudadano plantea; del trabajo que realizan habitualmente las agencias tributarias. De lo que aquí estamos hablando es de tener un sólido sistema de información, que yo comparto que sería bueno tenerlo, y que por tanto vamos a aportar nuestro granito de arena, a ver hasta dónde el conjunto de las administraciones también llega para rendirnos los datos que nos permita saber luego en la práctica si la previsión que se ha hecho realmente responde a lo que se viene planteando. Porque la previsión, usted entenderá, señoría, que se hace en base al histórico, porque la composición de la población no cambia y porque no cambia de un ejercicio a otro de forma considerable, y en donde, digamos, cada administración se entretiene —en términos positivos esa palabra— para averiguar los beneficios es en aquella figura tributaria que ha sido objeto de aplicación normativa, de cambio normativo, en el ejercicio precedente, por eso le hablaba del año 2016 y del Impuesto de Sucesiones por qué sufrió una modificación. Y probablemente no es un mal comienzo, y le digo a usted que, por supuesto, nosotros aquí nos regimos por el trabajo técnico, pero no me parece un mal comienzo; si no se puede abordar de forma global, pues guizás sea una buena manera de hacer una incursión en esta materia ver ya lo concreto, en relación con las figuras fiscales que se hayan modificado, cómo se han terminado liquidando y qué parte del resultado global responde a esa modificación normativa y qué parte deviene de los beneficios que tradicionalmente se han ido planteando a lo largo de los diferentes ejercicios.

Por eso, compartiendo con usted la aspiración de que podamos disponer de esa información en términos de liquidación y en términos robustos, no achaque usted al Gobierno de Andalucía aquello que no ha con-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

seguido ninguna Administración en el mundo. O sea, somos voluntaristas a la hora de encontrar soluciones, pero, evidentemente, no tenemos desde luego la varita mágica ni la piedra filosofal de por dónde puede ir.

Yo estoy esperanzada de que al menos en aquellas figuras tributarias que hayamos hecho modificación de la capacidad podamos presentarles, con un decalaje de tiempo, porque la parte de análisis impositivo sabe usted que es complicada porque se devengan en el ejercicio siguiente, hay que hacer un tratamiento... Entonces, a los tres años lo mismo tenemos datos del año ene menos tres, pero pasa ese periodo de tiempo y... No le resulta a usted tan extraño, una cosa es ver cómo se comporta en términos globales una población en relación con las reducciones, y otra cosa es de cada ciudadano particular tener una base de datos agregada, que es en definitiva lo que se persigue, que permita consignar qué beneficios cada uno de ellos obtienen o se aplican por cada una de las partes, y qué le hubiera correspondido pagar, ¿no? Porque hay que hacer la doble simulación, no solamente el control de legalidad de la autoliquidación que hace la agencia de si cuando una familia declara que es monoparental, pongamos el caso, realmente sí lo es, con los documentos que tiene, que hacer el cálculo, que, por supuesto, no lo hace el contribuyente y que tiene que ser un cálculo añadido que tienen que hacer las administraciones, de cuánto le hubiera correspondido pagar en aquel caso en el que no se hubiera aplicado la deducción. Ahí es donde, le digo con sinceridad, básicamente radica esa complejidad en esos modelos de simulación.

Estaremos atentos y, por supuesto, toda la aportación que se pueda hacer en la literatura científica sobre esta materia la estamos estudiando y la estamos leyendo. Pero, señora Cortés, creo que da usted un paso a la hora de poner el acento en que esto hay que corregirlo, hay que mejorarlo, yo lo puedo compartir, pero, claro, no vaya a parecer por las declaraciones que usted hace que es que eso implica que haya un descontrol. No, para nada, señora Cortés, el control sobre la rendición de cuentas o sobre la declaración impositiva de cada uno de los ciudadanos se hace individualmente.

Y aquí estamos hablando de datos agregados. El hecho de que no haya datos agregados no significa..., vamos, es que estaríamos poniendo en cuestión el trabajo de las agencias tributarias y de los técnicos de las agencias tributarias. Claro que cada autoliquidación tiene un control de legalidad, todas y cada una de ellas, evidentemente no, imagino que aquellas que los inspectores entienden que pueden ser objeto de mayor, entre comillas, fraude o de mayor descuido por parte del contribuyente. Pero no hay ningún interés, le puedo asegurar, por ninguna Administración de no agregar los datos si tuviera capacidad de poder agregarlos.

Pero le insisto, señora Cortés, mi interés en conocer este dato no tiene tanto que ver con el interés académico, que puede haber otras personas que estén interesadas publicando estudios y tal, como el saber si efectivamente los protagonistas de esos beneficios son los que yo considero que tienen que ser protagonistas. Por ejemplo, en el caso que yo le he puesto, los beneficios fiscales son buenos o malos, depende de quién los disfrute y depende sobre qué figura tributaria se disfruten. Si la gran parte de ellos se disfruta por parte de colectivos con dificultades o, bueno, por personas con dificultades, por el hecho de tener un entorno familiar concreto, o por el hecho de tener una discapacidad, o por el hecho de tener cualquier otra consideración, lo podré compartir, pero no necesito irme a la liquidación fiscal para ver esto, porque lo veo cuando la literatura del impuesto establece la deducción. Entonces, si hay alguna deducción que me pueda parecer, o que le pueda parecer al Gobierno que no es justa, que no es buena, o que tiene poca repercusión o mucha, puede acudir por supuesto a modificarla. Luego, me gustaría conocer el dato agregado, pero eso no significa que haya ni descontrol, ni que no haya un control de las liquidaciones que se presentan en todas las agencias tributarias.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Entonces, le hemos contestado en la honestidad que le tengo que contestar que el dato no está disponible, y se lo contesto así, lo contrario sería por mi parte..., no sería adecuado, pero le tengo que decir que estamos trabajando para hacerlo. ¿Lo conseguiremos? Espero que sí, yo tengo confianza en que sí, pero que si fuera fácil, todas las administraciones lo tendrían, y no lo tienen, señora Cortés, por mucho que cada una de ellas se haya empeñado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno para la réplica de la señora Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente. Gracias, consejera.

Ese es el nivel de descontrol al que me refiero. Cómo es posible que una parte importante de la política económica y fiscal sean los beneficios fiscales en lo macro, que se venden cada vez que se aprueba un presupuesto y se dice «se va a beneficiar fiscalmente en una totalidad en el año 2017 de 6.000 millones de euros, y eso va a beneficiar a la economía y a beneficiar a las familia...». Y es todo ideológico, absolutamente ideológico, no tiene concreción material ninguna, porque si luego no somos capaces de verificar que lo que estamos diciendo se parece más o menos a nuestras pretensiones, pues estamos en el terreno de lo ideológico. Y me dice usted: «Es que ningún gobierno es capaz de hacerlo», pues yo me lo creo, pero entonces es que ya estamos en el terreno de lo ideológico absolutamente, donde se entiende que los beneficios fiscales son buenos *per se*, sin ninguna contrastación material de que efectivamente eso es así, porque otra explicación no parece razonable. Es completamente ideológico.

Cuando nosotros queríamos saber... Usted dice: «Los beneficios fiscales se hacen para un beneficio al tercero», que luego no comprobamos, luego no tenemos capacidad. Es verdad que cuando una hace la declaración de la renta, efectivamente, está sometida a un control de legalidad, pero eso es otra cosa, eso es otra cosa, sí. Si la comunidad autónoma es capaz de presupuestar 6.000 millones de euros en beneficios fiscales, ¿cómo se liquidan esos 6.000 millones de euros? ¿Cómo...? Efectivamente, son 6.000 o son 4.800. ¿Y a qué tramos de renta han ido? ¿Y a quién verdaderamente estamos beneficiando? Si no tenemos la capacidad de tener esos datos, entramos en el terreno de «don Penseque» y «don Creíque», ¿no?, de las suposiciones, de lo ideológico al final, que es que los beneficios fiscales son positivos, sin saber si efectivamente esa detracción de ingresos que está haciendo la comunidad autónoma benefician, o no, a quien quiere beneficiar, porque no lo sabemos. Usted misma me lo dice: no tenemos esa capacidad de hacerlo.

¿Y por qué queríamos hacer eso? Porque lo que queremos saber es cómo se liquidan esos beneficios fiscales en función de los tramos de renta, en función de la población, que al final son las personas a las que, se supone, van destinados esos beneficios fiscales.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Y, bueno, seguiremos viendo cómo abordamos esto, porque en un debate sobre fiscalidad, sobre modelo de financiación, que no sepamos qué destino final tienen, le insisto, en casi seis billones de pesetas, seis billones... ¿Cómo lo vamos a saber? Con la declaración de la renta. ¿Cómo que cómo lo vamos a saber? Si sabemos cuántas declaraciones... Todos los años se hace la declaración de la renta, y en cada una de las declaraciones de la renta aparece a qué beneficios fiscales se acoge la persona que los presenta. Y, es verdad, que vamos no a año natural sino a año fiscal, da igual, en el presupuesto llevamos un desfase de tres años, y hay que... Está mal, habría que hacerlo cada año, como se hace en la Unión Europea, pero bueno. Pero que eso sí se puede tener. Cuando se cierra el ejercicio fiscal, se sabe cuántas declaraciones del IRPF han tenido beneficios fiscales; de qué tramo de renta estamos hablando, y de cuáles son los beneficios fiscales a los que se ha acogido. Que no se sea capaz de tener esa información completa para saber si los presupuestos que hace el Gobierno se cumplen o no, a mi juicio, y lo digo yo, es un descontrol de una política fiscal y económica importante, porque de lo que estamos hablando ideológicamente, o sin tener en cuenta esa ideología, mejor dicho, que dice que los beneficios fiscales son buenos per se, es de que no tenemos la capacidad de contrastar científicamente si lo que estamos diciendo se cumple o no, y verdaderamente a quién se está beneficiando o no, teniendo en cuenta —y con esto termino, que seguramente me habré pasado del tiempo— que de lo que estamos hablando es de detraer ingresos de la comunidad autónoma. La comunidad autónoma normativamente detrae ingresos, que no es que estemos sobrados de ellos. Si lo hacemos pensando que esto beneficia, pero no lo podemos contrastar, porque es muy difícil, pues yo digo que creo que se hace, en este caso, una posición ideológica sin rigor, porque no tenemos la capacidad de contrastar si lo que estamos diciendo se cumple o no. Cuando uno hace un presupuesto y liquida el presupuesto, no sabemos si los ingresos que haya previsto ingresar se han ingresado efectivamente o no; y si los gastos que teníamos previstos hacer se han gastado, efectivamente, o no, y sobre eso se presupuesta el año siguiente.

Presupuestar los beneficios fiscales un año a otro, partiendo del anterior, sin tener capacidad de liquidarlo y de tener información o de obtener información sobre cómo se asienta eso materialmente en la población que decimos beneficiar, a nuestro juicio es un descontrol sobre un elemento importantísimos que tiene que ver con los ingresos y con los gastos de la comunidad autónoma.

Ustedes, desde el Gobierno, espero que insistan en esa *verea* de ver cómo lo conseguimos; nosotros, desde el grupo parlamentario, trataremos de traer a esta comisión iniciativas que permitan que esto se haga.

Y le insisto, la Agencia Tributaria estatal sí que publica cuántas declaraciones de IRPF han tenido deducciones fiscales y cuáles han sido esas deducciones fiscales. No pública en qué comunidades autónomas, pero eso no significa que los datos no existan, es decir, que la Agencia Tributaria estatal debe tener esos datos, porque están publicados en su página web.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Para cerrar el debate, la señora consejera.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Yo, como creo conocer a la señora Cortés, y sé que no le mueve en esa comparecencia un interés académico, que podría entender su discurso en un contexto académico —que yo lo respeto—, en donde por supuesto los expertos discutan a propósito de los medidores que nos permitan aproximar la realidad que hay detrás de la fiscalidad. Y como sé que usted no se sitúa en ese plano, sino que está en un plano político, creo que o yo no me he explicado con claridad en mi primera comparecencia o yo realmente no la estoy entendiendo.

Vamos a ver, dice usted que no sabemos a quiénes van los beneficios fiscales. ¿Cómo que no?, claro que sí. En el momento en que uno hace una norma, claro que uno sabe a quién la dirige, lo que no conocemos es la información agregada a ese nivel de detalle, información agregada, que significa no solo... Tienen ustedes las declaraciones de la renta, correcto, y eso se lo he dicho también a los técnicos, por eso se lo digo. Tienen ustedes las declaraciones de las rentas, correcto, pero para poder calcular los beneficios fiscales hay que hacer una simulación sobre cómo se comportan las declaraciones en los casos en que no se aplican esas deducciones, ¿de acuerdo? Entonces, esa parte no se hace por los 40 o 50 millones de españoles que seamos. No se hace, no se dice: «Elena Cortés si no se hubiera aplicado las deducciones por hijo, tal y tal, en vez de pagar tanto, tendría que pagar tanto», y lo mete en una base de datos y lo agrega. Y otro mete en otra base de datos, no se hace un recálculo sobre la liquidación, ahí es donde estriba la dificultad para calcular lo que es la liquidación.

Pero eso no implica que no conozcamos la liquidación, que no sepamos quiénes son los receptores de las políticas fiscales, o, dicho de otra manera, cuando yo me aproximo a que si es progresivo o no un impuesto, a quiénes son los que se están beneficiando de las deducciones, a qué colectivo son los que tendrían que ser los máximos beneficiarios, me voy a como la legalidad contempla cómo se puede aplicar cada uno su correspondiente deducción.

Y digo si los discapacitados se pueden plantear una deducción, pongamos el caso, del 30% de la base imponible sobre este impuesto, el hecho de que un discapacitado se la pueda aplicar, para mí ya merece una valoración política de si el destinatario de esa deducción es o no es correcto. Que me gustaría luego poder agregar qué volumen de discapacitados en Andalucía se la ha aplicado. Me gustaría, pero que eso no significa ni descontrol, ni que haya un desconocimiento de a quién va dirigido el beneficio. No sé si en este momento me estoy explicando, pero lo que le quiero llevar a su ánimo es que siendo bueno, conveniente, que ojalá que lo tuviéramos, una cuestión no tiene que ver con la otra. Yo sé a quién beneficia la política fiscal que desarrolla la Junta de Andalucía, y me basta leer los *BOJA* o los *BOE* donde se plantean esas distintas figuras. Especial interés en el impuesto de sociedades, claro, porque el impuesto de sociedades no tiene tanta complejidad como el impuesto de la renta o el IVA, por el número de declarantes, no por otra cuestión. Que, como es normal, es sensiblemente inferior, y podría tener un sentido. Y no creo, de verdad, señora Cortés, que nadie deliberadamente, dice usted, en términos ideológicos esté... No, pero si la política fiscal es transparente en el momento en el que uno hace la aportación legislativa y que luego, como usted bien dice, las deducciones están dando que haya determinados tipos que pasan a otro tipo.

¿Eso incluso con la liquidación de los beneficios fiscales se podría averiguar?, tampoco. Porque los beneficios fiscales lo que le va a agregar es el dato del declarante final.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Entonces, termino diciéndole que seguiremos abundando en esta materia. No comparto el hecho de no disponer de un dato, insisto, tiene un interés pero que es un interés más en el término de comparar y de comprobar que efectivamente la previsión que uno ha hecho se corresponde con esa realidad. La política fiscal intenta beneficiar a ciudadanos particulares o a instituciones o empresas que tienen unas determinadas condiciones, y lo que tenemos que mirar es si es justo o no, si es progresivo o no. Cuando diseñamos un impuesto, los tipos por tramos de renta, y tenemos que mirar si las deducciones que se plantean en la ley, que se pueden aplicar, son justas. Y claro que eso permite pronunciarse sobre una política fiscal. Que luego sería bueno comprobar cómo se ha comportado en las liquidaciones globales. Perfecto, me gustaría, insisto, me gustaría y fundamentalmente les gusta a los académicos para poder desarrollar luego otras proyecciones. O sea, que comparto que hay que avanzar en ese sentido, pero de reconocer que hay que avanzar en ese sentido a creer que se está planteando un descontrol en todo el mundo sobre las políticas fiscales no lo comparto. Y, por tanto, seguiremos, y seguiremos hablando.

Decía usted, hacen ustedes... Yo no creo recordar, a lo mejor lo he hecho alguna vez, pero no recuerdo que en ninguna presentación de presupuestos, y ya van unos cuantos, que he hecho en el ámbito de este Parlamento, me haya referido a las cifras globales de beneficios fiscales, creo que me he referido a las figuras tributarias y por qué también hay determinadas exenciones que me parecen más justas que otras. Creo que no, señora Cortés, en todo caso, si lo hecho o si en el futuro lo hago, pues lo corregiré diciendo que la liquidación no está todavía fina en relación... Pero no es sencillo. Si fuera sencillo, todas las administraciones lo harían, porque es transparente a quién hay que aplicarlas, y, por tanto, luego ya cada agencia tributaria por supuesto que sí, y eso quiero que no vaya crear confusión a ese control de legalidad y sobre las diferentes liquidaciones en función del perfil que crean cada figura tributaria los expertos que la tienen que hacer. Y, por tanto, tengo que entender que la gran parte de los ciudadanos se comporta de forma adecuada con los beneficios, y hay que perseguir el fraude fiscal justamente donde se encuentra, que yo creo que usted y yo podemos intuir fácilmente en qué entorno es más fácil producirlo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—iviuy bien. iviucnas gracias.		

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-000852. Pregunta oral relativa a las plazas para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al último de los puntos del orden del día, que son las preguntas orales en comisión.

Y para ello tiene la palabra la señora Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, para hacer la pregunta relativa a las plazas para personas con discapacidad en las ofertas públicas de empleo.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Efectivamente, no es académico lo que queríamos abordar en la siguiente sino que es la política fiscal..., pero bueno, tendremos oportunidad de seguir.

Queríamos saber, con respecto a las ofertas de empleo público que se han materializado en la comunidad autónoma, cuántas plazas había para personas con discapacidad y cuántas, efectivamente, se han cubierto. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

La señora consejera le contesta.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Efectivamente, señorías, las ofertas públicas de empleo es menos importante de lo que nos hubiera gustado por la limitación de la tasa de reposición que usted conoce en todos los años de crisis. Ahora, un poco más abierta, pero que durante muchos años ha llevado a que no se pudieran convocar ofertas de empleo, y que para los sectores prioritarios de educación y sanidad, solo el 10% de las plazas que se habían jubilado o que por alguna razón se habían amortizado, siempre se ha respetado de forma escrupulosa las plazas de personal de discapacidad. Voy a intentar ser breve, pero concisa, en los datos.

Oferta de Empleo 2013, 26 plazas, que eran el 7% de la oferta, correcto; Oferta de Empleo Público 2015, 38 plazas, el 7,03% de la oferta; 2016, 124 plazas, 7,11% de la oferta, distribuida por personal interino, personal laboral. Y aunque todavía se encuentran en proceso de resolución, los procesos selectivos de la oferta 2015 y 2016, sí le voy a detallar la del año 2013. La ocupación efectiva de las 26 plazas, 25 se ocuparon de manera efectiva, lo cual significa el 96,2%. Solo se quedó sin ocupar una plaza del cuerpo superior facultativo porque los tres aspirantes que concurrieron quedaron excluidos por no cumplirse, según el

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

tribunal, los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Y le podré dar los datos de las otras, porque no ha habido más ofertas públicas de empleo, cuando ya definitivamente se resuelvan.

Sí le digo que se ha reservado lo que se prevé legalmente del 7% de las vacantes que se contemplan en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Y también decirle, señoría, que el 5% han sido para personas con discapacidad física, síquica o sensorial y el 2% para personas con discapacidad intelectual. No obstante, el anteproyecto de ley que estamos trabajando de acceso al empleo público quiere incrementar el volumen de plazas que se puedan ofertar, aunque la realidad de los datos últimos que tenemos no plantea un agotamiento de los cupos. Bueno, parece que están bastante ajustados y, por tanto, parece que son razonables en términos... Veremos los datos del 2015 y 2016, y en caso de que así se aconseje pues no tendríamos ningún inconveniente en incrementar el porcentaje.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

La señora Cortés para contestar.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias, presidente. Gracias, consejera, por los datos que me plantea.

Le hacemos esta pregunta porque vamos a llevar a Pleno la nueva Ley de Discapacidad, de Derechos para Personas con Discapacidad de Andalucía, y uno de los elementos que nos ha ocupado más parte del tiempo tanto en las comparecencias como en lo que hayamos podido los grupos pensar es, efectivamente, la no ocupación, planteaban los sectores, de las plazas para discapacitados.

La dificultad de las pruebas de acceso, precisamente para las personas con discapacidad intelectual para, efectivamente, poder pasar la prueba y poder hacer una ocupación efectiva de la plaza. ¿Por qué? Porque si alguien tiene una discapacidad intelectual no parece razonable que le pidamos que se sepa el Estatuto. ¿Entonces qué hacemos? Ponemos una barrera que es imposible que aquellas personas a las que va destinada esa oferta de empleo público, con el objetivo de satisfacer el derecho al empleo que tienen y el derecho a la integración en una sociedad plenamente democrática y social ocurrieran.

Y por eso le hacíamos esta pregunta, porque saber de ofertas anteriores, no sé si tendrá el dato, cuántas plazas de ofertas anteriores, ¿no?, ¿cuántas personas, efectivamente, o cuántas plazas están efectivamente ocupadas? Porque otro de los elementos que se situaba es la necesidad de aquella plaza que no se ocupe meterla en la siguiente oferta de empleo público, porque si no se van perdiendo, en este sentido, los derechos de las personas que tienen alguna discapacidad.

Si tiene el dato de cuántos puestos están, efectivamente, ocupados por personas con alguna discapacidad y cuántos no han sido ocupados con personas con discapacidad por distintos motivos. Ya le preguntaremos cómo se ha ejecutado la oferta de empleo público del 2015 y del 2016, pero sí si nos pudiera dar los datos de más atrás.

Gracias.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No lo tengo aquí, porque nos hemos ceñido a la pregunta. Lo puedo..., vamos, lo puedo intentar, me puedo interesar por él si lo tenemos. Pero sí decirle que no hay ningún inconveniente en ofertar aquellas que realmente respondan a la necesidad que tenga este colectivo, aunque sí le tengo que reconocer que en la materia que usted plantea, relativa a las pruebas de acceso, ¿no?, porque se entiende que en los tribunales intentan que las pruebas de acceso sean adecuadas a los requisitos que se exigen en el puesto, y hay una dificultad especialmente importante en el caso de la discapacidad intelectual, porque es más complicado establecer ese parámetro que, por ejemplo, en una discapacidad por dificultad de accesibilidad.

Un tema que incluso algunas veces de él se hace, cosa que a mí particularmente me molesta mucho, se hace, bueno, como si fuera una frivolidad el que determinadas personas puedan ocupar o no una plaza dependiendo de esto.

Yo creo que es un debate serio, no tengo ningún inconveniente en que, por supuesto, de la mano de esta ley o de cualquier otra, si hubiera que incrementar el volumen de plazas que se ofertan, se incrementaría. No tengo duda tampoco de que se intenta siempre compatibilizar que el acceso a esas plazas sea compatible con la prestación del servicio público y, por tanto, que no haya ahí ningún decalaje y afinar eso es lo que a veces cuesta trabajo a la hora de las pruebas selectivas, pero estamos abiertos a que si en algún momento hay algo que realmente es una barrera y que no es exigible para la tarea que se realiza, porque, claro, también eso hay que contemplarlo, estamos abiertos a que se pueda plantear el volumen que sea.

Le intento buscar el dato que me pide.

El señor VENZAL CONTRERAS, P	RESIDENTE DE LA COMISIÓN
—Muy bien.	

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001065. Pregunta oral relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula, por el Grupo Popular, el señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora consejera.

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno, señora consejera, saldar la deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Sevilla y a cuánto asciende, si tiene el dato, según la consejería, por todo concepto de esa deuda?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Raynaud.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Yo creo, señorías, que estamos haciendo un trabajo de pago, a través de diferentes instrumentos normativos, como fue el decreto de garantías para los tiempos de pago que se estableció por parte de la Consejería de Hacienda, donde se incorporó el subsector de ayuntamientos, muy importantes, y yo creo que, sinceramente, los terceros han visto mejorado de forma sensible el acortamiento que se ha producido de esos tiempos de pago.

Andalucía es una de las comunidades autónomas que tiene mejor tiempo de pago en el conjunto del Estado y, concretamente, con el Ayuntamiento de Sevilla, y esta cifra, señor Raynaud, siempre le digo que, dependiendo del mes, es movible porque la solicitud de un reintegro o la prestación de un servicio puede variar la foto final en el mes de junio al mes de septiembre. A fecha de junio de 2017, que es el último dato que nosotros teníamos disponible, se situó en 2.766.446 euros la deuda que teníamos contraída con el ayuntamiento, que usted verá que es una cantidad que se ha reducido de forma muy considerable desde que se aprobó ese decreto de garantía, un 68% desde que comenzó la legislatura.

Y también decirle, no sé si me preguntaba usted el dato, pero me gusta siempre también darlo, que los derechos de cobro que la Junta de Andalucía tiene con el Ayuntamiento de Sevilla están, en el mes

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

de junio, insisto, en 33,8 millones de euros. Insisto en que pueden ser datos que a 31 de agosto, de septiembre, puedan variar, pero estarán..., no de forma considerable, estarán en ese entorno.

El señor VENZAL CONTRERAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora consejera.Señor Raynaud.

El señor RAYNAUD SOTO

-Muchas gracias, señor presidente.

No coincide, señora consejera, con la información que tenemos, que es una información fidedigna, desde el punto de vista municipal, puesto que el documento que tengo en mis manos viene firmado por el teniente alcalde delegado del área de Hacienda.

[Corte en la grabación.]

En cuanto a la deuda tributaria y a la deuda no tributaria, a la misma fecha, eso sí, coincide en la fecha que ha dado usted, a junio de 2017, una deuda tributaria por importe de 5.256.000 euros. La deuda no tributaria, la deuda asciende a 10.255.000 euros. Lo que quiere decir es que, por esos dos conceptos, estamos hablando de una cifra cercana a los 16 millones de euros, con algunos conceptos, ciertamente, a nuestro juicio, señora consejera, preocupantes.

Habla usted de acortamiento de los plazos de pago. Pues bien, entre ese desglose de esa deuda tributaria, las distintas consejerías deben el IBI desde años, pero verdaderamente años..., lustros. Por ejemplo, se debe el IBI del edificio de los juzgados del Prado de San Sebastián, se debe el IBI de la Casa Rosa, se debe el IBI del Palacio de Monsalves, se debe el IBI de la Consejería de Justicia de la Plaza de la Gavidia, desde el año 2008. El resto de las deudas son años 2009, 2012 y 2013. Por lo tanto, hay una deuda acumulada, ciertamente, importante.

En cuanto a la deuda no tributaria, llama la atención de una manera importante en toda la materia que es empleo, más de seis millones de euros en conceptos como, por ejemplo, el Programa de Emple@Joven, más de dos millones de euros de deuda de la Junta de Andalucía con el ayuntamiento; los extintos talleres de empleo, que, desgraciadamente, llevan muchos años sin funcionar, pero la deuda ha venido acumulándose de todos y cada uno de los talleres de empleo. Por lo tanto, estamos ante una situación ciertamente preocupante, sobre todo cuando estamos en una dinámica constante de reclamación sobre las deudas del Gobierno de la Nación con la Junta de Andalucía, y lo que es peor, cuando el fisco es inexorable con los retrasos y con los impagos de los ciudadanos ante cualquier retraso, repito, o ante cualquier impago, por ejemplo, en el tema del IBI. Que no se le ocurra a un sevillano no pagar el IBI, que está ahí Hacienda sobre él para que haga lo que tiene que hacer, que es pagar. ¿Cómo puede estar la Junta de Andalucía debiendo el IBI de estos edificios...?

Le ruego que disculpe, pero se va la voz del micrófono.

Hay un tema ciertamente preocupante, señora consejera, en el que también hay una irregularidad tremenda en los pagos respecto a las anualidades. Es decir, que hay unos dientes de sierra ciertamente im-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

portantes en cuanto a la periodicidad de la liquidación. Como dato, yo no quiero ser malpensado, pero sí le puedo decir que el año que más dinero dejó a deber, entre comillas, la Junta de Andalucía al ayuntamiento fue el primer año del gobierno del PP en el Ayuntamiento de Sevilla, yo estoy seguro que fue una casualidad. Eso no estuvo hecho de ninguna de las maneras con ninguna intencionalidad, pero solo aquel año dos millones y medio dejó de satisfacer la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Sevilla. Si a eso le sumamos los desfases en la Patrica...

Este micrófono está estropeado, me voy a cambiar...

Le decía, señora consejera, que por todo concepto, entre la deuda tributaria, la no tributaria y los desfases en la Patrica, estamos hablando de más de ochenta millones de euros, ochenta millones de euros. Eso significa el 10% casi del presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, que ronda los 800 millones de euros.

Yo, por lo tanto, le instaría, señora consejera, a que en un trato de igualdad, de justicia distributiva y, sobre todo, de cumplimiento estricto de lo que deben ser las obligaciones de la Junta de Andalucía, al igual que evidentemente de otros hechos que pudieran estar en sentido contrario, es decir, que la dirección, evidentemente, no puede ser solamente unívoca, sino tiene que ir en uno y en otro sentido, pues que la Junta de Andalucía liquidara cuanto antes que, en definitiva, es una losa que pesa sobre los sevillanos. Y, en concreto, es recortarle de una manera importantísima la capacidad de liquidez y de financiación del Ayuntamiento de Sevilla.

Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A usted, señor Raynaud.

Contesta la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, señor Raynaud.

No sé si la discrepancia... Dice usted que probablemente la cifra tiene el mismo corte temporal, ¿no? Me dice usted que de junio. No lo sé si hay alguna cuestión, algún concepto que ustedes están contemplando ahí, o que el teniente de alcalde o quien haya facilitado esa información esté contemplando que nosotros no consideremos como tal. Sí le digo que habitualmente, bueno, estamos hablando en todo caso, por lo que usted plantea, creo que le he escuchado o le he leído en algún sitio, en torno a 15 millones. No sé si es más, puede ser que lo que usted haya planteado. Y yo creo que ustedes incorporan ahí lo que ustedes entienden, desde el ayuntamiento —no les digo ustedes, como Partido Popular—, digo desde el ayuntamiento se pueda entender que son derechos de cobro que pueda tener una Administración, que pueda estar en litigio con la comunidad autónoma, en concreto incorporan algunas compensaciones de deuda, que AVRA tiene establecido un diálogo y un debate de compensación de deuda que no está resuelto todavía, y que a lo mejor, eh, le digo por intentar averiguar si es que hay alguna discrepancia en relación con las cifras de las que se pueda plantear, pero, bueno, la conciliación de deuda con los ayuntamientos de las capitales, básicamente, porque los demás suelen ser conceptos

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

menos importantes, siempre es una tarea ardua, pero no tengo ninguna duda de que seguro, que en la discrepancia tiene que haber algún concepto que la Junta de Andalucía no reconoce como deuda, y que el ayuntamiento sí, y viceversa. Y otros conceptos en donde la Junta entiende que puede haber una deuda y que no.

No obstante, sí me parece de justicia reconocer que la Junta ha hecho, en el último periodo, un esfuerzo muy importante por no demorar el pago a las corporaciones locales en aquellos conceptos que tiene reconocidos. Normalmente, cuando hay alguno que data de tiempo ha es porque no lo tiene reconocido, porque está interpretando que hay un IBI que está exento, o porque no está de acuerdo con el curso que le han dado a determinada deuda. Y se lo digo sinceramente porque, cada vez que me aproximo a esta cuestión, siempre hay alguna discrepancia que puede estar en liza. Pero para que usted tenga una idea de cómo se está comportando la Junta de Andalucía en materia de pagos con las corporaciones locales, en julio de 2015..., perdón, en junio de este año, había 31,2 millones de euros con el conjunto de las corporaciones locales. Lo que le deben a la Junta de Andalucía las corporaciones locales no es motivo de la pregunta, pero es una cantidad, entenderá usted, que muy, muy, muy importante, a pesar de que muchas de las corporaciones locales tienen superávit y, por tanto, no tendrían que tener graves dificultades para hacer frente a esas deudas. Habitualmente, cuando no lo hacen es porque, o bien no comparten un reintegro, pongamos el caso, o bien porque hay..., o están en los tribunales, o hay otras cuestiones que pueden estar en ese marco.

Por tanto, las cantidades que actualmente tenemos, no obstante, pues las conciliaremos. Es un ejercicio que solemos hacer habitualmente.

Y hablaba usted del pico de sierra, bueno, intentaba deslizar que pudiera haber un partidismo político a la hora de hacer los pagos. No obstante, señor Raynaud, el decreto de compromisos de pago con las corporaciones locales no distingue, y esto es ley. Quiero decirle a usted que esto es sí o sí, o sea, o se paga en 30 días o no se paga. No hay posibilidad ni con otras figuras tributarias de hacer ningún tipo de consideración, y lo saben ustedes en los ayuntamientos donde gobiernan, que se produce. El pico de sierra..., yo le estaba asintiendo, porque me creía que usted quería decir que la Tesorería no se comporta de una forma homogénea en el caudal a lo largo del periodo. Y eso es lógico porque una parte importante de la Tesorería de la Junta de Andalucía procede del FLA, y el FLA se libera en momentos puntuales. Entonces, cuando viene o se produce la liberación del FLA, hay un volumen de abono muy superior a cuando no se produce, pero no era a eso a lo que usted se refería, sino que era de mayor o menor simpatía en relación con el gobierno municipal, no sé ni a qué año nos estamos refiriendo, pero sí le digo que el decreto es para todo el mundo igual. Y cuando hay una deuda o un pago que efectuar a un ayuntamiento, hay un plazo establecido en función de lo que dice el decreto. Y, señor Raynaud, hay incluso una garantía para que, si no se satisface, pueda uno ir al banco y poder cobrarlo con la correspondiente documentación. Por eso, le digo que creo que este tema sequiremos profundizando, pero creo que está bastante armonizado con el Ayuntamiento de Sevilla.

El señor VENZAL	CONTRERAS.	PRESIDENTE DE LA	COMISIÓN
			COMMOTOR

—Muchas gracias.		

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001345. Pregunta oral relativa al edificio de Correos en Málaga

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, formulada por Carlos Hernández, es relativa al edificio de Correos de Málaga.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, señor presidente.

Señora consejera, le pregunto por el antiguo edificio de Correos en el centro de Málaga. Parece ser que era un problema que estaba en vías de solución, pero no hemos vuelto a tener noticias al respecto, respecto al cambio de uso del inmueble por parte del ayuntamiento.

¿En qué situación se encuentran a día de hoy las conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga para el cambio de uso del antiguo edificio de Correos?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Efectivamente, señor Hernández, y tengo que compartir con usted que a mí me gustaría que las cuestiones que tienen que ver con la tramitación urbanística, en la parte que me toca gestionar de patrimonio, fueran más rápidas.

Entiendo que la legalidad es muy estricta en un área en la que hay que vigilar especialmente que se sigan los pasos correspondientes, bueno, pues porque no creo que sea necesario, ¿no?, decir el porqué, pero sabe usted que gran parte de asuntos desagradables con los que la política ha convivido en los últimos años proceden de circunstancias relativas a las edificaciones urbanísticas y cuestiones de este tipo. Y, por tanto, respeto que la legalidad en esto sea especialmente escrupulosa, pero en concreto el edificio de Correos del que tengo mucho interés por la capacidad que tengamos de ponerlo al servicio de terceros, o de venderlo y, por tanto, poder ponerlo en rendimiento... Tengo mucho interés en que se le pueda hacer el cambio de denominación urbanística. ´

Nosotros hemos solicitado al Ayuntamiento de Málaga que sea de uso hostelero, y en este momento en concreto estamos trabajando en una doble dirección: por una parte, estamos pendientes de recibir en los próximos días, de la dirección general de Medio Ambiente, el informe urbanístico correspondiente para incorporarlo al expediente y, por otra parte, estamos trabajando con el Ayuntamiento de Málaga, que le tengo que

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

decir que creemos que está sensible y receptivo a calificar la parcela y el edificio en una calificación distinta de servicios de la que tenía, trabajando la figura sobre la que se podría hacer y, en concreto, estamos viendo si se puede hacer a través de un convenio urbanístico entre ambas administraciones, porque es una fórmula que nos proporciona mayores garantías y que nos permite acelerar la tramitación, o si obligatoriamente tiene que haber una modificación parcial del PGOU que permita que el edificio pase a otra calificación.

Le puedo asegurar que mi prisa es compartida con usted. Y, por tanto, tengo mucho interés, porque hay inversores interesados en ese edificio, en que esto se pueda poner en valor. Pero sabe usted que la tramitación urbanística tiene muchas exigencias, es más lenta de lo que a mí me gustaría, y espero que en breve podamos darle información satisfactoria de que finalmente ya se haya cambiado la calificación del edificio.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

-Gracias, señora consejera.

Bueno, esperemos que así sea, porque sin duda los malagueños que pasan..., y yo me incluyo, que pasamos por esa zona continuamente pues tenemos una sensación de abandono por parte de las administraciones. Es una zona céntrica, muy céntrica, al lado del casco histórico, y lleva así cerca de diez años. Recordemos que es un edificio que fue transferido desde el Estado a la Junta de Andalucía en pago por la Deuda Histórica y desde entonces..., bueno, desde antes, se encuentra en situación totalmente de abandono. Y ese es el sentimiento que tienen los malagueños cada vez que pasan por ahí, porque se suma además las obras del metro, que llevan diez años. Mis hijos tienen más de diez años y no conocen esa zona en un estado normal.

Y esto es lo que sienten los malagueños cada día, es realmente descorazonador que las administraciones no se entiendan para algo que aparentemente para los ciudadanos es sencillo. Entendemos que hay una complejidad administrativa, burocrática, lo entendemos, pero que tanto tiempo, tantos años lleve este asunto enquistado, cuando, además, es un asunto para vender el edificio, como usted ha comentado, un cambio de calificación para venderlo porque hay inversores.

Sin duda, en este aspecto, las administraciones tienen una deuda moral con los malagueños, y además estamos hablando de que va a suponer una mejora de las arcas públicas, porque el destino, como bien ha dicho, es venderlo a inversores. También aprovecho para preguntarle si nos puede decir qué tipo de inversores hay interesados y cuál está siendo también la posición del ayuntamiento en esta materia, porque, bueno, se hablaba de un uso hotelero, comercial, pero es un edificio realmente en Málaga muy importante porque se ve desde cualquier parte de la ciudad, es un edificio muy grande, inmensamente grande. Era la sede central de Correos, luego Correos decidió descentralizar todas sus oficinas.

Entonces, sería bueno saber si nos puede aportar algún tipo de información en este sentido. Gracias.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández. Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Creo que le he dado la información concreta del estado de tramitación del expediente. Y me puedo hacer cargo, señor Hernández, de lo que usted comenta en relación con el paseo cotidiano sobre esa zona, pero no es un problema de entendimiento en las administraciones el que hasta la fecha no se haya procedido a aplicar, digamos, las modificaciones para poder enajenar el edificio. Es motivo de la crisis, es decir, este edificio ha estado esperando un momento adecuado que el mercado inmobiliario le pudiera plantear para poder enajenarlo, porque usted entenderá que hay una parte del patrimonio de la Junta que tiene prevista la enajenación, y algunas de las operaciones las hemos comentado largamente en esta comisión, que no salieron no por un problema de entendimiento con el Ayuntamiento de Málaga o de otro ayuntamiento sino porque la Junta entendió que si lo ponía en el mercado en ese momento malvendía el patrimonio de la Junta, entonces prefirió no tener que ponerlo en el mercado.

Le puedo asegurar que en este caso no ha sido por problema de entendimiento con el Ayuntamiento de Málaga, y sabe usted que no somos del mismo color político, pero yo faltaría a la verdad si dijera eso. Ha sido un problema..., vamos, ha sido un problema no, no se ha puesto hasta ahora ese expediente encima de la mesa porque no era un momento adecuado en relación con lo que estábamos viendo en el mercado inmobiliario. No tengo sospechas de que el Ayuntamiento de Málaga vaya a ponerle trabas a la operación, hemos encontrado receptividad por parte del Ayuntamiento de Málaga, pero, le insisto, la tramitación urbanística de cualquier expediente es muy farragosa porque algunos desmanes urbanísticos en el pasado en España han hecho que los legisladores hayan, bueno, puesto una ley muy exigente, insisto que seguramente correcta, pero que hace que los expedientes se prolonguen más de lo que nos gustaría.

Pero no hay dificultades por el Ayuntamiento de Málaga, no hay dejación por ninguna de las administraciones, y simplemente que son procesos lentos y que no se han iniciado hasta que el mercado inmobiliario no se ha recuperado un poco de la situación de crisis previa.

Cuando lo tengamos cerrado se lo comunicaré.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001414. Pregunta oral relativa a la campaña Que no te confundan. Aclara tus dudas

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a una campaña de publicidad sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Tiene la palabra el señor Miranda, por el Grupo Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué coste y qué resultado ha tenido la campaña de propaganda que ha hecho su consejería y que ha denominado *Que no te confundan. Aclara tus dudas*?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Señoría, no voy a trasladarle la oportunidad de desarrollar la campaña en el momento en el que se desarrolló por la..., entre otras cuestiones, siempre le digo que no es lo único pero entre otras cuestiones, por la irresponsabilidad desde mi punto de vista que ha habido desde determinadas instancias de desprestigiar determinadas figuras tributarias y, por tanto, la necesidad de cualquier administración, lo hace también el Gobierno de España en relación con los impuestos que se rinden a nivel estatal, de concienciar a los ciudadanos sobre la conveniencia y, sobre todo, sobre que nadie engañe a los ciudadanos en materia de quiénes o no tienen que hacer frente a este impuesto. Por tanto, es una campaña de información, no de propaganda ni ninguno de esos adjetivos que usted intenta provocar, intenta contrarrestar la desinformación que se ha planteado.

Yo creo que, no recuerdo si en el Pleno en otra pregunta, tuve ocasión de desgranarle todas las medidas que se pusieron en marcha, los contenidos de la página web, la guía sobre el impuesto para facilitar el conocimiento, los servicios de atención ciudadana y también el simulador ese que tan poco le gusta a usted. No, no, no le gusta, no le gusta. No le gusta porque siempre que puede ataca la tarea que se realiza, lo desacredita... No le gusta, pero bueno, da igual. Si le gusta pues mejor.

[Intervención no registrada.]

Perfecto. Si le gusta, pues mejor.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Lo que sí le puedo decir es que toda la información relativa a las campañas de información o a las campañas que se realizan con los medios de comunicación están publicadas, que también le di la información, insisto que no recuerdo si dentro de una pregunta que elaboró. En concreto, la de comunicación fueron 9.000 euros en la campaña de creatividad, diseño y producción y 18.000 euros en la difusión que se hizo de la campaña a nivel regional.

Y sobre los resultados de la campaña, que es difícil de medir porque de lo que se trata es de informar y, evidentemente, no le hemos preguntado a la gente si luego está más o menos informada..., pero algún dato indirecto. Desde la puesta en servicio del simulador se han registrado 196.000 entradas y se han atendido 42.000 consultas en los servicios de atención ciudadana a través de teléfono, correo electrónico o cita previa. A lo mejor es un dato indirecto, pero puede ser indicativo de lo que usted me preguntaba del rendimiento de la campaña, no hemos hecho después encuestas de información que nos permitan saber si la información llegó, si ha sido utilizada... Esa parte no la hemos podido objetivar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, para la réplica.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, dice que... Quizás me he expresado mal, no sé, me voy a expresar en los términos en los que usted hizo la contratación.

Primero, me llamó mucho la atención que ustedes desde Hacienda contraten a una agencia de comunicación y marketing. Pero a esa empresa de marketing que usted contrata el encargo que le hace, y que viene así publicado, es desarrollo de la creatividad de la campaña sobre el Impuesto de Sucesiones en Andalucía, eso es como se denomina el contrato que viene recogido aquí, la creatividad. Me sorprende que, ya le digo, contrate una empresa de marketing para hacer una creatividad.

Y yo me pregunto, señora consejera, primero, ¿por qué es solo sucesiones? El impuesto que grava las transmisiones lucrativas es Impuesto de Sucesiones y Donaciones, transmisiones *inter vivos* y transmisiones *mortis causa*. Y me sorprende que en ese simulador que usted dice, y que yo he utilizado, y usted ya lo dijo, ya lo anunció usted...

[Intervención no registrada.]

... ya lo anunció usted... Sí, sí, sí, sí, No, y he hecho simulaciones, es un simulador para hacer simulaciones.

Y como es un simulador para hacer simulaciones, pues lo he utilizado y he puesto supuestos para ver, efectivamente, qué impuesto pagaría en esos supuestos. Pero, curiosamente, pues no se pueden hacer simulaciones entre cónyuges, no se pueden hacer simulaciones sobre donaciones, solo sobre sucesiones, y entre los grados de parentesco. O sea, solo se puede..., no se pueden incorporar circunstancias subjetivas que afectan a la cuota del impuesto, tampoco se pueden... Vamos, que ha hecho un simulador..., el que a usted le conviene hacer para que salga el resultado que usted quiere. No, no, le digo esto, señora consejera..., claro, de eso se trataba, de creatividad y de marketing, si eso es lo que han hecho, claro.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Mire, me dice 9.000 euros, bueno, exactamente han sido 9.994,60, le pasa igual que a algunas personas que yo conozco y que tengo muy cercanas, que cuando van a El Corte Inglés o van a supermercado y son 49,90 dicen que vale 40. Bien, usted ha dicho 9.000 euros, son exactamente 9.994,60 euros, ¿eh?, 10.000 euros, vamos, ¿eh? Bien.

Y, bueno..., igual me cuesta un problema esto que he dicho [*risas*], y en cuñas de publicidad, según está publicado, dice usted que son 18.000 euros... No son 18.000 euros, perdóneme que le corrija, son 48.681 euros —8 millones de pesetas, vamos, en publicidad—. Y esto incluía el simulador, que, ya le digo, que solo simula lo que usted quiere que simule: algunas situaciones muy concretas y no un simulador del impuesto de sucesiones y donaciones, que debería contemplar todos los hechos imponibles que grava el impuesto, tanto sucesiones, como donaciones; grado de parentesco, circunstancias subjetivas, etcétera. Vamos, lo mismo que hace..., hay un simulador del IRPF en la página de la Agencia Tributaria, en la que uno entra y hace su simulación del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Pero ¿usted se imagina que haya un simulador en Hacienda que solo se puedan simular declaraciones a devolver? Pues no, usted hace su simulación, y le sale, o bien a devolver o le sale a pagar, y puede poner las circunstancias personales, el grado de parentesco... En fin, todos los elementos subjetivos que sirven para configurar la base imponible y la base liquidable, y por tanto la cuota tributaria.

Pues, a mí me parecería sinceramente, señora consejera, más razonable que los funcionarios de la Agencia Tributaria de Andalucía hubieran hecho un simulador del impuesto con todas las circunstancias que [...]. Y si eso hubiera sido así, efectivamente, sí hubiera sido que no te engañen, un simulador de todas las circunstancias, en cada situación y con cada cuota. Y así no se hubiera engañado a nadie. Pero, claro, si esto lo hacen los funcionarios... Yo reconozco que los funcionarios de la Agencia Tributaria no son expertos en márquetin ni en creatividad.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señor Miranda.

La señora consejera le contesta.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, le tengo que reconocer que algunas veces me sorprende. Yo no sé qué empresa se ha llevado el contrato, es que no sé cómo se llama siquiera. Es que no tengo ni curiosidad por averiguarlo, o sea, que no lo sé. Pero usted sí lo sabe, porque está en el portal de transparencia la empresa, ¿no? [Intervención no registrada.]

No, es que digo que si usted lo sabe, me imagino que [intervención no registrada]... Pues, muy bien.

Pero que si usted lo sabe y sabe cómo se llama la empresa, es porque está en el portal de transparencia, ¿no? Entonces, ¿para qué pregunta?

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Es que hay veces que usted me sorprende [intervención no registrada] No, usted... Es que está ahí también. Es que usted me sorprende, porque usted dice cuánto..., hace una pregunta de algo que usted trae el dato, porque se lo facilitamos nosotros. Y digo: «bueno, ¿por qué perdemos el tiempo?».

Si usted lo que quiere decir, yo no me entero si le gusta el simulador o no, y discúlpeme que me sonría, pero es que no me entero. Porque, primero, dijo usted que era un desastre; ahora lo que dice usted es que lo tenemos que mejorar. ¿Usted quiere el simulador o no lo quiere? Yo no sé lo que usted quiere.

Yo lo que quiero es que la gente conozca cuál es su situación en relación con este impuesto. Bueno, pues eso es lo que yo quiero. Entonces, como eso es lo que yo quiero, señoría, pues, en el futuro, habrá que seguir mejorando todos los simuladores que tenga todo el mundo mundial, para que la gente, si quiere, pueda hacer su simulación, que, como su nombre indica, es una simulación, que no tiene valor después, y eso es importante para no confundir a la gente.

Usted conoce mejor que yo el simulador, probablemente, en su funcionamiento interno. He querido escucharle decir [intervención no registrada], porque lo ha... Bueno ha puesto ya unos ejemplos que no existen. No lo digo yo, es que lo ha dicho usted. Es que usted ha dicho en el Pleno que usted ha utilizado el simulador con valores catastrales que no existían. Lo ha dicho usted. Es que usted ha dicho el pueblo, fulanito, como si fuera un caso real, y luego usted mismo ha dicho que era usted, porque es que el valor catastral [intervención no registrada]... O una niña..., no me acuerdo, da igual.

Señor Miranda, yo me alegro de que haya servido para que usted haya podido comprobar, dentro de esa simulación, diferentes cuestiones. Lo que es la realidad es que usted ha expresado, usted, usted, públicamente, que usted ha hecho diferentes simulaciones sobre situaciones que no eran reales, porque después el valor catastral era..., creo recordar que el edificio de la Guardia Civil de un pueblo [intervención no registrada], del ayuntamiento de un pueblo, bien.

Independientemente del simulador, que seguiremos mejorándolo, e independientemente de las campañas, que me habré equivocado... A mí me habían puesto 9.000, será 9.995. También le he dicho 18.000 en la difusión de nivel regional, y eran 17.999, pero esto me parece absurdo.

Lo importante es que la consejería entendió que era correcto, ante la sensibilidad que se había provocado por la desinformación que nosotros entendíamos —y es nuestra capacidad ver eso o no— sobre el impuesto de sucesiones, que merecía que los ciudadanos tuvieran información adecuada.

Usted ahora podrá compartir o no, señor Miranda, que la información que damos es adecuada o no. Eso..., bien, a mí también me parece que el Partido Popular es un irresponsable a la hora de hablar del impuesto de sucesiones, y se lo he dicho en las...

Sí, sí, es que se lo digo: me parece irresponsable la actitud del Partido Popular en Andalucía con el impuesto de sucesiones. Y si a usted le parece eso tremendo, el calificativo es de lo menos que puedo decir en relación con esa política fiscal.

Por tanto, señoría, usted tiene la información; la información, y tiene usted experiencia en el manejo de esa información. Se llama de creatividad porque las empresas —me imagino que se llamarán así, no tengo ni idea—..., las empresas que se dedican a construir las campañas de información se llamarán de márquetin, de creatividad, de información o de publicidad, o [intervención no registrada]... Que no lo sé, señoría, cómo se llama el pliego, que me da igual, que de lo que se trataba era que los ciudadanos tuvieran una información. Y

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

como de eso se trataba, pues eso es lo que hemos hecho, y es que tampoco tiene mucho más que aportar esto, que usted lo conoce perfectamente, porque los datos los tiene usted mejor que yo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.	

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001415. Pregunta oral relativa a la regularización de la situación de altos cargos

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula doña Teresa Ruiz-Sillero, y es en relación a altos cargos y su regularización.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

-Gracias, señor presidente.

Señora consejera, se ha publicado en prensa que en el informe de la Inspección General de Servicios de 2013 se ponen en evidencia determinadas situaciones de falta de contratos de algunos altos cargos y el cobro de sueldos elevados, teniéndose que, además, solicitar el reintegro de esos importes.

Y, por tanto, le pregunto que qué actuaciones se han hecho por parte de la Consejería de Hacienda para regularizar esa situación, para hacer los contratos a esos altos cargos, si se ha recuperado ese dinero. Y además queríamos saber a qué altos cargos les afecta, ya que se refiere a siete agencias y fundaciones distintas de la Junta de Andalucía.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Gracias, señora Teresa.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Gracias, presidente.

Y, señoría, yo rogaría que, cuando ustedes formulan una pregunta, pongan la totalidad de lo que ustedes quieren preguntar, porque es que si no, yo no le puedo contestar.

Si usted quería conocer, dentro de la confidencialidad que tengan los datos personales, algo más, señora Ruiz-Sillero, pues usted me lo pregunta; yo veo si esa información la puedo suministrar, y se la doy. Pero usted no me ha preguntado todo eso que me pregunta ahora. Yo le voy a contestar a lo que usted me ha preguntado. Y si hay otra información, no tengo inconveniente en contestar otro día, insisto, si es que la información que usted me pide la puedo proporcionar por que no esté sujeta a la Ley de Protección.

El informe al que usted hace referencia es el informe de la Inspección de Servicios, Inspección de Servicios dependiente de la Consejería de Hacienda. Por tanto, es un informe de control interno por parte de la

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

consejería. Yo quiero llamar la atención sobre que sería bueno y sería recomendable que las actuaciones de control interno que se hacen transparentes —porque la transparencia es también un ejercicio de democracia que hacen las administraciones— no sean armas arrojadizas contra los gobiernos, señora Ruiz-Sillero, porque si no, el que no hace actuaciones de control se queda estupendo, y los que hacen actuaciones de control, cualquier incidencia que surge se utiliza por parte de la oposición para desgastar.

Entonces, es lo primero que yo quiero decir sinceramente, y me da igual quién haga la actividad de control. Si alguien, un órgano de control interno, porque se lo pide el Gobierno, hace un ejercicio de fiscalización sobre determinadas cuestiones, llevémoslo al entorno del control del Gobierno. Pero si, ustedes, reiteradamente, utilizan, de forma partidista, esos tipos de informe, pues ocurrirá lo que hizo la señora De Cospedal, que al final se cargó la Cámara de Cuentas, porque entendía que le ponía encima de la mesa informes que no le gustaban a la señora Cospedal.

Por tanto, lo que usted ha podido acceder es lo que yo también tengo: el informe lo elabora la Inspección General de Servicios. Su finalidad fue precisamente las actuaciones de inspección y de supervisión para comprobar que se cumplían, de forma escrupulosa, con la normativa que había en materia de personal, tanto directivo como cargo intermedio, o como subgrupo, es decir, que no estaba dirigido solo a los altos cargos, pero también, por supuesto, incorporó a los altos cargos.

El informe se llevó a cabo en la ejecución del plan, y lo que hizo fue ver las retribuciones íntegras anuales, excluida la antigüedad, del personal con función de alta dirección o directivo, y también el tipo de contrato que se estaba aplicando, al objeto de que la Consejería de Hacienda pudiera trabajar en un tipo de contrato único que permitiera homogeneizar, en todas las agencias administrativas y en toda la Junta, esa situación.

En general, según dice el informe —que no lo he hecho yo, que lo ha hecho la Inspección de Servicios, y por tanto me hace receptora del mismo—, en general no se han detectado incidencias. Se ha constatado alguna discrepancia sobre la normativa aplicable en el caso de contratos de personal con mando intermedio no directivo, que ha quedado aclarada en el trámite de las alegaciones. Se ha advertido alguna percepción puntual que excedía del límite retributivo fijado en el acuerdo del Consejo de Gobierno en relación con alguna discrepancia de complemento retributivo, fundamentalmente de antigüedad. En ese caso, según dice la propia Inspección, se han regularizado dichas retribuciones, notificando la correspondiente carta de reintegro al interesado, mediante la deducción o mediante la deducción de la diferencia. En otros casos se ha requerido que, junto a la resolución de nombramiento del personal directivo, se formalizase un correspondiente contrato, y, por tanto, señoría, creo que hemos cumplido con las mejorías que plantea la Inspección que teníamos que aplicar y en aquellos casos puntuales, donde la Inspección entendía que se habían excedido sobre las retribuciones máximas que pueda marcar la presidenta, se ha solicitado el correspondiente reintegro.

No tengo más información adicional sobre esta materia.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.Señora Ruiz-Sillero, para réplica.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, en su introducción a la respuesta le ha faltado decir su frase favorita, que supongo que me la dirá ahora en el segundo turno: «no me va a encontrar en el fango», esa es su frase favorita.

Yo, señora consejera, me he limitado a leerle la pregunta, que no le he preguntado nada nuevo, porque le pregunto claramente, que se habla en ese informe de la Inspección General de Servicios, que algunos altos cargos no tenían contrato, que cobraban sueldos excesivos, y lo que le pregunto: ¿Se ha regularizado?, ¿qué se ha procedido a hacer por parte de la Consejería de Hacienda para regular ambas situaciones?, es decir ¿a quiénes se les han hecho los contratos? Porque dice el informe que había algunos altos cargos que no tenían contrato de trabajo. Y si se ha reclamado, si se ha reintegrado ya ese dinero, si se ha percibido.

Y, además, es que le pregunto, y aquí consta por escrito, qué altos cargos, a qué altos cargos les ha afectado. Esa pregunta es la que está aquí. Si a usted, a la hora de redactarle su respuesta, le escriben que yo estoy preguntando algo que no viene por escrito, no es cierto, señora consejera, y usted en su responsabilidad pues también se tendrá que leer antes, que seguro que lo hace, por supuesto, lo que le ponen los asesores, y yo creo que es interés informativo saber, ya que afecta a seis fundaciones de la Junta de Andalucía, qué altos cargos, es que no le estoy pidiendo nombres y apellidos, es que aquí se dice qué altos cargos, pues hay que saber cuál es el cargo de la fundación, señora consejera.

El respeto a la protección de datos aquí no quiero nombres y apellidos, usted sabe perfectamente, y así consta en la pregunta a qué altos cargos les ha afectado, cuando se le pregunta a qué altos cargos pues saber si es el jefe de servicio de la Fundación Andalucía Emprende o es el secretario general de la otra fundación tal a la que le corresponda, y esos son cargos públicos que tiene que identificarlos.

Señora consejera, ¿que usted no quiere dar esa información? Usted está obligada a dar esa información porque le he hecho la pregunta, y es así de claro: ¿A qué altos cargos les han afectado estas irregularidades?, irregularidades que son, que no han tenido contratos de trabajo, y tú dices: ¿cómo han accedido?, y no tienen suscrito un contrato de trabajo. Y dice además que en otros casos tienen suscrito contrato de trabajo, pero no se especifica lo que van a cobrar. Eso es una irregularidad. Y después dice también en ese informe de la Inspección General de Servicios qué han cobrado en exceso y se debe reintegrar.

Y la pregunta es lo que está aquí redactado: ¿Qué ha hecho la Consejería de Hacienda? Y no quiere contestar. Pues, entonces, me tiene que contestar a lo que le pregunté: ¿A qué altos cargos se les ha procedido el reintegro, y de lo que han percibido de más, y si así se le han hecho los contratos? Si es que es muy fácil la pregunta.

Si usted no quiere contestar, lo puede decir. [Rumores.]

Por favor, no se pongan tan nerviosos. Tengo... [Intervenciones no registradas.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les pido, les pido a los señores diputados que guarden sala. Termine, señora Ruiz-Sillero.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—¿Me va a contestar, señora consejera? Muchísimas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Teresa Ruiz-Sillero. Le contesta la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señora Ruiz-Sillero, como a usted le gusta que se lo diga, se lo voy a decir: no me va encontrar en el fango por mucho que rasque usted y —si es muy fácil, es muy fácil— por mucho que rasque usted en cuestiones que a usted le parezca que le huelen, yo lamento el papel que siempre desarrolla en esta comisión, lo lamento profundamente porque a nivel personal le aprecio, pero lamento profundamente que usted nada más que venga a esta comisión a intentar siempre enfangar el debate, yo lo lamento.

Claro, dice usted..., no, usted me pregunta siempre en las preguntas, usted y el señor Miranda, ustedes hacen una pregunta por escrito y luego preguntan lo que a ustedes les parece, usted me pregunta varias veces, creo que lo ha hecho cinco, no las he contado, pero vamos pueden ser cinco: «¿Qué altos cargos?», claro, y me dice usted: «no quiero que me diga el nombre porque ya sé que eso atenta contra la protección de datos», pero si yo le digo presidenta de la Junta de Andalucía usted sabe el nombre, ¿no? Ah, claro, sí, entonces usted no se acuerda de que la Ley de Protección de Datos no solo no permite dar el nombre sino que no permite dar datos que permitan identificar de forma inequívoca a la persona. Es que eso se le olvida a la señora Ruiz-Sillero. Pero sabe usted que en este caso le voy a contestar: ningún alto cargo.

O sea, porque como aquí no afecto a la protección de datos. Si fuera alguno, probablemente no le podría dar esa información, pero se lo digo: ninguno.

A lo mejor con eso ya usted entiende. Ea, pues ya está, pues ya se lo he contestado. Si hubiera sido uno o dos, probablemente no le podría haber dicho si era unipersonal el cargo porque usted de forma inequívoca podría haber conocido la identidad de la persona, y eso está protegido por la Ley de Protección.

Ninguno, señora Ruiz-Sillero.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señora consejera.

[Intervenciones no registradas.]

Les ruego a los señores diputados que nos permitan seguir con el orden del día.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001418. Pregunta oral relativa al gasto en alquiler de viviendas para altos cargos de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula el señor don Sergio Romero, en nombre del Grupo de Ciudadanos, igualmente relativa a cuestiones referidas a altos cargos.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Gracias, señor presidente.

Le indico que solamente voy a hacer uso de un turno de palabra. Que solamente voy a hacer uso de un turno de palabra.

Señora consejera, buenas tardes, me alegro de poderle interpelar y de verla.

Yo no la quiero, a estas alturas de la tarde, no la quiero fatigar, ni en el fango ni en el no fango. No la quiero fatigar porque creo que usted tiene que estar fresca en las cuentas y en los números que sabe usted, y yo, que tiene que hacer. Con lo cual, mi pregunta no la pretenda entender como fatigarla, porque yo quiero partir también de la base de que la pregunta no tiene ningún trasfondo, créame, de verdad, usted me conoce, ni populista, ni oportunista. Pero sí que es cierto que en pro de la transparencia, esa de la que ya hemos hablado aquí en la comisión, pues quizá haya asuntos que haya que mirarlos de buena forma y de buenas maneras, y que, bueno, que son inquietudes que seguramente pues cualquier andaluz pueda tener respecto a eso que llamamos la indemnización por vivienda.

Porque esta pregunta viene a raíz de la obligación que tiene la Administración pública de publicar en el Portal de Transparencia aquel concepto relativo a esa indemnización por vivienda y que, bueno, que trata sobre medio centenar de altos cargos y que, bueno, es el chocolate del loro, realmente, como presupuesto anual, no llega a seiscientos mil euros, son unos 48.000 euros al mes, pero de alguna manera yo creo que tenemos la obligación moral, nosotros como políticos, de, bueno, esa inquietud, como digo, trasladársela a la máxima responsable política en esta materia.

Porque, bueno, esas indemnizaciones, que ya le digo que no son cuantiosas, no se trata de eso, habla por ejemplo de que, a partir de los 60 kilómetros que un alto cargo pues desarrolle, la recibe. Y yo, claro, cuántos andaluces hacen más de 60 kilómetros al día en trabajo. Sin ir más lejos, mi hermano, mis dos hermanos, somos tres, mis dos hermanos, uno es comercial y otro autónomo, hacen no 60, sino muchísimos más al día. Es verdad que estamos hablando del sector privado, yo no me voy, evidentemente, a regular o a meter, o inmiscuir en cómo está regulado eso.

Pero, en cualquier caso, yo no creo que a estos altos cargos, a estos 48 altos cargos les haga falta una media, de esos 48 hablamos de 48.000 euros al mes de gasto, mil euros más para, bien de media, mil euros para poder desarrollar su trabajo.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

¿Por qué le digo esto? Porque yo no voy a dar nombres tampoco, pero la directora gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, junto con su pareja, ex, un ex diputado, ha llegado a cobrar por indemnización por vivienda, según las noticias, la pareja, tres mil euros por indemnización entre ambos. Yo creo que se nos va un poquito eso de la realidad, ¿no? Y ¿qué quiero decir con esto? ¿Por qué esta pregunta, no?, ¿por qué esta pregunta? Porque, como le digo, no es mucho dinero, pero hay que dignificar la labor política, por supuesto, la función política. Y cada político, cada cargo con su responsabilidad tiene que cobrar lo que se determine, evidentemente, ¿no? Pero el concepto de las retribuciones, de alguna manera, a nosotros nos está sirviendo, nos está..., se está entendiendo como un lastre para la clase política, ¿por qué?, porque nos aleja de la realidad.

Casi 3.000 euros una pareja, que es el caso que le he puesto, que tenga esa indemnización por vivienda, a mí parece desmesurado personalmente ¿no? Entonces, como nosotros entendemos que hay ciertos privilegios que se pueden eliminar, como ya hemos planteado, aforamiento, o los coches oficiales, como digo, la retribución de alguna manera se tiene que enmarcar, se tienen que abordar, ese melón igual hay que abrirlo. Y ya le digo, que no tiene ninguna intención ni de enfangar, ni de fatigarla, ni de hacer un uso populista, pero bueno, hay que hablarlo, porque si no, nosotros nunca nos van..., a la clase política nunca nos van a desbancar de podio de los grandes problemas que tienen los andaluces ¿no?

Muchísimas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A usted, señor Romero.

Le contesta la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

No, no estoy fatigada..., estoy fresca como una pera. No tengo ningún inconveniente en discutir sobre esta materia o sobre cualquier otra que sus señorías quieran discutir.

Pero sí me gustaría situar un contexto, señor Romero. A mí me parece que se está haciendo, a nivel global, un debate descontextualizado que no hace bien a la democracia, en relación con los que somos dirigentes políticos, y le incluyo a usted.

A mí no me gusta este debate en términos de legitimación democrática. Aquí parece que todos los que se dedican al servicio público, dirigiendo una Administración, una empresa pública, un ayuntamiento, una institución..., que todos los que somos parlamentarios de este Parlamento somos unos cara, o tenemos..., le digo lo que a mí me parece que a veces flota en el ambiente: que somos unos cara, venimos aquí... La mayoría de las personas que estamos en este Parlamento, creo, o por lo menos las que yo conozco más estrechamente, le puedo asegurar, señor Romero, que perdemos retribuciones por el servicio que estamos prestando. Yo pierdo retribuciones por el servicio que estoy prestando y lo hago por un compromiso al que nadie me obliga, pero al que me siento llamada por mi propia vocación política. Y yo quiero dignificar el sentido de la po-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

lítica y le tengo que decir, quizás no sea su intención, señor Romero, pero le puedo asegurar que, cada vez que se habla de los altos cargos, se habla para desprestigiar al alto cargo. Y el alto cargo es necesario, y yo me veo en la obligación de defender la figura. El alto cargo es necesario, porque gracias a los altos cargos funcionan también las administraciones. Y yo sé que usted no lo ha dicho, pero yo lo quiero decir y lo quiero reivindicar, porque no tenemos por qué tener una posición vergonzante frente a lo que hacemos, ni los políticos, ni los altos cargos, ni los servidores públicos. Trabajamos al servicio de los ciudadanos, y si hay alguno que no cumple con su obligación, todo el peso de la ley, pero no nos pueden meter a todos dentro del mismo paquete, porque sería esto..., bueno, pues, abandonar las instituciones para que haya un vacío que, por supuesto, conduciría a un régimen totalitario, cosa que yo no voy a compartir.

Dicho esto... En relación con la materia que me pregunta de la vivienda, está regulada por un Decreto, el Decreto 54/1989, que indemnizan..., que no se ha cambiado a lo largo de todo ese periodo, que regula las indemnizaciones por razón del servicio. Y usted me puede preguntar: ¿usted comparte?, que creo que es lo que hay detrás de la pregunta. Dice usted: es conveniente establecer el debate. Se podrá establecer si las cuantías que se asignan son muchas o pocas, una parte del debate, o se puede decir si es justo abonar aunque fuera un euro. De la primera parte usted dice: no son cantidades significativas, entiendo que se verán proporcionadas... Yo, supuestos concretos no los conozco, señor Romero, quién es pareja de quién le puedo asegurar que no lo conozco. Y, por tanto, es que no voy a entrar en esa casuística, y menos porque señala a personas en concreto —me lo va a permitir—, pero a mí me parece lógico que los diputados de esta Cámara, que tienen gastos añadidos, que están representando a sus territorios y que tienen gastos añadidos dependiendo de dónde vivan... No es lo mismo el diputado que vive en Sevilla que el diputado que vive en Almería, del coste que tiene a la hora de su representación, tengan complementos distintos. Yo lo comparto, señor Romero, a lo mejor usted no. Yo creo que sí, ¿por qué?, porque si eso no se produjera, se podría producir un fenómeno que solamente estuvieran representados en una institución, en un Gobierno o en una esfera institucional cualquiera las personas que viven en el entorno de esa institución, porque evidentemente conlleva un gasto, un gasto asociado, el hecho que usted se desplace aguí.

No es lo mismo que yo me desplace, que vivo en Sevilla y que yo no cobro indemnización por vivienda, que otro. ¿Esto, qué significa? ¿A usted le parece bueno que en un Gobierno autonómico o en los altos cargos del Gobierno haya una representación proporcionada de todas las provincias?, ¿a usted le parece que eso es algo bueno? A mí me parece que sí, lo cual no significa que tenga que haber cuota, significa que debe haber una representación proporcionada de todas las provincias, y sería..., y es justo. Es que esto es lo que está detrás, señor Romero, ¿y es justo que aquellos que tienen que soportar un sobre coste añadido por hacer ese trabajo lo incorporen dentro de sus retribuciones? A mí me parece que sí; usted puede discrepar.

Ahora, asimilar esto que significa una representación institución o un trabajo que conlleva un desplazamiento obligatorio, obligatorio de residencia habitual, porque la persona que es oriunda de una localidad se le paga vivienda cuando no tiene vivienda aquí. Si tiene una vivienda aquí, sea de donde sea, no se le paga vivienda. Es compensar el gasto que se ocasiona, porque la persona se ve obligada a desplazarse de su lugar de trabajo. Por cierto, circunstancia que suele ocurrir también en el Derecho privado, que cuando un trabajador de forma obligada, por el hecho de movilidad, tiene que tener costes añadidos se le compensan. Ocurre en el Congreso de los Diputados, ocurre en la totalidad.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Yo, señor Romero, estoy dispuesta a establecer cuantos debate sobre esta materia sean necesarias. Si usted me pregunta si me parece bien que esos sobrecostes que tienen estas personas se le puedan compensar, a mí me parece bien. En este Parlamento, en los altos cargos o en cualquier otra esfera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
—Muchas gracias, señora consejera.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001450. Pregunta oral relativa al periodo medio de pago a proveedores

El señor VENZAL CONTRERAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la formulación de la siguiente pregunta.

Para ello tiene la palabra el señor Diego Pérez Ramírez, en nombre del Grupo Socialista, y es relativa al periodo medio de pago a proveedores.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

-Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya a todos y a todas.

Bueno, comenzamos un nuevo periodo de sesiones. Y tras estos días de descanso, parece que nada ha cambiado. Y hoy en esa comisión, pues algunos grupos políticos como el Partido Popular siguen en su afán de desprestigiar a esta tierra.

Y además sabemos ya conocidamente que el Partido Popular no cree en las comunidades autónomas, y con hechos día tras día demuestran que mucho menos en Andalucía. Y es que la derecha andaluza conformista..., bueno, se muestra conformista y deja que la apisonadora del Partido Popular machaque a los andaluces. Y cuando desde el Gobierno de la Junta de Andalucía alzamos la voz ante una financiación autonómica justa, el Partido Popular agacha la cabeza y mira hacia otro lado.

Y con estos hechos se me plantean varias preguntas. ¿El Partido Popular de Andalucía alzará la voz por una financiación justa en nuestra tierra?, o ¿el Partido Popular se unirá a todas las voces para reclamarle al Gobierno Central que retire el recurso para que los más de 270.000 empleados públicos vuelvan a la jornada de 35 horas? ¿Abandonarán de una vez la posición partidista que demuestran en vez de preocuparse por los andaluces y andaluzas?

Pero bueno, mientras tanto en Andalucía nos encontramos con un dato significativo, y es que la Junta de Andalucía no ha tenido que activar la garantía de pago, ya que se están abonando las facturas en menos de 20 días, lo que permite que los proveedores de los servicios esenciales de salud, educación y dependencia estén cobrando antes que la media regional.

Andalucía vuelve a ser la comunidad autónoma de régimen común que paga antes a sus proveedores. Y, por tanto, se ha situado el periodo medio de pago en 28,3 días por debajo de la media regional, y se están abonando las facturas antes de que transcurran los 30 días desde que se recibe la factura, exactamente 4,32 días antes. Y, en comparación con otras comunidades autónomas, debemos destacar que Andalucía paga a sus proveedores casi 32 días antes que lo hace Cataluña, y 26 días antes que la Comunidad de Madrid, gobernada curiosamente por el Partido Popular.

Y con todo lo expuesto, señora consejera, ¿cuál es el periodo medio de pago a proveedores en la comunidad andaluza?

Muchas gracias.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

La señora consejera le contesta, don Diego.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Ah, que le conteste. Me dice el presidente que no me distraiga y que conteste.

Tuviera que ver, ¿no?, que también el Partido Popular le dicte al Grupo Socialista las preguntas que tiene que hacer.

Ya me dicen lo que yo tengo que contestar, ¿no?, pero tuviera que ver que le dicte la introducción de la pregunta, la pregunta, la respuesta o lo que cada uno quiere hacer.

Vamos a ver. Efectivamente, señor Pérez, el Gobierno andaluz ha hecho un esfuerzo importantísimo en materia de reducción del tiempo medio del pago a proveedores, un esfuerzo que redunda en el conjunto de España porque las estadísticas son agregadas, a nivel de datos medios de pago a proveedores, lo cual ha obligado a que la Junta de Andalucía, en un área que probablemente nunca es tan visible como otras áreas de la Hacienda pública, el área de la tesorería, haya estado trabajando durante los últimos tres años de una manera intensísima en la reordenación de todas las áreas de tesorería, en la planificación de qué áreas tienen que estar descentralizadas y a qué áreas es conveniente hacerles un control desde otro entorno. Ha tenido que trabajar de forma muy extensa y exhaustiva en el Censo Único de Obligaciones, no solamente de la Hacienda Pública en la parte de la Administración general, también de las entidades instrumentales, que tienen, como usted sabe, algunas de ellas tesorería propia, pero que el hecho de tener tesorería propia —estoy hablando incluso de las universidades— no implica que sus tiempos no repercutan en el ámbito de la comunidad autónoma. Se ha ido trabajando de forma discreta, silenciosa, en una reordenación de todo ello, para que fuera posible aplicar una normativa, como fue el decreto de pago de tesorería, que redujo en 20 días, para sectores prioritarios, la atención de las obligaciones que se tenía que realizar. Y, según los datos oficiales del Ministerio de Hacienda, el periodo medio del pago de la Junta estuvo 28 días por debajo de la media regional, en concreto 26 días antes que Madrid, 32 días antes de Cataluña, 42 días antes que la Administración central, en una bajada, digamos, progresiva, en 19 meses consecutivos, y Andalucía está pagando, en concreto, en 4,32 días en relación con los datos del mes de junio que se proporcionan a la Administración.

Sí tengo que decirle que esta materia ha sido objeto de modificación en el reciente Consejo de Política Fiscal. El Gobierno de España ha modificado la normativa del cómputo del periodo de pago a proveedores porque Bruselas entendía que la trasposición de la directiva o la trasposición de la norma no estaba correctamente realizada. En la reunión del Consejo de Política Fiscal abordamos que eso, el tiempo medio de pago, hasta ahora, en la normativa del Gobierno de España eliminaba de ese cómputo un tiempo técnico, que se entendía que era necesario para la conformación de las facturas, resolución de incidencias, que tenía establecido en 30 días. Eso estaba dando a comunidades como Andalucía, que estaba en menos 4,3 días, pudieran dar un dato artefactado que pueda parecer negativo y ha obligado a cambiar la normativa. Esto significa que el Gobierno es consciente de que en los ejercicios, cuando entre en vigor la norma, está

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

tramitándolo ahora, va a haber un aparente incremento de los periodos medios pero que no se corresponde con la realidad, que es cambio de una normativa que va a incorporar, de principio, 30 días añadidos sobre lo que se venía comprobando, ¿de acuerdo? Es homogéneo para todos los territorios y, por tanto, la comparativa la considera igual.

No me preguntaba usted por esto, pero creo que era la oportunidad de trasladar una información que a veces no se conoce.

Yo creo, señoría, que sin duda hemos hecho un esfuerzo en el ámbito de la tesorería muy importante, que estamos en unos pagos muy por debajo, que los terceros lo están percibiendo, y eso es lo importante, y que ahora el debate siempre está en relación quién se incorpora a esos tiempos de garantía. No solamente expresamos la voluntad, lo hacemos a través de instrumentos que permiten operativizarlo si no cumplimos y, por otra parte, el simple hecho de haber, de alguna forma, engrasado, rediseñado, replanificado todos los circuitos, pues, también ha permitido que no haya sido necesario acudir a garantías efectivas porque la Administración está respondiendo en tiempo y en forma.

Seguiremos trabajando en esa dirección, y, por tanto, señoría, creo que es oportuno porque me ha permitido explicarle que va a haber una modificación también sobre esta normativa.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Entiendo que no hay réplica.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001451. Pregunta oral relativa al informe de FEDEA relativo a la financiación autonómica de 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula don Daniel, vicepresidente de la comisión, y es relativa al informe de FEDEA relativo a la financiación autonómica de 2015, y se la formula a la señora consejera.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Sí, muchas gracias, presidente.

Soy, a veces, presidente extraordinario de la comisión, cuando me toca sustituir al presidente ordinario.

Y muy buenas tardes a todos y a todas.

Y buenas tardes a usted, consejera. Buenas tardes y feliz reincorporación, ya se lo han dicho antes, al trabajo parlamentario. Y digo al trabajo parlamentario porque sé que no ha perdido ni uno de los días de verano y ha seguido trabajando y, especialmente, como hemos visto antes, tras la comparecencia relativa al último Consejo de Política Fiscal y Financiera que se realizó en los últimos días del mes de junio.

Y no le quepa duda de que este grupo parlamentario va a apoyar los posicionamientos del Gobierno de la Junta de Andalucía, ya se lo ha dicho también nuestro portavoz en la Comisión de Hacienda.

Lo hemos visto también estos días, cómo la presidenta y usted misma han seguido defendiendo con tenacidad los intereses de todos los andaluces y de todas las andaluzas. Andalucía no puede, de ninguna manera, ser una segunda comunidad en cuanto a la financiación del Estado.

Y es más, también lo decíamos en estos días, la bola que ya le deben Mariano Rajoy y el Gobierno del PP a Andalucía supera los 5.500 millones de euros, una auténtica barbaridad. Y precisamente durante este mes de agosto ha salido publicado el informe de FEDEA sobre la liquidación del sistema de financiación autonómica para el año 2015, que firma el analista Ángel de la Fuente.

Es un trabajo que he tenido la oportunidad de leer, un trabajo extenso y riguroso que parte de los datos oficiales que suministra el mismo Ministerio de Hacienda y Administración Pública y que pone en evidencia, además, y ante tablas comparativas, las diferentes asignaciones que reciben las comunidades autónomas y, específicamente, por habitante, de tal manera que se ponen negro sobre blanco las diferencias que existen entre la financiación de una comunidad y otra con respecto al Gobierno de España.

Además, aporta un preanálisis de las aportaciones para los años 2016 y 2017, y todavía algo más interesante, un preanálisis de la previsión del año 2018, que, por cierto, adelanto que no deja muy bien parado al ministro Montoro.

Consejera, Andalucía tiene un Gobierno responsable, y usted lo sabe. Un Gobierno que no ha dejado de prestar ni un solo día los derechos sociales, sanitarios y educativos a los andaluces y andaluzas y que, además, ha puesto en valor nuevas políticas innovadoras, como se ha adelantado en estos días, la práctica gratuidad de las matrículas universitarias para los jóvenes de Andalucía.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

Por eso, yo le quiero preguntar cómo ha repercutido en Andalucía la liquidación del sistema de financiación autonómica para el año 2015, según el informe de FEDEA.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO. CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, yo creo que, a veces, cuando el discurso político reiterado y permanente por parte del Gobierno andaluz es intentar poner de manifiesto la realidad de que el sistema de financiación está tratando a Andalucía de forma desigual con respecto a otros territorios, cuando nosotros vamos trasladando de forma actualizada las cifras de cómo está repercutiendo en negativo qué recursos menos vienen a la comunidad autónoma con motivo de las liquidaciones sucesivas del sistema de financiación —el último dato, 5.522 millones que ya Andalucía ha recibido de menos—, imagínese la necesidad que tenemos de esos recursos, con motivo de la aplicación del modelo. Aplicación del modelo que, curiosamente, antes, en otra pregunta, me decía el señor Miranda que el periodo de vigencia había sido similar al periodo de vigencia anterior. Lo que no decía el señor Miranda es que la propia ley había establecido que el modelo había que revisarlo y que reformarlo a los cinco años de su aplicación porque desde su propia concesión se entendía que había que ver cómo evolucionaba en la práctica. Evidentemente, sin haber previsto siquiera, cuando se diseñó el modelo, que tenía que rodar en un escenario de disminución de ingresos, que eso es también una parte importante. Alguna propuesta hemos hecho en el decálogo a propósito de que no vuelva a ocurrir que en los escenarios de disminución de ingresos se vean repercutidos los servicios públicos fundamentales, y hemos planteado algún fondo de reserva o de estabilización que permita aportarlo en los momentos en que eso ocurra.

Bien, con toda esa significación, es curioso que el modelo de financiación esté vigente mayor tiempo en la prórroga que en su propia aplicación, prácticamente, y eso habla de la poca capacidad o de la poca voluntad política que hay de reformar. Y es obligatorio y es necesario, porque si yo lo digo puede parecer que estoy intentando, entiéndame usted la expresión, barrer para casa, y cuando hablo de casa hablo de la financiación autonómica y de la Hacienda de Andalucía.

Pero, cuando lo dicen expertos externos, quiero entender que las afirmaciones que realiza el Gobierno de Andalucía adquieren, si usted me permite, mayor prestancia. Es como si hubiera, digamos, una consolidación de esa posición. Concretamente, el informe de FEDEA ha vuelto a poner de manifiesto que, tras la liquidación del año 2015, que Andalucía es de las comunidades peor financiada, en concreto, la tercera comunidad peor financiada en el conjunto de España. El informe se refiere a la financiación efectiva por habitante, ajustado a competencias homogéneas y a igualdad fiscal —es decir, que quita algunos sesgos que se podrían producir con motivo solo de la aplicación— y vuelve a situar a otra comuni-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

dad, como la Comunidad Valenciana, que sabe usted que también muchas veces eleva la voz para tratar de esta cuestión, como otra de las comunidades peor financiadas del conjunto de España.

El informe de Fedea, los informes de los expertos están queriendo poner la atención en muchos elementos, sería largo..., con motivo de la comparecencia van a poder ustedes discutirlo, los que estén presentes en el grupo de financiación autonómica, todas estas materias, pero hay una de ellas que tiene especial interés, como es el desfase que está existiendo entre las liquidaciones que se producen en el N-2, es decir, que se producen dos años más tarde de la previsión de los ingresos que se ha desarrollado por parte de Gobierno de España. Y, de forma prácticamente inalterada, se está produciendo una merma en el ejercicio corriente de 1.000 millones de euros arriba abajo, que está hablando de que la previsión que se está realizando, fundamentalmente en los últimos cinco años por parte del Gobierno del señor Rajoy, es una previsión cicatera en relación con las comunidades autónomas, que no aporta los recursos que se necesitan en ese año, y que, por tanto, cuando ha sido peor la crisis para la comunidad autónoma, no hemos recibido los recursos que nos correspondían según la ley, sino que nos han hecho una previsión francamente a la baja. Mil millones no es una cifra, bueno, que digamos de alguna manera que sea casual que uno se la pueda saltar, 8.000 millones en el conjunto del país. Claro, que esa cifra que tiene de más el Gobierno de España le ayuda a cumplir, en este caso no cumplir, mejor con su estabilidad, pero, por otra parte, y quiero llamar su atención, hace un efecto perverso, porque si esos recursos de la liquidación se gastan en el año, se hubieran gastado en el año 2015, se hubieran gastado en el año 2014 o se hubieran gastado en el año 2103, el esfuerzo que hubiera hecho la comunidad autónoma en materia de cumplimiento del objetivo de déficit hubiera sido inferior, o, dicho de otra manera, no hubiera tenido que repercutir tanto el ajuste en los servicios públicos y, además, no se hubiera topado con la regla de gasto.

Ahora, el esfuerzo que hace la comunidad autónoma cuando recibe esos recursos se topa con la regla de gasto, lo cual significa que no lo recibimos en el año que nos correspondía y no lo podemos gastar el año que lo recibimos, lo cual hace un artefacto en la regla de gasto que ha sido objeto de aportación por nuestra parte en el informe que le presentamos de aplicación de la regla de gasto, porque entendemos que esos recursos no se pueden asignar al año en donde nos los dan, puesto que no se podrían utilizar, y en la práctica significaría que el objetivo de déficit que nos han impuesto es más bajo que el que realmente tenemos comprometido. Por eso, los expertos alertan también de que la reforma del sistema hay que ver cómo se van a calcular las entregas a cuenta. Probablemente el 98% no es un buen sistema, tendremos ocasión de discutirlo, pero, por supuesto, pone de manifiesto que se está utilizando la previsión de los ingresos como instrumento que hace que el Gobierno de España se aprovecha en el año en que hace la previsión de esos recursos, y que, posteriormente, las comunidades autónomas, cuando lo tienen, cuando se topan —como pasa con Andalucía que ha cumplido con la regla de gasto— pues no se pueden emplear para el fin en el que están previstos y tendrían que ir destinados a una amortización anticipada de la deuda o, en su defecto, a un cumplimiento más bajo, o un objetivo de déficit por la vía de los hechos más bajo, del que le correspondería.

Por eso, señorías, espero que en el debate puedan ustedes también aproximar alguna posición sobre cuál podría ser —y si no aquí, cuando se discuta a nivel estatal—..., cuál podría ser la estimación de esos ingresos para no perjudicar a las comunidades autónomas y, por tanto, recibir los recursos cuando realmente se entiendan en una reforma del sistema de financiación, que lo dice Fedea, no lo dice la comunidad autónoma:

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

«ha doblado la brecha de desigualdad entre los territorios de España». Una diferencia que era de 489 euros por habitante —comunidad mejor y peor financiada en el año 2009—, 818 euros, casi el doble, entre habitante de la comunidad mejor financiada de la comunidad peor financiada.

¿Hasta cuándo vamos a mantener esta situación de agravio con Andalucía?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
—Gracias, señora consejera.	

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

10-17/POC-001456. Pregunta oral relativa a las entregas a cuenta 2018 con cargo al sistema de financiación autonómica.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y formula la señora Lizárraga la última pregunta del orden del día, relativa a entregas a cuenta 2018 con cargo al sistema de financiación autonómica.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, a finales de julio, una vez que se había celebrado el Consejo de Política Fiscal y Financiera, usted anunciaba que Andalucía iba a recibir 311 millones de euros más por entregas a cuenta para 2018.

La pregunta que le planteamos es qué impacto presupuestario tendrán esos 311 millones más, a tenor también de otras cifras positivas que se pueden dar.

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-Sí, efectivamente.

Perdón...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Efectivamente, señora Lizárraga, cuando conocimos las entregas a cuenta tuve ocasión de presentarlas públicamente, para que conocieran ustedes los datos definitivos, después de que el Gobierno de España proporcionara la información, siempre suele ser por las fechas de finales de agosto.

El diferencial que arroja sobre las entregas a cuenta para el 2018, efectivamente, era de 311 millones de euros. Y en aquella comparecencia, y hoy aquí, quiero reiterar que gran parte de los recursos que procedieron del sistema de financiación, gran parte son 600 millones, del sistema de financiación correspondiente al año 2017, no se podían emplear por tope con la regla de gasto.

Recuerda usted que ha sido una materia que vengo discutiendo durante todo este periodo. Las comunidades que nos vamos acercando al equilibrio presupuestario nos topamos con la regla de gasto, como les ha

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

ocurrido a los ayuntamientos. Y esta circunstancia, desde mi punto de vista, tiene dificultades metodológicas porque se está aplicando en un momento del ciclo que no es adecuado. Se están haciendo cuantificaciones de empleos computables, que es, digamos, la..., usted lo sabe porque conoce el tema, la materia que, básicamente, discrepo en el cómputo de la regla de gasto, por ejemplo, la liquidación que hemos comentado anteriormente, se computa. Y creo que hay que asignarla al ejercicio previo, porque si no, claro, son recursos que no proceden directamente del sistema, sino que son recursos que procedían del sistema anterior. Y, por otra parte, topamos con esa regla de gasto, circunstancia que en el momento actual, cuando usted me dice que lo valore, entiendo que es para los próximos presupuestos, no sé hasta dónde la regla de gasto todavía —porque estamos haciendo los cálculos— me va a impactar en el ejercicio 2018.

Por qué le digo esto, porque se produce un efecto en la regla de gasto que también es un efecto pernicioso, desde mi punto de vista —se ha advertido al ministerio—, que da la coincidencia, bueno, da la coincidencia no, la comunidad autónoma que incumple la regla de gasto en un ejercicio, al siguiente tiene mayor capacidad de flexibilizar la regla, porque parte del año anterior con mayor gasto. No sé si me sigue. Comunidades incumplidoras tienen una regla de gasto más flexible.

Esto significa que cuando uno incumple durante un año la regla de gasto, la regla al año siguiente su aplicación efectiva es más laxa. Entonces, yo pretendo, espero que cuando finalmente pueda conseguir el dato sobre cómo me impacta la regla de gasto, que es lo que me está limitando la aplicación de las entregas a cuenta, al haber incumplido, paradójicamente, en el ejercicio previo, se pueda plantear una flexibilización en el ejercicio posterior.

Creo que usted me ha entendido, es un tema muy técnico, pero, en definitiva, cómo se van a comportar los recursos del sistema va a depender de cómo me impacte esa regla de gasto, porque probablemente si no me impacta, si me flexibiliza, puedo utilizar algunos de los recursos que previamente no había podido utilizar por el límite que se establecía, y que, ni más ni menos, fueron 600 millones que no se pudieron utilizar porque no se pudieron generar con motivo del tope que se planteó. Así que cuando tenga el presupuesto, prácticamente, en la materia de ingresos finalizado, podré decirle en cuánto me permite la regla de gasto utilizar esa capacidad potencial que tendrían los recursos del año anterior que no pude utilizar.

Espero haberle contestado, aunque sé que es un poco farragoso, pero estoy convencida de que usted me ha entendido.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Lizárraga, para réplica.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera.

Efectivamente, ahí estamos de acuerdo, que luchar por los servicios públicos fundamentales significa luchar contra un marco fiscal en el que teníamos 621 millones de euros, que tendrían que llegar, en lugar de los 311 millones por la regla de gasto, al margen de que luego haya que hacer los ajustes que está comentando.

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

El caso es que esta pregunta que le hacíamos, nos preocupa saber qué va a pasar con esos recursos, para saber si se van a destinar a gastos sociales o si van a servir para compensar una nueva propuesta, porque coincide, casualmente, con los 360 millones, 311, 360 millones de recaudación por impuesto sobre sucesiones y donaciones. ¿A cuánto asciende ya ese peaje fiscal que está imponiendo Ciudadanos?

Si pedimos mayor autonomía y responsabilidad en la gestión económica de la comunidad, hace falta también rigor y seriedad. Y en una situación de insuficiencia que se repite, en la que nosotros coincidimos con la insuficiencia financiera, lo saben, para financiar los servicios públicos fundamentales, pero se pactan, un año más, bonificaciones que hacen el sistema tributario andaluz más regresivo. Y nos parece que eso es pedir con una mano una cosa, y hacer con la otra una cosa diferente.

Somos conscientes de una situación donde hay que recuperar no solamente el tiempo sino el terreno perdido. Todavía no se han revertido los recortes en servicios públicos fundamentales, que fueron muy importantes tanto en Andalucía como en Cataluña, por ejemplo. Aquí tenemos el gasto per cápita en sanidad más bajo de España, 1.090 euros por persona en 2015; o, por ejemplo, en 2017 todavía teníamos 1.000 millones menos de gasto también en sanidad que en el año 2009. Es decir, que cada euro que entre en las arcas públicas debería ir destinado a estos objetivos.

También nos parece contradictorio que mientras se saca un decálogo con un punto específico sobre el dumping, con el que coincidimos totalmente, por la línea del acuerdo con Ciudadanos se lleve a cabo el dumping, se está siguiendo el camino que se impone del dumping fiscal. Luchar por los servicios públicos fundamentales significa —como decía usted antes— hacer política, el arte de lo posible, por eso yo le voy a entregar una carta, señora Montero, que también hemos registrado, es un cheque de 671 millones de euros para Andalucía, los 360 millones de recaudación del Impuesto sobre Sucesiones, que no se perderían, más los 311 millones de entrega a cuenta, equivale prácticamente al presupuesto de la Consejería de Agricultura.

Y permítame que le replique una frase suya mientras se lo entrego: la política es el arte de lo posible.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga. Veremos si cumple todos los requisitos de la ley cambiar el cheque. Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Cambiar un cheque en política siempre es complicado, ¿verdad, señor presidente?

Por supuesto, ¿no?, cualquier aportación que ustedes quieran hacernos la haremos, la recibiremos, la estudiaremos, la trabajaremos. Vamos a tener ocasión de hablar de todo esto —insisto— en el grupo que se establece a tal fin, porque van a tener ustedes ocasión de hablar de cuáles creen que son las figuras tributarias que tienen que componer la cesta de las figuras tributarias que existen actualmente en el modelo de financiación. Pero, señora Lizárraga, yo creo que siempre le he expresado desde el absoluto convencimiento que la comunidad autónoma ha abordado las reformas fiscales cuando su perspectiva de ingresos lo ha hecho posible. En ningún caso ha sido a costa de, lo he expresado públicamente, lo he practicado en los correspon-

Núm. 397 X LEGISLATURA 7 de septiembre de 2017

dientes presupuestos, y, por tanto, solo el escenario de reforma fiscal que beneficie, por supuesto, a rentas medias y trabajadoras, que son para nosotros las más importantes sufridoras de los momentos de crisis, se aplicará en un escenario de ingresos que lo haga posible o, dicho de otra manera, la ecuación importante es ser capaces de revitalizar los servicios públicos, ni siquiera mantenerlos, yo creo que hay que revitalizar-los, y esto implica conducirlos a la calidad, a la excelencia, ir incrementando su cartera de servicios, recuperación de los derechos laborales del conjunto de los empleados públicos. En el año 2019, perdón, 2018, se tiene que recuperar la totalidad de los derechos de los empleados públicos que quedaron fijados en el acuerdo sindical. Es decir, hay muchísimos retos en el futuro que tenemos que atender, y le puedo dar la garantía de que nosotros atenderemos esos retos, y si es posible en el acuerdo con Ciudadanos llegar a una aproximación de las posturas, se llegará, pero nunca lo haremos a costa de los servicios públicos fundamentales.

Yo le he dicho al principio de esta comparecencia, que parece que ya hace bastante rato, que cualquier grupo político que se sienta a pactar con otro grupo político tiene una pretensión de máximos cuando llega a la reunión, y el arte de la política consiste justamente en intentar aproximar posiciones, lo que siempre implica descabalgarse de posiciones de máximas previas. Y le digo esto, señora Lizárraga, porque la totalidad de los pactos que se han suscrito con Ciudadanos me han parecido globalmente favorables para la comunidad autónoma; si no, no los hubiera suscrito. Me han parecido buenos para la comunidad autónoma. Que en el año 2018 Andalucía tenga presupuesto es bueno, y eso implica que tenemos que ser capaces de llegar a un acuerdo, acuerdo que no es fácil y acuerdo que estamos trabajando, porque hay que hacer muchos números para que se produzca lo que usted dice. A la vez que se puedan producir o no determinadas reformas fiscales, se tiene que producir realmente una revitalización de los servicios públicos. Yo comparto que eso se tiene que hacer, lo que ocurre es que no los hemos encontrado a ustedes en ese camino, señora Lizárraga, no, ustedes no han estado en este camino. Si ustedes, cuando la presidenta planteó su investidura, hubieran estado dispuestos a tender la mano, probablemente usted y yo estaríamos pactando algunas cuestiones en las que usted no podría perseguir sus máximos y yo tampoco. Pero nosotros, en este momento, estamos globalmente satisfechos con el acuerdo con Ciudadanos. Eso está permitiendo que la comunidad autónoma avance, y mi voluntad, señora Lizárraga, es volver a llegar a un acuerdo con Ciudadanos, y eso implicará que todos los que estamos incorporados a esa situación tendremos que ceder sobre alguna posición previa y tendremos que pactar en relación con lo que es bueno para el interés general. Pero no se preocupe, que los servicios públicos, en las mejores manos en las que pueden estar es en las manos del Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha demostrado no solo que no los ha desmantelado, sino que a la mínima que ha tenido ocasión de aprovechar para intentar revitalizarlos, así lo ha hecho.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora consejera.

Y, sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión.]

